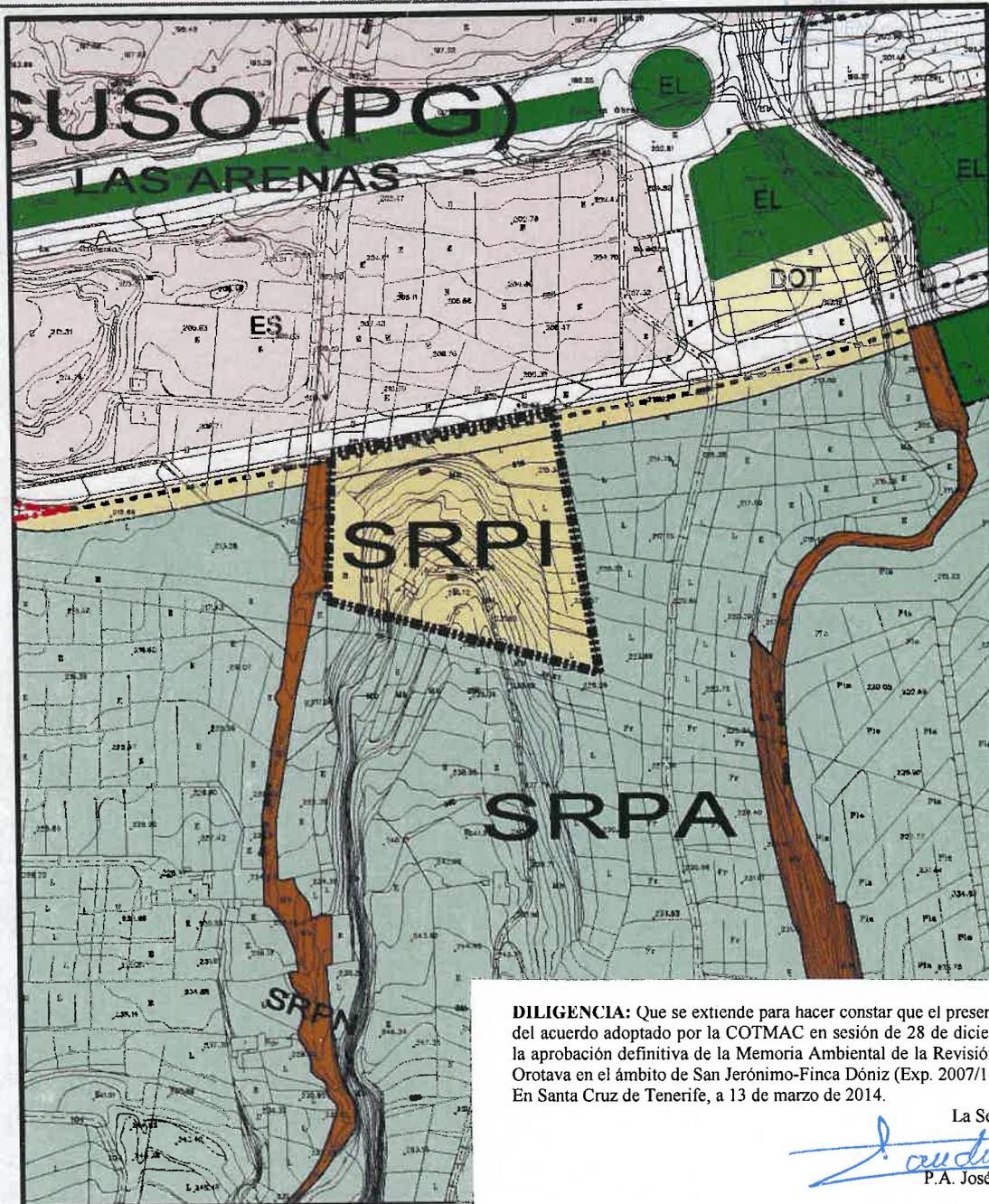


MEMORIA AMBIENTAL  
 "MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE LA OROTAVA  
 JERÓNIMO"

*C/1/11/11*



*(118)*  
*ES 971 F008*  
**EXPEDIENTE:**  
**FECHA DE ENTRADA:** 20.12.10

**DILIGENCIA:** Que se extiende para hacer constar que el presente documento fue objeto del acuerdo adoptado por la COTMAC en sesión de 28 de diciembre de 2010, relativo a la aprobación definitiva de la Memoria Ambiental de la Revisión Parcial del PGO de La Orotava en el ámbito de San Jerónimo-Finca Dóniz (Exp. 2007/1697) En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de marzo de 2014.

La Secretaria de la COTMAC  
*Belén DÍAZ ELÍAS*  
 P.A. José Ramon Baudel Naveros

**UBICACIÓN**

"FINCA DÓNIZ", POLÍGONO SAN JERÓNIMO,  
 T.M. LA OROTAVA, SANTA CRUZ DE TENERIFE. ISLA DE TENERIFE.

**PETICIONARIO**

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA

**AUTORES**

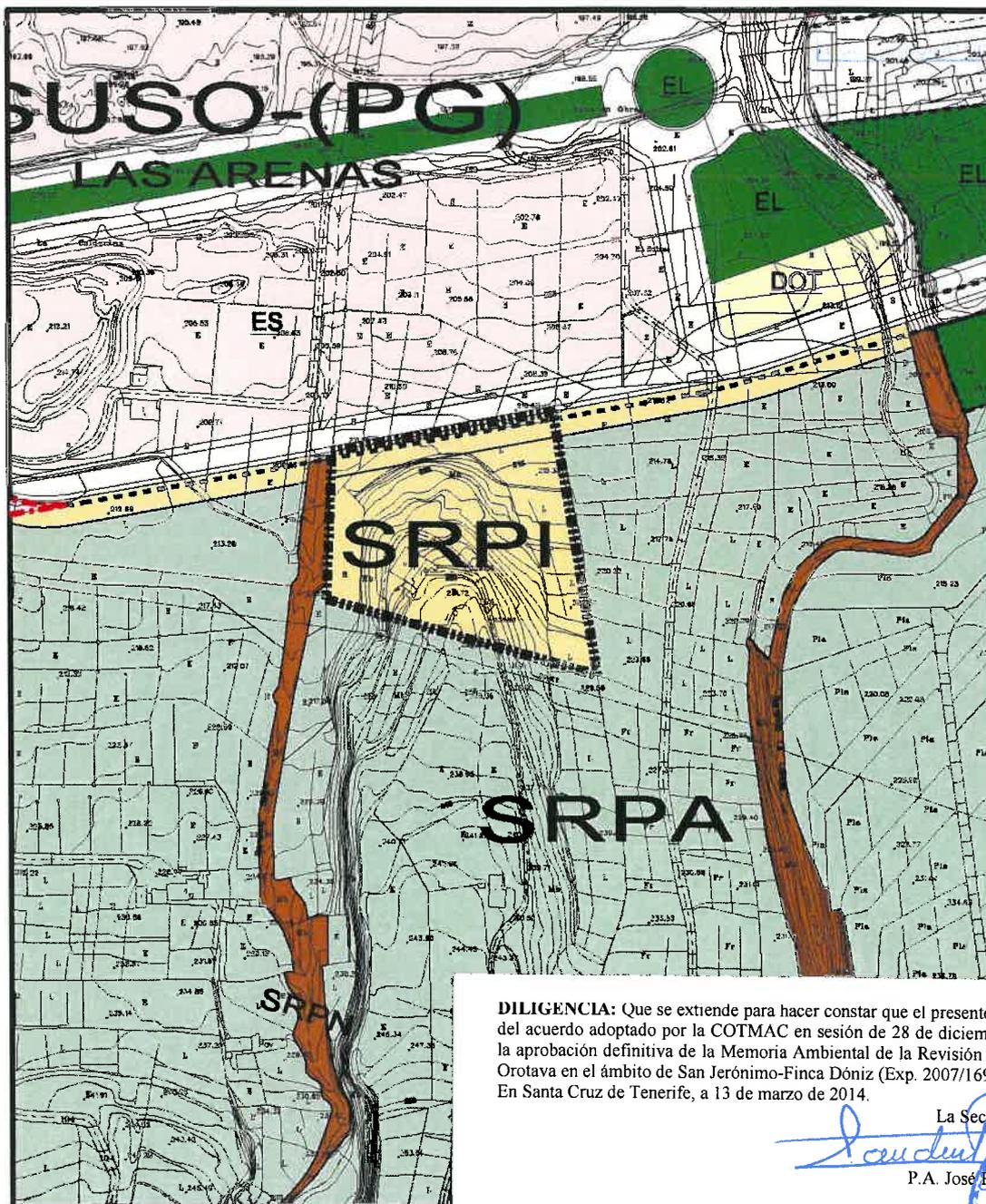
Eduardo de Miguel García  
 Ingeniero de Minas  
 Colegiado nº 3.159

M<sup>a</sup> Beatriz Padrón González  
 Lcda. en Biología  
 Colegiada nº 18.385-L



# MEMORIA AMBIENTAL

## “MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE LA OROTAVA EN SAN JERÓNIMO”



**DILIGENCIA:** Que se extiende para hacer constar que el presente documento fue objeto del acuerdo adoptado por la COTMAC en sesión de 28 de diciembre de 2010, relativo a la aprobación definitiva de la Memoria Ambiental de la Revisión Parcial del PGO de La Orotava en el ámbito de San Jerónimo-Finca Dóniz (Exp. 2007/1697) En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de marzo de 2014.

La Secretaria de la COTMAC  
Belén Díaz, Elías  
P.A. José Ramón Baudet Naveros



### UBICACIÓN

“FINCA DÓNIZ”, POLÍGONO SAN JERÓNIMO,  
T.M. LA OROTAVA, SANTA CRUZ DE TENERIFE. ISLA DE TENERIFE.

### PETICIONARIO

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA

### AUTORES

Eduardo de Miguel García  
Ingeniero de Minas  
Colegiado nº 3.159

M<sup>a</sup> Beatriz Padrón González  
Lcda. en Biología  
Colegiada nº 18.385-L



---

# MEMORIA AMBIENTAL

---



# ÍNDICE

---



## ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	2
II.	ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.....	5
III.	ANÁLISIS DE LA CALIDAD DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.....	8
IV.	RESULTADO DEL PROCESO DE CONSULTAS.....	108
V.	DESCRIPCIÓN DE LA FORMA EN LA QUE SE VAN A TENER EN CUENTA EN EL PLAN EL PROCESO DE CONSULTAS.....	110
VI.	PREVISIÓN DE IMPACTOS SIGNIFICATIVOS.....	111
VII.	DETERMINACIONES FINALES QUE DEBE INCORPORAR EL PLAN.....	115

# I. INTRODUCCIÓN

---



## I. INTRODUCCIÓN

### I.1. Antecedentes

La Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2001/42/CEE, de 27 de junio de 2001. El objeto es introducir la denominada evaluación ambiental estratégica como un instrumento de prevención que contribuya a integrar los aspectos ambientales en la toma de decisiones de la planificación.

El art. 7 de la citada ley establece que la legislación reguladora de los planes y programas introducirá en el procedimiento administrativo aplicable para su elaboración y aprobación un proceso de evaluación ambiental. Atendiendo a este mandato y a las competencias que detenta la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de ordenación del territorio y urbanismo, mediante Decreto 55/2006, de 9, de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, el legislador canario desarrolla el procedimiento de evaluación de planes previsto en la ley estatal.

Para garantizar la toma en consideración de los aspectos ambientales en el planeamiento y, al mismo tiempo, fomentar la transparencia y la participación pública en el proceso planificador, el nuevo procedimiento evaluador requiere la elaboración de tres documentos independientes, pero íntimamente relacionados: el Documento de Referencia, el Informe de Sostenibilidad y la Memoria Ambiental, objeto de este trabajo.

La Memoria Ambiental es preceptiva; debe elaborarse una vez se haya agotado el trámite de participación pública y consulta tal como dispone el art. 27 del decreto canario; y se tendrá en cuenta en el plan, en este caso la Modificación del Plan General de Ordenación de La Orotava, en San Jerónimo, concretamente un sector perteneciente a la “Finca Dóniz” en el Polígono San Jerónimo, antes de su aprobación definitiva. Requiere, finalmente, un pronunciamiento del órgano ambiental,

en este caso la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC).

A diferencia del Informe de Sostenibilidad, cuyo contenido oportunamente modulado por el correspondiente Documento de Referencia, aparece descrito en el anexo I de la Ley 9/2006, sobre la Memoria Ambiental no existe una referencia detallada del contenido a abordar y del modo de afrontar su redacción. Por ello el documento se ajusta, en sentido estricto, a los aspectos exigidos por el art. 12 de la ley y se compone de los siguientes apartados:

- ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN
- ANÁLISIS DE LA CALIDAD DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
- RESULTADO DEL PROCESO DE CONSULTAS
- DESCRIPCIÓN DE LA FORMA EN LA QUE SE VAN A TENER EN CUENTA EN EL PLAN EL PROCESO DE CONSULTAS
- PREVISIÓN DE IMPACTOS SIGNIFICATIVOS
- DETERMINACIONES FINALES QUE DEBE INCORPORAR EL PLAN

#### I.II. Descripción del Plan

La Modificación Puntual del PGO de La Orotava en San Jerónimo concretamente de la “Finca Dóniz” que propone la recalificación del actual Suelo Rústico de Protección Agraria en Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras, ya que este tipo de suelo según la Normativa de Ordenación Pormenorizada del municipio permite en esta categoría el tratamiento de residuos, para instalar una Planta de Reciclaje de Áridos que actualmente se encuentra instalada en Suelo Rústico de Protección Territorial próximo al Suelo Urbano Consolidado del barrio Los Frontones, instalación que ha provocado en los últimos años molestias a los vecinos de este barrio debido al ruido y al polvo producidos por la actividad y a los de las zonas de la Dehesa Alta y de Cruz de las Cebollas por el paso de vehículos de gran tonelaje, es por ello que el grupo de gobierno municipal a comunicado a la empresa constructora local la necesidad del traslado de dicha instalación, proponiendo la

empresa constructora local al grupo de gobierno el traslado de la citada instalación a la parcela propiedad de dicha constructora, parcela objeto de la Modificación Puntual propuesta, estando el grupo de gobierno municipal de acuerdo con esta ubicación considerado como un lugar idóneo por cuanto se encuentra situado junta al Sector "Las Arenas" que presenta uso de servicios y que carece por tanto de vecinos residentes.

El terreno afectado por la presente Modificación es de 6.724,11 m<sup>2</sup>, correspondiendo la totalidad de la parcela a una superficie de 7.605,72 m<sup>2</sup> tal y como se recoge en la Tabla I adjunta, dicha parcela no presenta actualmente un uso definido parcela que ha venido siendo utilizada como vertedero encontrándose gran parte de ella desmantelada, perdiendo de esta forma el valor agrológico que un pasado tuvo por la actividad agrícola que se desarrollo en ella actividad que se confirma tras contrastar material bibliográfico y oral de la zona.

ORDENACIÓN VIGENTE				
ÁMBITO	CATEGORÍA	SUPERF. SUELO (m2s)	EDIFICAB. (m2c/m2s)	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m2c)
SUELO RÚSTICO	PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	881,61		
	PROTECCIÓN AGRARIA	6.724,11		
	TOTAL	7.605,72		

ORDENACIÓN TRAS LA MODIFICACIÓN PUNTUAL				
ÁMBITO	CATEGORÍA	SUPERF. SUELO (m2s)	EDIFICAB. (m2c/m2s)	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m2c)
SUELO RÚSTICO	PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	7.605,72		
	TOTAL	7.605,72		

TABLA I

## II. ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

---



## II. ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Haciendo referencia al Plan General de Ordenación de La Orotava (PGO), cuya Revisión fue aprobada definitivamente por acuerdo de la COTMAC de fecha 23 de diciembre de 2003, entrando en vigor el día 16 de julio de 2004, una vez que fue publicada su Normativa Urbanística.

En el primer año de vigencia del PGO se presentaron al ayuntamiento de La Orotava determinadas iniciativas por parte de los promotores locales que a juicio del grupo de gobierno municipal resultan de interés general y motivan la modificación de la ordenación estructural y pormenorizada del PGO, entre los que se encuentra la presente Modificación del PGO en San Jerónimo concretamente de la "Finca Dóniz", recalificando el actual Suelo Rústico de Protección Agraria en Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras, con los fines definidos en el apartado anterior de la presente Memoria Ambiental.

Siendo una Modificación de un PGO la norma aplicable para la evaluación ambiental de dicha Modificación del PGO de La Orotava es la Ley 9/2006, de 28 de abril, *sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente*, a efectos de permitir la evaluación ambiental de la Modificación, se elaboró un documento que incorpora el contenido ambiental exigido por el Decreto 35/1995, de 24 de febrero, *por el que se aprueba el reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento* (BOC nº36 de 24 de marzo de 1995), documento que por la Resolución de 24 de julio de 2007 emitida por la Dirección General de Urbanismo por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 20 de diciembre de 2006, relativo al Plan General de Ordenación de La Orotava en U.A. La Perdoma, U.A. San Miguel, calle transversal al Camino del Pino, Aguamansa (Cruz de Tea) y San Jerónimo (Expte. Nº 39/05), donde se suspende la aprobación de la Modificación del Ámbito 5: San Jerónimo, al objeto de cumplimentar la Evaluación Ambiental prevista en el artículo 7 de la Ley 9/2006 y convalidar los trámites administrativos realizados para su tramitación como Revisión parcial del Plan General de Ordenación.

Haciendo referencia al artículo 7.- Evaluación Ambiental de la Ley 9/2006 anteriormente referenciado donde se especifica las actuaciones que se deben cumplir:

- La elaboración de un informe de sostenibilidad ambiental, cuya amplitud, nivel de detalle y grado de especificación será determinado por el órgano ambiental.
- La celebración de consultas
- La elaboración de una memoria ambiental
- La consideración del informe de sostenibilidad ambiental, del resultado de consultas y de la memoria ambiental en la toma de decisiones
- La publicidad de la información sobre la aprobación del plan o programa.

Para dar cumplimiento a este artículo se elaboró un Informe de Sostenibilidad, según la Resolución de 10 de agosto de 2006, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 4 de agosto de 2006, relativo al Documento de Referencia para elaborar los Informes de Sostenibilidad de Planes Generales de Ordenación.

Dicho Informe de Sostenibilidad Ambiental, para dar cumplimiento al artículo 27 del Decreto 55/2006 de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, se sometió a información pública durante el plazo de cuarenta y cinco días contados desde el día siguiente a la fecha del último anuncio en el Boletín o Diario en el que fue publicado, publicándose en este caso en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 171, de viernes 5 de octubre de 2007 y en el periódico El Día el 17 de enero de 2008, acreditado tales publicaciones por diligencia emitida por el Excmo. Ayto. de la Villa de La Orotava a dieciocho de marzo de 2008.

Así mismo se certifica por el Excmo. Ayto. de la Villa de La Orotava que durante el plazo que ha estado expuesto al público el expediente desde el 5 de octubre de 2007 hasta el 13 de marzo de 2008, que no se han presentado

alegaciones al mismo, orden expedida con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, a día de dieciocho de marzo de 2008.

El Informe de Sostenibilidad tuvo un segundo periodo de Información Pública con el objeto de consultar las Administraciones Públicas que no fueron consultadas en el primer periodo de Información Pública, en este segundo periodo la Consejería de Turismo, Dirección General de Infraestructura Turística fue la Administración Pública que emitió un Informe de Consulta, informando negativamente, por falta de documentación, el 27 de abril de 2009, subsanándose las deficiencias el 22 de julio de 2009 e informando dicha Consejería de Turismo, Dirección General de Infraestructura Turística favorablemente el 10 de Diciembre de 2009.

A continuación se hace una relación de las Administraciones Públicas que han sido consultados tanto en el primer periodo como en el segundo periodo de Información Pública:

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS:

- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Dirección General de Urbanismo.
- Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.
- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.
- Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.
- Consejería de Turismo, Dirección General de Infraestructura Turística.
- Consejería de Sanidad.

#### ADMINISTRACIÓN INSULAR

- Cabildo Insular de Tenerife. Área de Planificación, Turismo, Cooperación Municipal y Vivienda.
- Consejo Insular de Aguas. Área de Infraestructura Hidráulica.

### III. ANÁLISIS DE LA CALIDAD DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

---



### III. ANÁLISIS DE LA CALIDAD DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

El Informe de Sostenibilidad Ambiental se elaboró según lo dispuesto en la Ley 9/2006, de 28 de abril, *sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente* y en la Orden de 10 de agosto de 2006, *por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 4 de agosto de 2006, relativo al Documento de Referencia para la elaborar los Informes de Sostenibilidad de Planes Generales de Ordenación.*

Informe de Sostenibilidad Ambiental elaborado donde se destacaron especialmente los aspectos relevantes de la situación actual del medioambiente en la parcela, donde se han tenido en cuenta los criterios ambientales estratégicos y principales de sostenibilidad, como es la preservación de la biodiversidad y la defensa de la integridad de los ambientes naturales evitando su merma, alteración o contaminación; el desarrollo racional y equilibrado de la actuación de la Modificación garantizando asegurando el óptimo aprovechamiento de suelo en cuanto al recurso natural; la armonización de los requerimientos del desarrollo social y económico con la preservación y la mejora del medio ambiente urbano, rural y natural, asegurando a todos una digna calidad de vida; introducción de una serie de medidas encaminadas a la conservación, restauración y mejora ecológica en los hábitats naturales y del paisaje, enriqueciendo de forma antrópica el espacio de actuación.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC) y la Consejería de Turismo, Dirección General de Infraestructura Turística, han emitidos sendos informes dentro del marco del trámite de consultas del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

- I. La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC), emitió el presente informe dentro del marco del trámite de consultas del Informe de Sostenibilidad Ambiental, tras analizar la documentación de la Modificación, detectándose una serie de deficiencias en el contenido del citado Informe de Sostenibilidad Ambiental, donde se hacen una serie de observaciones al contenido del documento, haciéndose

las oportunas consideraciones en relación con los planteamientos de la anteriormente citada Resolución de 10 de agosto de 2006.

Informe que se recoge en la presente Memoria Ambiental de forma íntegra, a continuación se relacionan los apartados del Documento de Referencia (en negrita) junto a las observaciones que se estimaron convenientes:

- **Características geológicas y geomorfológicas del territorio, con especial atención a los procesos geomorfológicos que pudiesen inducir a riesgos, y a la determinación de áreas con interés desde el punto de vista de su conservación.**

No se aprecia en el documento las características geomorfológicas del territorio, junto con los procesos que pueden inducir a riesgos. Las características geológicas se han tratado desde un punto de vista general no haciendo referencia concreta al lugar de estudio.

- **Características climáticas, con especial referencia a los factores del clima que tengan mayor incidencia sobre la asignación de usos del suelo.**

No se analiza el régimen térmico y el régimen pluviométrico en el entorno del ámbito de estudio. Tampoco se ha incluido en este apartado el análisis del régimen de vientos, factor climático que tiene gran importancia dada el tipo de actividad al que se destinará la parcela de estudio.

- **Características generales del funcionamiento del ciclo hidrológico.**

El contenido que se recoge en este apartado no se ajusta a los planteamientos del Documento de Referencia.

- **Características edáficas, señalando el tipo de suelo, clase agrológica, valor agrícola, estado de conservación, así como la determinación de áreas con interés desde el punto de vista de su protección.**

Los suelos se tratan desde un punto de vista general, no haciendo mención a los suelos de la zona de estudio. No se analizan los tipos de suelo de la zona de estudio ni tampoco se aportan datos sobre su valor agrícola.

- **Características de la fauna, con especial referencia a las áreas de nidificación, a la presencia de especies incluidas en alguna categoría de protección y a su interés desde el punto de vista de la conservación.**

El contenido sobre fauna no recoge los planteamientos del Documento de Referencia, ni tampoco se ajusta al estudio desde el punto de vista del ámbito de la Modificación planteada.

- Características de la vegetación, señalando la formación vegetal dominante, su estado de conservación, fragilidad, capacidad de regeneración y singularidad, con especial referencia a los hábitats o especies incluidas en alguna categoría e protección.

El estudio que se hace de la vegetación hace referencia a un ámbito general, sin entrar a analizar este factor desde el punto de vista del ámbito de la Modificación planteada.

- Determinación de la calidad visual del paisaje, señalando las unidades que presenten interés para su conservación.

Los contenidos de este apartado no se ajustan a los planteamientos del Documento de Referencia.

- Definición de las limitaciones de uso derivadas de algún parámetro ambiental

No se contempla este apartado dentro del Informe de Sostenibilidad.

- Dinámica de transformación del territorio y diagnosis de potencialidad, con referencia a la calidad para la conservación, valor cultural y capacidad de uso de cada unidad ambiental definitiva.

Este contenido no se recoge en el Informe de Sostenibilidad.

- Identificación de las determinaciones del planeamiento potencialmente generadoras de impacto

El Informe de Sostenibilidad no recoge este apartado.

- Valoración detallada y signo de los impactos y de sus probables efectos significativos secundarios, acumulativos, sinérgicos a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos inducidos por las determinaciones contenidas en el instrumento de planeamiento.

No se ha incluido en el documento la valoración detallada que exige para el Informe de Sostenibilidad los Documentos de Referencia.

- Descripción de las medidas previstas para el seguimiento de los efectos sobre el medio ambiente de la aplicación o ejecución del plan para verificar con prontitud los efectos adversos no previstos.

El Informe de Sostenibilidad incluye un apartado denominado "Plan de vigilancia", en el que se aclara que el objetivo de dicho plan es el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras. Por tanto se hace necesario que se incluya un apartado en el que se relacionen las medidas que detecten efectos ambientales no previstos como consecuencia de la aplicación del Plan.

Para darle respuesta a las deficiencias del Informe de Sostenibilidad Ambiental, se han elaborado cada uno de los apartados del Informe emitido por la COTMAC, y que se relacionan a continuación:

- Características geológicas y geomorfológicas del territorio, con especial atención a los procesos geomorfológicos que pudiesen inducir a riesgos, y a la determinación de áreas con interés desde el punto de vista de su conservación.

No se aprecia en el documento las características geomorfológicas del territorio, junto con los procesos que pueden inducir a riesgos. Las características geológicas se han tratado desde un punto de vista general no haciendo referencia concreta al lugar de estudio.

El área de estudio se enmarca en el Valle de La Orotava, presenta un relieve volcánico con una morfología suave, dentro de una fosa tectónica enmarcada por dos laderas pronunciadas: la de Santa Úrsula, al este, y la de Tigaiga, al oeste, la erosión ha actuado intensamente, generando profundos barrancos y abruptos escarpes que cruzan todo el valle.

Zona de estudio constituida por materiales de la Serie III, representadas por emisiones basálticas y en menor medida traquibasáltica entre las que se intercala algún depósito pumítico, existiendo entre estos materiales manifestaciones de traquita y fonolitas máficas equivalentes a los materiales incluidos en la Serie Traquítica-Traquibasáltica, concretamente la zona de estudio se asienta sobre una colada de basaltos piroclásticos y traquibasaltos subordinados, la cual, aflora ampliamente en el Valle de la Orotava, cuyos centros de emisión de estas coladas se localizan próximas a la Dorsal provenientes de centros de emisión de Montaña Roja, Guamasa, Cerrillar, Izaña, Montaña de las Piedras, entre otras.

Las potencias máximas observables para este conjunto, no superan en general los 50 ó 60 metros y considerando superposiciones de coladas de diferentes tramos, pueden estimarse espesores que oscilan entre 150 y 200 metros. No obstante la potencia máxima conjunta real para los materiales de esta Serie, puede alcanzar en el Valle de La Orotava unos 600 metros en las captaciones de galerías de aguas.

En cuanto a la Geomorfología del ámbito de estudio, definiendo ésta como el estudio del modelado del relieve terrestre, relacionada con las características de otros elementos ambientales como son el clima, la erosión de los suelos, la hidrología, la flora, la fauna, el paisaje y la distribución de los asentamientos humanos, influyendo de forma contundente en casi todos los elementos ambientales que se relacionan en el Inventario Ambiental siendo función de alguno de ellos.

Para la descripción de la Geomorfología, se ha realizado una descripción de forma clara y visual del área de estudio de menor a mayor detalle, es decir, dando una visión general de la zona donde se enmarca la parcela de estudio para continuar con la descripción en sí de la misma, para ello nos hemos basado en el conocimiento de la zona en función de la topografía, pendiente, exposición y altitud.

Tal y como se ha expuesto el área de estudio se enmarca en el Valle de La Orotava, Valle que se ubica al norte de la isla de Tenerife, es una gran estructura geomorfológica generada por desplomes y corrimientos masivos de materiales ladera abajo, producidos gracias a la existencia de niveles de despegue brechoides situados en la base de la Serie II y el "mortalón", que facilitaron los deslizamientos de los materiales suprayacentes, presentando relieve volcánico con una morfología suave, dentro de una fosa tectónica enmarcada por dos laderas pronunciadas: la de Santa Úrsula, al este, y la de Tigaiga, al oeste, la erosión ha actuado intensamente, generando profundos barrancos y abruptos escarpes que cruzan todo el valle.

Los terrenos englobados en la Modificación del PGO de la Orotava en San Jerónimo, ocupan una superficie comprobada según levantamiento topográfico reciente elaboración de 7.606,97 m<sup>2</sup> (6.724,11 m<sup>2</sup> SRPA (Suelo Rústico de Protección Agraria) y 881,61 m<sup>2</sup> SRPI (Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras)), contando el mismo con una forma irregular, lindando al Sur con el resto de la denominada "Finca Dóniz", al Norte con la futura vía perteneciente al sector Las Arenas, al Este con terrenos agrícolas dedicados al cultivo del plátano y al Oeste con el barranco Salina recogido en el PGO de la Orotava como SRPN (Suelo Rústico de Protección Natural de Barrancos), y con una zona de enales antiguos terrenos de cultivo que en la actualidad se encuentran en abandono.

La zona de estudio ha sido moldeada por la mano del hombre a través de los años como se ha constatado en la documentación cartográfica de la zona consultada del año 1964, ha sido una zona eminentemente agrícola actualmente conformada por eriales, parcela que ha sido utilizada como vertedero de escombros, perdiendo gran parte del potencial agrológico así como de los valores ambientales, parcela conformada por una pequeña lomada en la zona central ocupado gran parte de dicha parcela con una pendiente media de un 22% y rodeada por la zona Norte, Este y Oeste por una zona llana, lindando por el Este con el barranco Salina, cuenta con una cota mínima sobre el nivel del mar de 215,00 mts. (Norte) y máxima de 233,00 mts. (Sur).

Con respecto a los procesos geomorfológicos que pudiesen inducir riesgos, entre los que se han considerado terremotos, erosión, desprendimientos y deslizamientos, dada la conformación de la propia parcela y tras un estudio de la zona no se evidencian signos de desprendimientos ni deslizamientos de material, en cuanto a la erosión se puede diferenciar entre hídrica y eólica dado el alto grado de desmantelamiento de la misma se aprecian cárcavas y regueros producidos por las lluvias morfologías del terreno que no presentan riesgos en la estabilidad del mismo, y en cuanto a la consideración de los terremotos como un proceso geomorfológico que puedan inducir a riesgos son impredecibles pero no se prevé que se puedan producir desprendimientos por los mismos dada la estabilidad que presenta la misma.

- Características climáticas, con especial referencia a los factores del clima que tengan mayor incidencia sobre la asignación de usos del suelo.

No se analiza el régimen térmico y el régimen pluviométrico en el entorno del ámbito de estudio. Tampoco se ha incluido en este apartado el análisis del régimen de vientos, factor climático que tiene gran importancia dada el tipo de actividad al que se destinará la parcela de estudio.

Para dar cumplimiento a este apartado, se ha realizado un análisis de las características climáticas del ámbito de estudio, donde se han contemplado con especial referencia los factores del clima que presentan una mayor incidencia sobre la asignación de los usos del suelo, donde se ha analizado el régimen térmico, el régimen pluviométrico así como un estudio del régimen de vientos en la zona de

estudio, entre otros factores que se han considerado importantes en la actividad que se pretende desarrollar en la parcela de estudio, dada la importancia del clima como factor condicionante en la configuración del paisaje y su incidencia en el funcionamiento y distribución de los ecosistemas, quedando fuera toda duda y explicando la especial importancia que tiene este elemento a la hora de analizar cualquier territorio.

Para la caracterización climática del territorio se han tenido en cuenta los datos de las estaciones meteorológicas ubicadas en el entorno, a partir de los cuales se ha caracterizado el régimen térmico, la pluviometría y la evapotranspiración del área de estudio. No obstante, los resultados obtenidos a partir del análisis de estos datos han de ser admitidos con ciertas reservas, dado que las series climáticas disponibles son relativamente cortas para obtener conclusiones más fiables:

### *Régimen térmico*

Es este parámetro, junto con la precipitación, el más representativo de las características climáticas de una zona. La mayor parte de los fenómenos físicos, como la evaporación o condensación, dependen directamente de la temperatura del aire.

A continuación se relacionan los valores de temperatura media (T), temperatura media de las máximas (TmM), temperatura media de las mínimas (Tmm), temperaturas máximas absolutas (TM) y temperaturas mínimas absolutas (Tm), para la estación analizada:

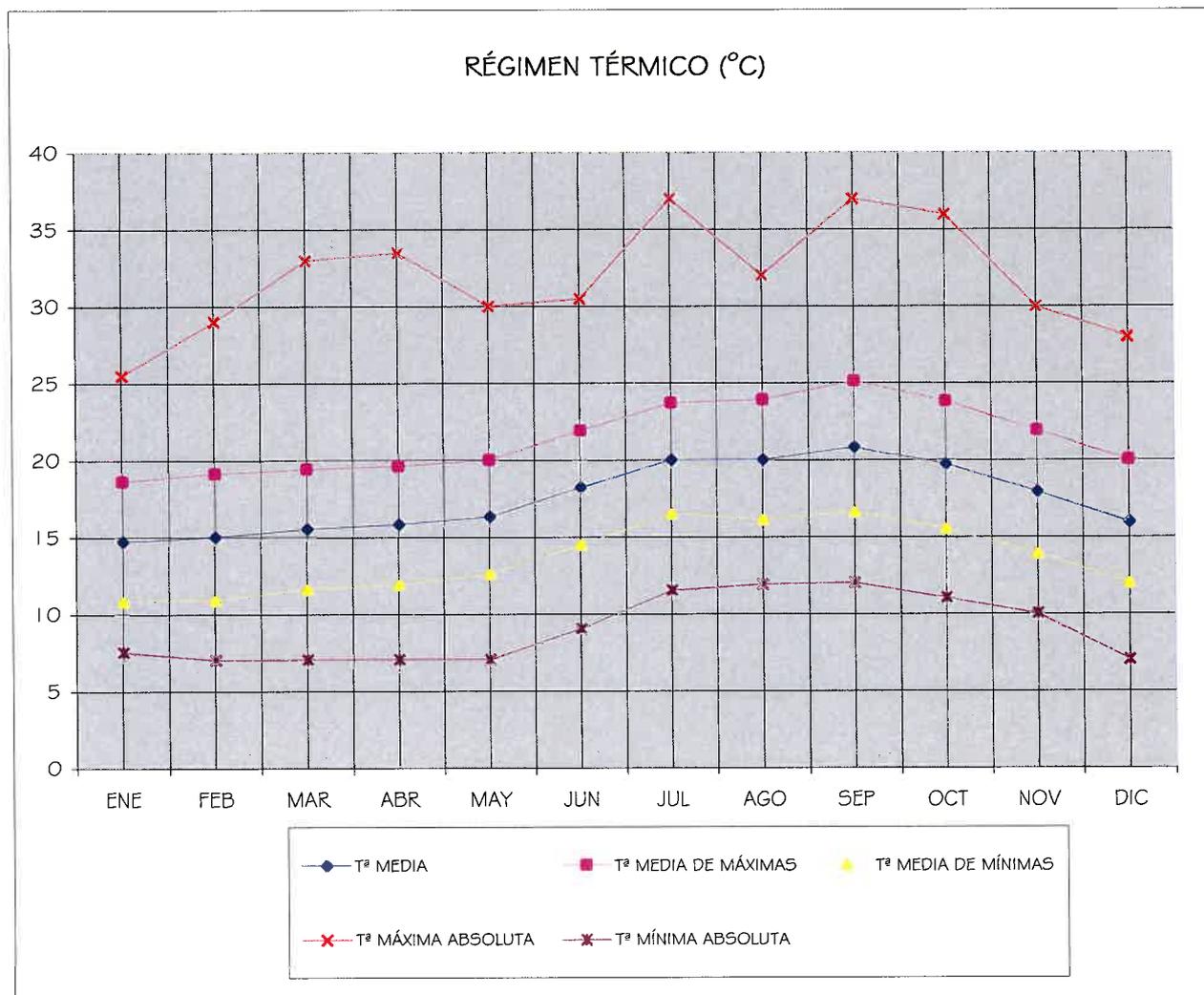
Régimen Térmico (°C)													
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	AÑO
T	14.7	15	15.5	15.8	16.3	18.2	20	20	20.8	19.7	17.9	16	17.49
TmM	18.6	19.1	19.4	19.6	20	21.9	23.7	23.9	25.1	23.8	21.9	20	21.41
Tmm	10.8	10.9	11.6	11.9	12.6	14.5	16.5	16.1	16.6	15.5	13.9	12	13.57
TM	25.5	29	33	33.5	30	30.5	37	32	37	36	30	28	31.79
Tm	7.5	7	7	7	7	9	11.5	11.9	12	11	10	7	8.99

ESTACIÓN OROTAVA, COTA 335 m.s.m.  
PERIODO (1975-1987)

De los datos expuestos se desprende que la media anual de las temperaturas es suave y se aproxima a los 17,49 °C, siendo septiembre el mes más cálido (Tsep

= 20,8 °C), mientras que enero representa el mes más frío (Tene = 14,7 °C). A tenor de lo anterior, la variación anual de temperatura alcanza el valor de 6,1 °C.

La temperatura media anual de las máximas se sitúa en 21,41 °C, registrándose el valor más bajo de dichas temperaturas en el mes de enero (TmMene= 18,6 °C) y el más alto en septiembre (TmMsep= 25,1 °C).



ESTACIÓN OROTAVA, COTA 335 m.s.m.  
PERIODO (1975-1987)

Por otra parte, la temperatura media anual de las mínimas es 13,57 °C. El valor más bajo corresponde al mes de enero (Tmmene= 10,8 °C), mientras que los valores más altos se encuentran en septiembre (Tmmsep= 18,2 °C).

### Régimen pluviométrico

El término precipitación expresa todas las formas de humedad caídas directamente sobre el suelo en estado líquido o sólido, aunque por lo general, sólo la lluvia y la niebla desprendidas de las masas nubosas contribuyen de modo significativo a los totales pluviométricos. Por la precipitación el agua de la atmósfera regresa al suelo y se convierte en la mayor fuente de agua dulce del planeta, de la que depende en buena parte la configuración del medio natural y la actividad humana.

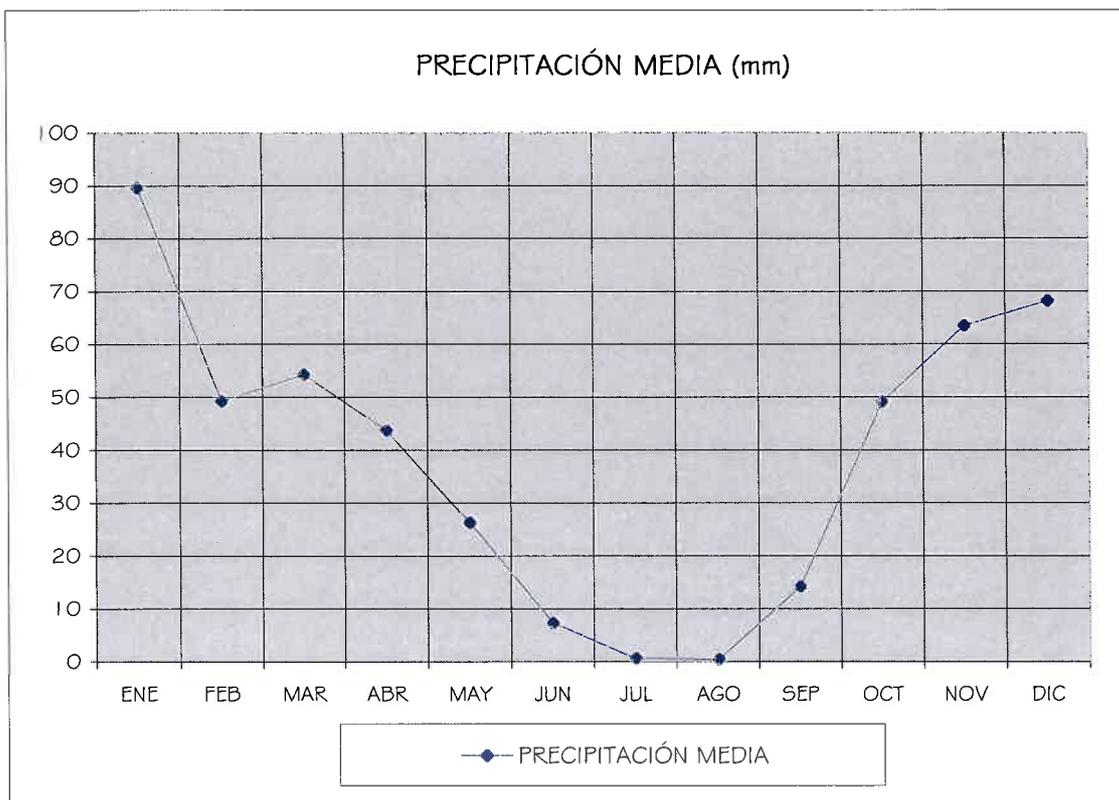
Su distribución espacial y temporal condiciona los ciclos agrícolas y la distribución de las principales especies vegetales y animales. Es importante resaltar la influencia de este elemento climático en la economía, especialmente en aquellas zonas donde escasea.

En la tabla siguiente se representan los registros de precipitación (P), en milímetros, correspondientes a la estación meteorológica considerada.

Régimen pluviométrico (mm)													
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	AÑO
P (mm)	89.7	49.2	54.3	43.7	26.2	7.2	0.5	0.3	14.1	49.1	63.5	68.2	466

ESTACIÓN OROTAVA, COTA 335 m.s.m.  
PERIODO (1975-1987)

De los datos registrados en la tabla anterior se desprende que las precipitaciones se distribuyen de forma irregular a lo largo del año, estando la media anual en torno a los 466 mm anuales. El periodo lluvioso coincide con los meses noviembre-marzo, a lo largo de los cuales se suelen registrar en torno a los 50-90 mm mensuales. Por el contrario, junio, julio, agosto y septiembre suelen ser los meses más áridos, siendo en ocasiones el registro pluviométrico prácticamente nulo.



ESTACIÓN OROTAVA, COTA 335 m.s.m.  
PERIODO (1975-1987)

### *Evapotranspiración potencial*

El agua retenida en el suelo y que las plantas, a través de sus raíces, son capaces de absorber puede perderse por evaporación. De ahí el interés del concepto de evapotranspiración potencial (ETP) que incluye en un todo sistémico la evaporación física del suelo y la fisiológica de las plantas. Por ello la ETP se convierte en un parámetro fundamental para tomar decisiones acertadas de gestión en la planificación del territorio, sobre todo en lo referente a las medidas de revegetación que puedan abordarse sobre el mismo. En la tabla siguiente se exponen los valores de ETP obtenidos para el ámbito territorial de estudio.

### Índices Climáticos – Balance Hídrico

A continuación, y a partir de los datos expuestos, se deducirán los índices climáticos que se expresan:

#### Índice de Thornthwaite

ÍNDICE HÍDRICO ANUAL (Im)	-24,43	Semiárido	D
ÍNDICE DE ARIDEZ (Ia)	40,06		
ÍNDICE DE HUMEDAD (Ih)	0	Exceso de agua: pequeño o ninguna	d
EFICACIA TÉRMICA (ETP anual)	80,729	MESOTÉRMICO II	B' <sub>2</sub>
ÍNDICE DE CONCENTRACIÓN ESTIVAL (ICE)	34,27		a'

Régimen Térmico: ISOTÉRMICO

Régimen Hídrico: ÚSTICO

Temperatura media anual (Ts) 17,49°C

Temperatura media de verano (Tv) 19,4°C

Temperatura media de invierno (Ti) 15,23°C

$T_v - T_i = 4,17^\circ\text{C}$

MEMORIA AMBIENTAL

"MODIFICACIÓN DEL PGO DE LA OROTAVA EN SAN JERÓNIMO"

"FINCA DÓNIZ", POLÍGONO SAN JERÓNIMO.

T.M. DE LA OROTAVA, SANTA CRUZ DE TENERIFE. ISLA DE TENERIFE.



BALANCE HÍDRICO

MESES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	T/M
Tª	14,7	15	15,5	15,8	16,3	18,2	20	20	20,8	19,7	17,9	16	17,49
E.T.P.	45,47	42,85	53,17	57,16	65,50	79,71	95,92	91,85	88,91	77,55	60,04	49,16	807,29
P	89,7	49,2	54,3	43,7	26,2	7,2	0,5	0,3	14,1	49,1	63,5	68,2	466
V.R.	+44,23	+6,35	+1,13	-13,46	-39,3	-39,3	0	0	0	0	+3,46	+19,04	---
RES	66,73	73,08	74,21	60,75	21,45	0	0	0	0	0	3,46	22,5	---
E.T.A.	45,47	42,85	53,17	57,16	65,50	46,5	0,5	0,3	14,1	49,1	60,04	49,16	---
Falta	0	0	0	0	0	33,21	95,42	91,55	74,81	28,45	0	0	323,44
Exceso	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Régimen	R	R	R	U	U	D	D	D	D	D	R	R	---

Tª: TEMPERATURA (°C)

E.T.P.: EVAPOTRANSPIRACIÓN POTENCIAL (mm)

V.R.: VARIACIÓN DE LA RESERVA (mm)

Falta: DÉFICIT DE AGUA (mm)

E.T.A.: EVAPOTRANSPIRACIÓN REAL (mm)

RES: RESERVA (mm)

Exceso: EXCESO DE AGUA (mm)

D: RÉGIMEN DEFICITARIO

E.T.A.: EVAPOTRANSPIRACIÓN REAL (mm)

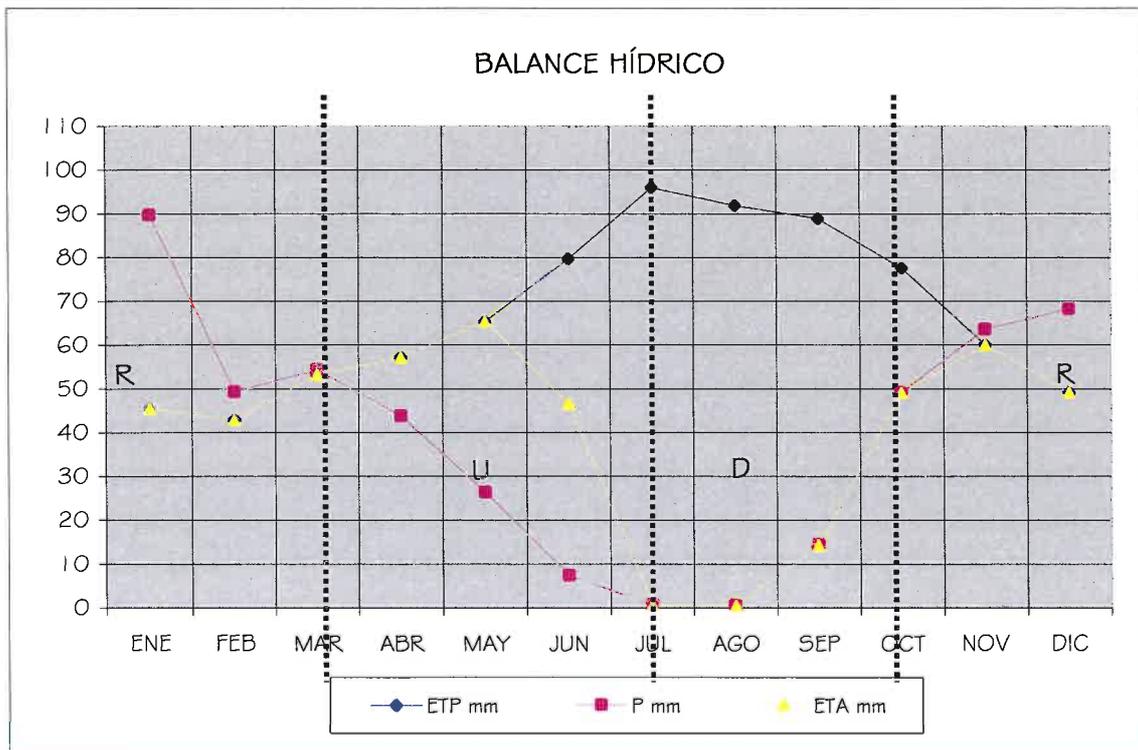
Régimen: RÉGIMEN HÍDRICO

R: RECARGA DE LA RESERVA

R: RECARGA DE LA RESERVA

U: USO DE LA RESERVA





R: RECARGA DE LA RESERVA  
 U: UTILIZACIÓN DE LA RESERVA  
 D: DÉFICIT DE LA RESERVA  
 S: SATURACIÓN DE LA RESERVA

En el Balance Hídrico se observa que la recarga de la reserva empieza en el mes de noviembre hasta el mes de marzo no llegando a recargarse por completo ni sobrepasar la reserva es por ello que no se produce un exceso de agua, pero si un déficit en los meses entre junio y octubre ambos incluidos, basándonos en estos resultados y con el los índices de aridez, humedad e hídrico anual según la clasificación climática de Thornthwaite, el clima en la zona de estudio es Semiárido; exceso de agua: pequeño o ninguna; MESOTÉRMICO II (D d B'2 a').

En el gráfico del Balance Hídrico, se observa que se produce una recarga de la reserva de agua en los meses entre los meses de octubre y marzo periodo en el que se concentran las precipitaciones y la evaporación potencial es menor que la precipitación, las recarga de la reserva llega a un máximo de 74,21mm, en el periodo de marzo a julio se produce una utilización de la reserva de agua que nunca llevo a alcanzar el máximo de acumulación

estimándose éste en 100 mm de agua, disminuyendo dicha reserva produciéndose un déficit de la misma en el periodo de julio a octubre donde la evaporación potencial es mayor que las precipitaciones,

La zona estudio presenta un Régimen Hídrico ÚSTICO, este régimen es intermedio entre el Údico y el Arídico, la humedad es poco abundante, pero está disponible cuando las condiciones son favorables para el crecimiento de las plantas y un Régimen Térmico ISOTÉRMICO, donde la temperatura media anual del suelo está entre 8 y 15°C y las diferencias térmicas entre el verano y el invierno superiores a 5°C.

### Viento

Cuando se habla del viento se alude al desplazamiento horizontal del aire. Esta variable climática tiene una clara influencia en los procesos de evaporación y transpiración, así como en la capacidad de dispersión de los contaminantes.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	AÑO
Velocidad media (Km/h)	11	13	12	13	13	14	14	14	13	13	13	12	13
Dirección dominante	NE	NE	VAR	NE	NE	NE	NNE	ENE	NE	NE	NE	SW	NE

PUERTO DE LA CRUZ-PAZ-BOTÁNICO  
PERIODO 1976-1900

La dirección del viento dominante en la zona se localiza en el primer cuadrante, con componente NE durante todo el año, la frecuencia de la velocidad del viento 13 Km/h, llegando a tener pico de velocidad de 52 Km/h.

Según la Escala de Beaufort de la Fuerza de los Vientos, que expresa la velocidad del viento en grados (grados Beaufort), los cuales resultan de la apreciación de los efectos generados por el viento sobre los objetos. Por lo tanto, el viento que reina frecuentemente se encuentra entre 11 y 14 Km/h como valores máximos y mínimos respectivamente, presentando un número de Beaufort de tres, que corresponden a un Viento Flojo (Brisa débil), con un aspecto del mar pequeñas olas, crestas rompientes, y con unos efectos en la tierra donde se agitan las hojas, ondulan las banderas.

En la siguiente ilustración se representa la dirección dominante de los vientos locales en el ámbito de estudio, vientos que se concentran sobre todo en el primer cuadrante con una dirección dominante que coincide con la componente NE:



- Características generales del funcionamiento del ciclo hidrológico.

El contenido que se recoge en este apartado no se ajusta a los planteamientos del Documento de Referencia.

El área de estudio según la Zonificación Hidrogeológica realizada en el Plan Hidrogeológico Insular de Tenerife, se localiza en la Zona VI que abarca junto con la Zona VII, la Dorsal NE, la separación entre ambas ha sido hecha en función de diferencias en el grado de explotación y no en base el funcionamiento hidrodinámico, concretamente la zona de estudio se localiza en la vertiente septentrional en la Zona VI, Subzona O y Sector I.

La estructura del subsuelo difiere mucho de la una vertiente a otra, y ambas a su vez, contrastan con la región de cumbres, la zona de estudio se localiza en la vertiente septentrional, que corresponde en su totalidad al Valle de La Orotava, con una estructura simple, definida por lavas jóvenes muy conductivas y con un coeficiente de almacenamiento muy bajos, las cuales se apoyan en un mortalón impermeable, limitado y somero que separa dos acuíferos superpuestos, tratándose de un islote de baja conductividad hidráulica situado en medio de terrenos jóvenes mucho más permeables, constituyéndose posteriormente, a la formación del Valle de La Orotava y a su recubrimiento con materiales modernos, tras el deslizamiento de una parte de la pared oriental. En esta Serie Moderna se agrupan rocas de todas las composiciones, si bien predominan los basaltos y traquibasaltos, correspondiendo al último periodo de actividad donde los materiales apenas han experimentado compactación y/o alteración, de modo que constituyen un conjunto sumamente permeable que se apoyan sobre un mortalón impermeable.

El acuífero en la Zona no está retenido por diques y se verifica un flujo rápido de agua hacia el mar sobre la superficie irregular del mortalón. El citado mortalón no puede ser atravesado por las galerías a causa de su plasticidad y espesor. Hace ya un par de decenios que casi todas las perforaciones alcanzaron este casamiento, interrumpiendo así la posibilidad de obtener nuevos

alumbramientos; en la actualidad captan el agua que fluye sobre el mortalón. El caudal total extraído ha mermado mucho con relación al que se obtuvo hace un par de décadas, y esta tendencia proseguirá en el futuro a medida que se abata el nivel freático en el sector central de cumbres, cuyos reboses son los que, en parte, lo alimentaban.

Según los datos extraídos del Plan Hidrológico Insular de Tenerife, la zona de estudio presenta una precipitación total anual entorno a 400 mm, con evapotranspiración real de unos 400 mm/año, una infiltración de agua de 50 mm y con un coeficiente de escorrentía anual inferior al 0.05 %.

Según el Plan Hidrológico Insular de Tenerife y tras una comprobación in situ de la zona se puede afirmar que no existen pozos ni galerías en la zona de estudio que puedan verse afectados por las determinaciones del Planeamiento.

Con respecto a las "Condiciones Sectoriales en materia de abastecimiento de agua, riego saneamiento y evacuación de pluviales" de la Aprobación Inicial de la "Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de La Orotava en San Jerónimo", en Consejo Insular de Aguas emitió un Informe Competencial en sentido Favorable, a fecha de 18 de abril de 2007.

- Características edáficas, señalando el tipo de suelo, clase agrológica, valor agrícola, estado de conservación, así como la determinación de áreas con interés desde el punto de vista de su protección.

Los suelos se tratan desde un punto de vista general, no haciendo mención a los suelos de la zona de estudio. No se analizan los tipos de suelo de la zona de estudio ni tampoco se aportan datos sobre su valor agrícola.

Entre los factores ecológicos que más directamente influyen en la formación de los suelos podemos considerar que el fundamental es el clima, de hecho la diferenciación climática altitudinal condiciona una zonificación de la vegetación en estratos, que en gran medida se corresponden con los suelos. Al mismo tiempo la orientación de los sistemas montañosos determina la existencia de grandes contrastes climáticos entre las vertientes Norte y Sur de las islas montañosas.

Los suelos que se forman en la vertiente Norte tienen un desarrollo más acusado que los orientados al Sur. Dentro de la secuencia edafológica de la vertiente Norte se encuentran distintos tipos de suelos, siendo los más abundantes en la zona de estudio los suelos tipo pardo eutróficos, típico de clima contrastado, asociados a suelos jóvenes tipo andosoles vítricos y andosoles evolucionados.

En el área de estudio según la Clasificación americana, Soil Taxonomy, los suelos representados en dicha área pertenece al Orden Inceptisol, en este Orden se incluyen suelos que aunque con perfiles diferenciados, presentan una evolución relativa, el Suborden representado en la zona es el Tropepts caracterizado por tener una temperatura regular donde la variación entre la temperatura media entre el verano y el invierno no es tan marcada, de acuerdo con las observaciones sobre el régimen climático y tendiendo en cuenta el carácter «ustic» para el régimen de humedad, el Gran Grupo principal es Ustropepts.

En cuanto al valor agrícola de los suelos presentes en el área de estudio dada la actividad que se ha estado llevando a cabo en la parcela siendo utilizado este como vertedero de escombros, a parte de los movimientos de tierra a la que ha estado sometido ha sufrido una pérdida de la capacidad agrológica, ya que estos suelos presentaban un alto valor agronómico debido a la actividad agrícola que en épocas pasadas se desarrollaban en la parcela evidenciándose anales en la zona este de dicha parcela vestigios de dicha actividad agrícola.

- Características de la fauna, con especial referencia a las áreas de nidificación, a la presencia de especies incluidas en alguna categoría de protección y a su interés desde el punto de vista de la conservación.

El contenido sobre fauna no recoge los planteamientos del Documento de Referencia, ni tampoco se ajusta al estudio desde el punto de vista del ámbito de la Modificación planteada.

La fauna presente en el área de estudio y en sus inmediaciones, es muy pobre en consonancia con las características físicas y vegetales del territorio, debido al grado de antropización que ha sufrido la parcela de estudio tanto por

el uso agrícola en un pasado como por el actual uso acumulación de escombros y movimientos de tierra; a parte de la actividad agrícola en el que se enmarca la parcela de estudio así como a la presencia de la actividad en el Polígono San Jerónimo, dicha proximidad de entornos urbanos y vías de comunicación que condicionan unos niveles de contaminación acústica elevados, impidiendo el establecimiento y el normal desarrollo de comunidades faunísticas de interés.

En la zona se ha observado el revoloteo de ciertas aves por la zona como algún cernícalo, mirlos y especies paseriformes, vinculados a los cultivos existentes en los alrededores al área de estudio.

A continuación se aporta un listado de las distintas especies observadas en la zona o que se presumen que existen y que en cierto modo da fe de los argumentos anteriormente expuestos en cuanto a pobreza y baja singularidad

#### Vertebrados terrestres

Dentro de las especies vertebradas que han podido ser observadas en la zona afectada o en su entorno inmediato se citan las siguientes:

#### Clase *Reptilia* (Reptiles)

Nombre Científico	Nombre común
<i>Chalcides viridanus</i>	Lisa o lagartija
<i>Gallotia galloti galloti</i>	Lagarto tizón
<i>Tarentola delandii</i>	Perenquén

#### Clase *Aves* (Aves)

Nombre Científico	Nombre Común
<i>Anthus berthelotii berthelotii</i>	Bisbita caminero
<i>Asio otus canariensis</i>	Búho chico
<i>Columba livia canariensis</i>	Paloma bravía
<i>Falco tinnunculus</i>	Cernícalo
<i>Erithacus rubecula</i>	Petirrojo
<i>Motacilla cinerea canariensis</i>	Lavandera cascadeña, Alpisca
<i>Parus careuleus</i>	Herrenillo común
<i>Passer hispaniolensis hispaniolensis</i>	Gorrion común
<i>Phylloscopus collybita canariensis</i>	Mosquitero común
<i>Serinus canaria</i>	Canario
<i>Streptopelia turtur turtur</i>	Tórtola común

<i>Sylvia atricapilla obscura</i>	Curruca capirotada, Capirote
<i>Turdus merula cabreræ</i>	Mirlo común

### Clase *Mammalia* (Mamíferos)

Nombre Científico	Nombre Común
<i>Mus musculus</i>	Ratón domestico
<i>Oryctolagus cuniculus</i>	Conejo
<i>Rattus norvegicus</i>	Rata común o parda

### Invertebrados terrestres

El grupo constituido por los invertebrados fue objeto de una prospección consistente en muestreos de visu bajo piedras y entre las plantas de la zona. Los taxones identificados fueron los siguientes:

#### Clase *Insecta* (Insectos)

*Anax imperator* (libélula). Especie no endémica.

*Gryllus bimaculatus* (grillo común). Especie no endémica.

*Hegeter brevicollis*. Especie no endémica.

*Pieris rapae* (blanquita de la col). Especie no endémica.

*Apis mellifera* (abeja de la miel). Especie no endémica. Común

Por último, en la siguiente tabla se incluyen las especies de la fauna registradas en la zona que figuran en algún convenio, normativa medioambiental o Catálogo de Especies Amenazadas (Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (CNEA); convenios de BONN y BERNA, Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), Directiva de Hábitats y Directiva de Aves de la UE.

TAXON	CNEA	BONN	CITES	BERNA	D-HÁBITATS	D-AVES
REPTILES						
<i>Gallotia galloti galloti</i>				II	IV	
<i>Chalcides viridanus</i>				II	IV	
<i>Tarentola delandii</i>				II	IV	
AVES						
<i>Falco tinnunculus canariensis</i>	IE	II	CI	II		I
<i>Streptopelia turtur</i> ssp.				III		II
<i>Anthus berthelotii</i>	IE			II		
<i>Sylvia atricapilla obscura</i>	IE	II		II		
<i>Passer hispaniolensis hispaniolensis</i>	IE			III		
<i>Turdus merula cabreræ</i>		II		III		II
<i>Serinus canaria</i>				III		
<i>Phylloscopus collybita canariensis</i>	IE	II		II		
<i>Asio otus canariensis</i>	IE		II	II		
<i>Columba livia canariensis</i>				III		II
<i>Erithacus rubecula</i>	IE	II		II		
<i>Motacilla cinerea canariensis</i>	IE			II		
<i>Parus careuleus</i>	IE			II		

- ↳ **CNEA:** Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (Real Decreto 439/90 y modificaciones posteriores por la Orden, de 9 de julio, de 1998 y la Orden, de 9 de junio, de 1999). S: especies sensibles a la alteración de su hábitat; IE: especies de interés especial.
- ↳ **BONN:** Convenio de Bonn, sobre la Conservación de las especies Migratorias de Animales Silvestres. Apéndice II: especies que deben tratarse en acuerdos para su conservación.
- ↳ **CITES:** Convenio de Washington o CITES, sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres. Anexo I: incluye todas las especies en peligro de extinción que son o pueden estar afectadas por el comercio; Anexo II:

incluye todas las especies que, si bien en la actualidad no se encuentran en peligro de extinción, podrían llegar a esa situación a menos que el comercio de especímenes de aquéllas esté sujeto a reglamentación estricta; **Anexo III:** incluye todas las especies que cualquiera de las Partes manifieste se hallan sometidas a reglamentación dentro de su jurisdicción, con el objeto de prevenir o restringir su explotación y que necesitan la colaboración de otras partes en el control de su comercio.

- ↳ **BERNA:** Convenio de Berna, relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y el Medio Natural en Europa. **Anexo II:** especies estrictamente protegidas; **Anexo III:** especies protegidas cuya explotación se regulará de tal forma que las poblaciones se mantengan fuera de peligro.
- ↳ **D-Hábitats:** Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. **Anexo I:** Tipos de hábitats naturales de interés comunitario cuya conservación requiere la designación de zonas de especial conservación; **Anexo II:** especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación; **Anexo III:** criterios de selección de los lugares que pueden clasificarse como lugares de importancia comunitaria y designarse zonas especiales de conservación; **Anexo IV:** especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta; **Anexo V:** especies animales y vegetales de interés comunitario cuya recogida en la naturaleza y cuya explotación pueden ser objeto de medidas de gestión; **Anexo VI:** Métodos y medios de captura y sacrificio y modos de transporte prohibidos.
- ↳ **D- Aves:** Directiva de Aves de la UE. Directiva 79/409/CEE, referente a la Conservación de las Aves Silvestres. **Anexo I:** especies que serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y reproducción; **Anexo II:** especies que podrán ser cazadas de forma ordenada mientras no se contradiga la legislación nacional y autonómica correspondiente; **Anexo III:** especies de la que se permite su comercialización, capturadas de forma lícita mientras no se contradiga la legislación nacional y autonómica

De todas las especies de reptiles, es posiblemente el lagarto el más frecuente en nuestra área, no habiéndose constatado la presencia del resto de especies, lo cual nos implica necesariamente que no se encuentren ejemplares dispersos por el área, máxime teniendo en cuenta que algunas son de hábitos nocturnos.

Dentro del conjunto de las aves se observaron grupos de capirotos, mosquiteros, palomas y mirlos. Aisladamente se contemplaron ejemplares de cernícalo.

En cuanto a los mamíferos indicar que no se apreciaron a simple vista ninguno de los ejemplares anteriormente citados, pero es de prever que se encuentren por la zona.

Los insectos que podemos encontrar son los típicos asociados al tipo de vegetación local, estando bien representados diferentes especies de escarabajos, arañas, mariposas, cochinillas, ácaros, etc. Muchas de estos comportándose como plagas para los cultivos de la zona.

- Características de la vegetación, señalando la formación vegetal dominante, su estado de conservación, fragilidad, capacidad de regeneración y singularidad, con especial referencia a los hábitats o especies incluidas en alguna categoría e protección.

El estudio que se hace de la vegetación hace referencia a un ámbito general, sin entrar a analizar este factor desde el punto de vista del ámbito de la Modificación planteada.

La vegetación de la zona de estudio es el resultado de la intensa degradación antrópica sufrida, tanto en épocas pasadas como en la actualidad. De esta forma, todas las unidades vegetales observadas en el territorio coinciden con los matorrales y sobre todo herbazales de degradación más comunes dentro de la serie climatófila de degradación propia de la zona cuya cabeza serial se corresponde con los bosques termófilos de medianías, corresponden al piso termo- canario seco, o también llamado sabinar- palmeral, siendo ambas especies dominantes, aunque estas especies aparecen acompañadas de otras, tanto herbáceas como arbustivas.

Ésta ha sido la zona más afectada por las roturaciones para la puesta en cultivo dentro de la isla, por lo que ha desaparecido su cobertura vegetal inicial. Es muy difícil encontrar por ello una sabina espontánea en el Norte de Tenerife; en cambio, la palmera aparece con más frecuencia debido a su aprovechamiento y, en muchos casos, como planta de adorno. Lo mismo ocurre con el acebuche o el mocán, que debieron ser muy abundantes. Junto a éstas especies arbóreas existían especies arbustivas como las jaras, los torviscos, etc. Sus manifestaciones actuales sólo se encuentran en lugares aislados, como en

algunos barrancos del Norte. En algunas zonas quedan formaciones de transición a la laurisilva, con interesantes reductos de madroños, mocanes, etc.

La vegetación existente esta conformada por herbazales que se localizan en los bordes de la parcela y en los eriales, un herbazal nitrófilo pluriespecífico de fenología otoñal-invernal. En este herbazal predominan especies anuales de corta talla, entre las que son frecuentes malvas (*Malva parviflora*), cenizos (*Chenopodium muralis*), hinojo (*Foeniculum vulgare*), capuchina (*Tropaeolum majus*), malpica (*Achyranthes aspera*), etc.. Dado su carácter ruderal, se trata de una comunidad de escaso valor natural y científico, aunque no obstante mantenga unas tasas de biodiversidad bastante altas. En algunos puntos estos herbazales, se enriquecen con especies plurianuales de mayor talla como el tabaco moro (*Nicotiana glauca*) y el tártago (*Ricinus comunis*). Estas situaciones, suelen corresponderse con enclaves donde el sustrato ha sido removido recientemente, denotando un mayor grado de nitrificación.

### *Flora*

Como ya se denota de la descripción de las unidades vegetales realizada anteriormente, el ámbito de estudio se caracteriza por una acusada pobreza florística, ya que aunque existe una diversidad relativamente alta, esta está conformada por elementos rudareles, con un importante elenco de especies ubiquestas entre las que predominan los elementos de origen mediterráneo y holártico en general. Por todo ello, la biota vegetal existen en el territorio se caracteriza por unos valores sumamente bajos en cuanto a interés científico, fragilidad, singularidad y naturalidad; al mismo tiempo que no se han encontrado especies incluidas en alguno de los catálogos de protección dispuestos en la legislación vigente (CNEA: Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (Real Decreto 439/90 y modificaciones posteriores por la Orden, de 9 de julio, de 1998 y la Orden, de 9 de junio, de 1999), CITES: Convenio de Washington o CITES, sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres, BERNA: Convenio de Berna, relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y el Medio Natural en Europa y D-Habitats: Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres).

A continuación se expone una relación de las especies más significativas que han sido detectadas en territorio y que sirve como muestra fiel del grado de alteración existente.

Nombre científico	Nombre común
<i>Achyranthes aspera</i>	Malpica
<i>Avena barbata</i>	Balango
<i>Chenopodium murale</i>	Cenizo
<i>Daphne gnidium</i>	Torvisco
<i>Echium plantagineum</i>	Vivorera morada
<i>Foeniculum vulgare</i>	Hinojo
<i>Forsskaolea angustifolia</i>	Ratonera
<i>Fumaria sp</i>	Mollerita
<i>Malva parviflora</i>	Malva
<i>Nicotiana glauca</i>	Tabaco moro
<i>Oxalis pes-caprae</i>	Trevina
<i>Ricinus comunis</i>	Tártago
<i>Tropaeolum majus</i>	Capuchina

- Determinación de la calidad visual del paisaje, señalando las unidades que presenten interés para su conservación.

El con Los contenidos de este apartado no se ajustan a los planteamientos del Documento de Referencia.

El concepto "paisaje" ha evolucionado mucho a lo largo de la historia. En un principio estaba muy relacionado con expresiones artísticas, para unirse en el siglo XIX al interés despertado por las áreas naturales y su estudio integral. No obstante, según González Bernáldez (1981) en nuestros días hay dos tipos de acepciones del término:

- La imagen (percibida, impresa, etc.) de un territorio.
- El conjunto de elementos de un territorio relacionados entre sí, fácilmente delimitables y visibles. Es, por lo tanto, una elaboración teórica sobre el contenido de la imagen.

En ambos casos se considera la imagen en su conjunto o a través de sus elementos. Los componentes del paisaje se caracterizan por ser claramente manifiestos, fácilmente observables, apareciendo así una de las características definitorias del paisaje: su perceptibilidad, no sólo visual, sino multisensorial. Así Díaz Pineda (1973) define el paisaje como "*percepción plursensorial de un sistema de relaciones ecológicas*".

El segundo tipo de acepción del término implica una consideración global e interrelacionada de todos los elementos, tanto naturales como antrópicos, que constituyen el paisaje. Es la llamada "*teoría del paisaje integrado*", perspectiva desde la que aparecen definiciones como:

- "*El paisaje no es la simple suma de elementos geográficos separados, sino que es, para una cierta superficie espacial, el resultado de las combinaciones dinámicas, a veces inestables, de elementos físicos, biológicos y antropológicos, que engarzados dialécticamente, hacen del paisaje un cuerpo único, indisociable, en perpetua evolución*" (Bertrand 1968).
- "*El paisaje es la resultante de la agregación de los caracteres físicos del medio físico, de los rasgos físicos del medio biótico, más la huella física de la lenta (hasta hace pocos años) transformación humana*" (Gómez Orea, 1985).

Así quedan recogidos los que, a nuestro modo de ver, son rasgos característicos y definitorios del concepto "paisaje":

- Ha de ser percibido.
- Integra un conjunto de elementos, tanto visibles como no visibles, de origen natural y antrópico.

Es un elemento dinámico, en continua evolución y transformación.

### *Elementos visuales*

Cuando una persona observa su entorno percibe lo que su visión capta, pudiendo este hecho quedar sintetizado en una serie de elementos visuales

básicos que el ser humano es capaz de percibir (forma, línea, color, textura, escala y espacio) que dan distintas propiedades y características a cada una de las unidades territoriales que lo componen.

El área de estudio constituye un espacio abierto aunque dada la posición topográfica en la que se ubica presenta una baja intervisibilidad, atenuada por la pendiente existente en el sector. Las formas dominantes responden a estructuras cuadriculadas, rectas y generalmente uniformes, representadas por el urbanismo existente en las proximidades. Las líneas se reflejan en el paisaje de forma recta y con gran fuerza, sensación ésta que transmiten las construcciones, los viales próximos y el área agrícola.

En general, los colores predominantes en el paisaje son los tonos marrones y pajizos, propia de una vegetación agostada, que ocupa los terrenos agrícolas en abandono, la cual, contrasta fuertemente con el verde de las zonas cultivadas. A todo ello se le une el color blanco y ocre mayoritario en las construcciones, existentes en los alrededores. En el fondo escénico se percibe el mar y el cielo, que introducen un matiz azulado.

### *Componentes del paisaje*

La componente tierra se encuentra actualmente muy modificada y condicionada en el área objeto de estudio, por cuanto constituye un sector de intensa alteración antrópica. La componente agua se erige como fundamental ya que conforma claramente el fondo escénico. Mientras, la componente vegetación se encuentra caracterizada por elementos de escasa talla (herbazales y cultivos) y matorrales de mediana altura que introducen un cierto grado de exhuberancia en algunos puntos.

La componente antrópica es la predominante, siendo la acción humana la que realmente ha caracterizado este sector, modificando la forma y los materiales del territorio, así como el tipo de vegetación y la densidad con que ésta se presenta.

### *Fragilidad visual*

Se entiende por fragilidad de un paisaje la susceptibilidad del mismo al cambio cuando se desarrolla un uso o actuación sobre él. Se considera un aspecto esencial a la hora de planificar determinados usos y actividades a implantar en un territorio determinado.

Para evaluar la fragilidad visual se ha tenido en cuenta una serie de elementos:

- Factores biofísicos: los derivados de los elementos característicos de cada punto. Entre ellos están la pendiente, la orientación y la vegetación.
- Factores de visualización: Atiende a las características de la cuenca visual. Un punto es más vulnerable cuando mas visible es y mayor es su cuenca visual.
- Factores históricos culturales: tienden a explicar el carácter y las formas del paisaje en función del proceso histórico de formación. La existencia de edificios, monumentos o parajes de carácter único y los valores tradicionales enraizados en la vida local, aumentan la fragilidad.

La zona de estudio, corresponde a una pequeña elevación del terreno, terreno que se ubica entre la cota mínima sobre el nivel del mar de 215,00 mts. (Norte) y máxima de 233,00 mts. (Sur) con una pendiente media de 22% con orientación Norte, presenta una baja cobertura vegetal, una acusada pobreza florística, aunque existe una diversidad relativamente alta, esta está conformada por elementos ruderales. De esta forma, se ha podido constatar la presencia de muy pocos endemismo canarios, frente a un importante elenco de especies ubiqüistas entre las que predominan los elementos de origen mediterráneo y holártico en general. Por todo ello, la biota vegetal existen en el

territorio se caracteriza por unos valores sumamente bajos en cuanto a interés científico, fragilidad, singularidad y naturalidad.

La zona de estudio no es visible de las vías de comunicación más próxima del Sector "Las Arenas", alejado de núcleos de población siendo el más próximo a la parcela de estudio La Vera a una distancia de 620 metros al NW separada de ésta por el Sector "Las Arenas" y la autopista del Norte o TF-5; por otro lado en la zona de estudio no se ha observado valores históricos ni culturales, además de presentar un alto grado de antropización donde los valores potencialmente agrícolas del terreno se encuentran mermados por el uso al que ha estado sometida la parcela, teniendo en cuenta esta serie de elementos que definen en conjunto a la parcela se puede decir que presenta una fragilidad visual baja, no presentando una alta susceptibilidad de la misma al cambio.

### *Calidad visual*

La determinación visual del paisaje tiene interés para adoptar alternativas de uso o cuando se necesiten cánones de comparación, tratando de objetivizar lo que se ve con la finalidad de marcar aspectos que permitan comparar situaciones distintas.

La visualización de un paisaje incluye tres elementos de percepción:

- La calidad visual intrínseca, que son las características del punto donde se encuentra el observador.
- La calidad visual del entorno inmediato, que son las vistas directas del entorno.
- La calidad del fondo escénico, entendido como el conjunto que constituye el fondo visual de cada punto del territorio.

La calidad visual intrínseca de la parcela en cuanto a las características físicas y estéticas del paisaje, presenta en global una calidad estética baja ya que la mayor parte de la superficie de la parcela de estudio se corresponde con terrenos que en años pasados fueron terrenos dedicados a la agricultura pero

que en la actualidad estos terrenos por la actividad que se ha llevado a cabo presentan una notable pérdida tanto de su capacidad agrológica como de los valores ambientales donde domina una vegetación propia de ambientes removidos, con gran apetencia nitrófila, de escaso valor natural y científico, parcela de estudio que coexiste con parcelas agrícolas en activo al Este y al Norte de la misma; al Oeste linda con anales terrenos bastante degradados; y al Sur con el Sector "Las Arenas".

La calidad visual del entorno inmediato a la parcela de estudio, está dominado por dos unidades de paisaje bien diferenciadas, paisaje rural y urbano; paisaje rural constituido por terrenos agrícolas tanto en abandono como en explotación, concretamente en el linde Este la parcela tal como se ha señalado anteriormente linda con fincas dedicados al cultivo del plátano; en el linde Sur dentro de la propia Finca Dóniz, a la que pertenece la parcela en estudio, linda con terrenos agrícolas dedicados al cultivo de la viña; al Oeste de la parcela linda con terrenos actualmente en abandono eriales donde se ha removido el terreno; y en cuanto al paisaje urbano se localiza al Norte de la parcela que corresponde con el Sector "Las Arenas", sector donde se ubican distintos centros comerciales. En general, la unidad de paisaje urbana que se localiza al Norte de la parcela de estudio presentan una calidad estética media-alta ya que las edificaciones siguen una línea de construcción y de acabado homogéneo y la otra unidad de paisaje rural, con una calidad estética alta ya que las zonas de cultivo se encuentran en buen estado, perdiendo esta calidad estéticas en puntos donde esta agricultura ha sido abandonada, quedando eriales abocados a ser futuros puntos de acumulación de residuos causando una perdida de la calidad visual.

En cuanto a la calidad del fondo escénico, desde la zona alta de la parcela en dirección Norte posee una calidad visual media-alta, desde donde se observa el Valle de la Orotava que presenta un relieve volcánico con una morfología suave, dentro de una fosa tectónica enmarcada por dos laderas pronunciadas: la de Santa Úrsula, al Este, y la de Tigaiga al Oeste, Valle en el

que se enmarca la parcela de estudio, apreciándose la presión urbanística a la que ha estado sometida tanto el propio municipio de La Orotava con el municipio costero del Puerto de la Cruz, éste último masificado por la actividad hotelera siendo un municipio turístico, todo ello contrastando con la actividad agrícola que se lleva a cabo en ambos municipios, y como fondo escénico el mar y el cielo que le confieren un matiz azul al paisaje, dominado al Sur de la parcela por el Teide.

Una vez analizados la calidad visual del paisaje tanto el la propia parcela como en el entorno a la misma, se puede afirmar que dentro de la parcela no se han detectado unidades que presenten interés para su conservación ya que tal y como se ha descrito es un ámbito que presenta una alta degradación.

- Definición de las limitaciones de uso derivadas de algún parámetro ambiental

No se contempla este apartado dentro del Informe de Sostenibilidad.

A continuación se aborda el estudio de las limitaciones de uso derivadas de algún parámetro ambiental, con el fin de valorar las potencialidades del territorio a través de la definición de calidades para la conservación.

Estas limitaciones de uso derivadas de algún parámetro ambiental están relacionadas con los valores paisajísticos de la zona de estudio, por la presencia de elementos singulares de la flora, fauna, por la potencialidad agrícola de los suelos, sus valores patrimoniales, etc. Aquellas unidades homogéneas donde la calidad para la conservación es más alta reunirá más elementos meritorios de ser conservados y tendrá mayores limitaciones de uso que las áreas de más baja calidad.

Tomando como base lo anteriormente expuesto podemos definir una gradación en la intensidad de acogida de las determinaciones del Plan en función de las limitaciones ambientales.

A continuación se recogen las principales limitaciones de carácter ambiental y las unidades o sectores del territorio que se ven afectados.

✓ Limitaciones derivadas del valor paisajístico.

La protección de los sectores con mayor valor paisajístico no sólo se deriva de sus características naturales o culturales sino también de sus valores económicos, ya que el paisaje es uno de los aspectos de mayor interés y más fácilmente perceptible por la sociedad y uno de los elementos ambientales de mayor importancia para el turismo.

En la parcela de estudio no se aprecian limitaciones derivadas del valor paisajístico debido a que es una zona que presenta una alta degradación por la actividad a la que ha estado sometida, parcela que ha perdido las propiedades agrológicas por la que en su momento fue catalogada como suelo rústico de protección agrícola y que en la actualidad estos valores se encuentran mermados; no siendo así el entorno que lo rodea donde la agricultura la confiere al paisaje una calidad visual propia de un entorno rural, contrastando con el Sector "Las Arenas" donde se han concentrado la actividad económica en grandes superficies comerciales, unidades paisajísticas que serán protegidas frente a las determinaciones del Plan, no interfiriendo en el ámbito que los rodea de forma que merme dicha calidad visual.

En cualquier caso, las determinaciones del Plan conllevará una mejora de la parcela de estudio ya que una vez llevada acabo la Modificación Puntual en evaluación, se pretende instalar una actividad que mejorará la calidad paisajística ya que es un proyecto que lleva asociado unas medidas de integración paisajística medidas que incluyen la limpieza del ámbito y la adecuación del terreno, mejorando la parcela de forma significativa.

✓ Limitaciones de uso derivadas del interés para la conservación y científico de los elementos biológicos y de áreas ricas en biodiversidad.

Las unidades que presentan este tipo de limitaciones de uso se corresponden con aquellas que albergan áreas de interés florístico y faunístico. Muchas de ellas coinciden con Espacios Naturales Protegidos otras sin embargo, forman parte de unidades preferentemente agrícolas o bien son simplemente áreas naturales o seminaturales.

Aquellas actuaciones que incidan directa o indirectamente sobre ellos o su hábitat deberían limitarse o, si fuese posible, someterlas a condicionantes que permitan compatibilizar la actividad y la conservación del recurso, pero en cualquier caso deberían quedar exentas de actuaciones que supongan una transformación radical del territorio.

Basándonos en lo anteriormente expuesto en la parcela de estudio no se evidencian limitaciones de uso derivadas del interés para la conservación los elementos biológicos, debido a que es una parcela donde los valores ambientales se encuentran mermados por la actividad a la que ha estado sometida, presentando una vegetación conformada por un herbazal nitrófilo pluriespecífico de fenología otoñal-invernal donde predominan especies anuales de corta talla, entre las que son frecuentes malvas (*Malva parviflora*), cenizos (*Chenopodium muralis*), hinojo (*Foeniculum vulgare*), capuchina (*Tropaeolum majus*), malpica (*Achyranthes aspera*), etc.. Dado su carácter ruderal, se trata de una comunidad de escaso valor natural y científico, aunque no obstante mantenga unas tasas de biodiversidad bastante altas. En algunos puntos estos herbazales, se enriquecen con especies plurianuales de mayor talla como el tabaco moro (*Nicotiana glauca*) y el tártago (*Ricinus comunis*). Estas situaciones, suelen corresponderse con enclaves donde el sustrato ha sido removido recientemente, denotando un mayor grado de nitrificación, la biota vegetal existen en el territorio se caracteriza por unos valores sumamente bajos en cuanto a interés científico, fragilidad, singularidad y naturalidad; al mismo tiempo que no se han encontrado especies incluidas en alguno de los catálogos de protección dispuestos en la legislación vigente.

En cuanto a la fauna presente en el área de estudio y en sus inmediaciones, es muy pobre en consonancia con las características físicas y vegetales del territorio, debido al grado de antropización que ha sufrido la parcela de estudio tanto por el uso agrícola en un pasado como por el actual uso acumulación de escombros y movimientos de tierra; a parte de la actividad agrícola en el que se enmarca la parcela de estudio así como a la presencia de la actividad en el Polígono San Jerónimo, dicha proximidad de entornos urbanos

y vías de comunicación que condicionan unos niveles de contaminación acústica elevados, impidiendo el establecimiento y el normal desarrollo de comunidades faunísticas de interés, es por lo que no se considera una limitación de uso con respecto a las determinaciones del Plan, aunque se tendrá en cuenta a la hora de ejecutar la actividad proyectada en la parcela la minimización de la posible afección a la fauna de la zona.

- ✓ Limitaciones derivadas de los valores patrimoniales o potencialidad agrícola.

En la parcela de estudio no se evidencian limitaciones derivadas de los valores patrimoniales en lo referente a yacimientos arqueológicos, bienes etnográficos e históricos, habiéndose procedido a la revisión de la documentación y bibliografía existente, así como al rastreo visual del área, se evidencia la inexistencia de restos arqueológicos en superficie, lo cual resulta lógico habida cuenta del intenso grado de alteración humana que ha sufrido el sector, así mismo no se evidencian la presencia de patrimonio histórico ni etnográfico, pero la propia parcela y sus inmediaciones nos recuerda la importancia de la agricultura que existió en el municipio y que aun hoy en día forma parte de la economía de la Villa de La Orotava.

En cuanto a las limitaciones derivadas de la potencialidad agrícola, la parcela en estudio en un pasado estuvo dedicada a la agricultura tal y como se ha contrastado en la bibliografía consultada de la zona, valores agrológicos que se encuentran actualmente mermados por la actividad que se ha venido desarrollando en la misma, por tanto no supondría una limitación en las determinaciones del Plan, aunque se tendrá en cuenta a la hora de ejecutar la actividad proyectada en la parcela la minimización de la posible afección a las zonas próximas.

- ✓ Limitaciones derivadas de la posible afección al sosiego público.

En cuanto a las limitaciones derivadas de la posible afección al sosiego público la Modificación Puntual y la actividad que se pretende desarrollar en la

parcela de estudio no se prevén que puedan afectara de forma negativa sobre el sosiego público dado la lejanía a los núcleos de población.

La aplicación de la Modificación de Planeamiento, implicará el cambio de uso del mismo pasando de ser un Suelo Rústico de Protección Agraria (SPA) a un Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras (SPI), permitiéndose en este caso la instalación de la Planta de Reciclado de Áridos, este cambio de uso y dada la actividad a implantar provocará un aumento de la cantidad de polvo en suspensión en la zona, dicho aumento no se prevé que incida de manera significativa sobre la población local dada la lejanía de ésta de los núcleos poblacionales, pudiéndose ver afectada por el contrario la actividad en el sector "Las Arenas" y los terrenos agrícolas más cercanos, afección que se verá minimizada hasta límites permisibles por la introducción del conjunto de medidas ambientales protectoras y correctoras propuestas.

Así mismo, este cambio de uso y dada la actividad a implantar provocará un aumento del nivel de ruido en la zona dicho aumento no incidirá de manera significativa sobre la población local dada la lejanía de esta de los núcleos poblacionales, pudiéndose ver afectada por el contrario la actividad en el sector "Las Arenas", los trabajadores de los terrenos agrícolas más cercanos, y la fauna de la zona desplazándose a sitios con mayor sosiego afección que se verá minimizada hasta límites permisibles por la introducción del conjunto de medidas ambientales protectoras y correctoras propuestas.

✓ Limitaciones derivadas de la percepción social

En cuanto a las limitaciones derivadas de la percepción social la Modificación Puntual y la actividad que se pretende desarrollar en la parcela de estudio no se prevén que puedan afectara de forma negativa sobre la percepción social dado la lejanía a los núcleos de población.

Si por el contrario este cambio de uso y dada la actividad a implantar provocará un aumento del nivel de ruido en la zona dicho aumento no se prevé que pueda incidir de manera significativa sobre la población local dada la lejanía de esta de los núcleos poblacionales, pudiéndose ver afectada por el contrario

la actividad en el sector "Las Arenas", los trabajadores de los terrenos agrícolas más cercanos, y la fauna de la zona desplazándose a sitios con mayor sosiego afección que se verá minimizada hasta límites permisibles por la introducción del conjunto de medidas ambientales protectoras y correctoras propuestas.

- Dinámica de transformación del territorio y diagnosis de potencialidad, con referencia a la calidad para la conservación, valor cultural y capacidad de uso de cada unidad ambiental definitiva.

Este contenido no se recoge en el Informe de Sostenibilidad.

Habiéndose descrito cada uno de los elementos que conforman en la actualidad el medio físico y biológico del área de estudio siendo el resultado de la transformación a lo largo del tiempo de sus características originales, dado lugar a unidades ambientales homogéneas. La alternancia de los procesos constructivos y destructivos ha ido modelando un paisaje natural posteriormente modificado por la acción del hombre. A pesar de que ha sido éste el responsable de la transformación más importante sufrida por el medio natural, la acción de los agentes naturales continúa en la actualidad, y lo harán en el futuro, modificando la orografía, la vegetación, etc.

Pero aun teniendo en cuenta esta acción de los agentes naturales la mayor transformación del territorio se ha originado y se originará de la mano del hombre. La intervención del hombre en la configuración del paisaje se inicia con la ocupación de los valles para su transformación en cultivos y los asentamientos rurales asociados y con el emplazamiento de la ciudad de La Orotava. Además el ritmo de crecimiento ha dado lugar a la transformación del territorio con la expansión de los asentamientos consolidados y la instalación de polígonos industriales y equipamientos, siendo el territorio un mero soporte de las actividades humanas, el entorno de la parcela de estudio es el contraste entre la expansión comercial del municipio y la actividad agrícola que a pesar del retroceso en la actualidad sigue siendo una parte importante de la economía del municipio.

Actividades que han llevado a la afección directa sobre elementos con valor ambiental como la biota de la zona, concretamente la vegetación que es al resultado de la intensa degradación antrópica sufrida, tanto en épocas pasadas como en la actualidad, conformada por unidades vegetales que coinciden con matorrales y herbazales de degradación más comunes dentro de la serie climatófila de degradación propia de la zona cuya cabeza serial se corresponde con los bosques termófilos de medianías.

De modo sintético este área se puede definir como un área en la que se desarrollan predominantemente actividades humanas, estando relegadas las zonas de valor natural a aquellas zonas que presentan algún factor limitante a la ocupación humana, factores orográficos mayoritariamente. Los usos residenciales, industriales y de equipamientos son los principales ocupadores de suelo, seguido de otros usos antrópicos como los agrícolas que se desarrollan en zonas orográficamente favorables de zonas periféricas a los grandes núcleos de población.

La zona de estudio se encuentra aislada de núcleos de población próxima al Sector "Las Arenas" y a terrenos de uso agrícola, encontrándose dicha zona bien comunicada.

En el futuro próximo es previsible que el crecimiento de la población y la necesidad de infraestructuras asociadas sigan la tendencia marcada hasta el momento en la ocupación y transformación del territorio e incluso incremente su intensidad, es por ello que la parcela de estudio al encontrarse alejada de cualquier núcleo poblacional y encontrarse bien comunicada a parte de las características que presenta, presentando escasos valores ambientales y agrológicos por la actividad que se ha llevado a cabo en la misma se puede considerar como un lugar óptimo para la actividad que se pretende desarrollar una vez las determinaciones del Plan se lleven a cabo, dando respuesta a dicha actividad contribuyendo a la utilización del material que de no ser así pasaría a formar parte de un vertedero.

En líneas generales, la zona de estudio se puede clasificar como un área con una calidad para la conservación baja siendo una zona donde el nivel de intervención humana se hace patente presentando una alta potencialidad para acoger las determinaciones del Plan, siendo un área que no presenta elementos con especial relevancia desde el punto de vista ambiental, paisajístico, así como de la vegetación y la fauna asociada a ella, ni de los atributos geológicos o geomorfológicos.

En el entorno inmediato a la parcela de estudio se diferencian dos unidades una urbana y otra rural, la unidad urbana se localiza al Norte de la parcela de estudio concretamente el Sector "Las Arenas", sector donde se concentra la actividad comercial en grandes superficies, siendo una zona absolutamente transformada y carente de cualquier valor desde el punto de vista de los recursos naturales o del paisaje natural, por lo que no tiene sentido entrar en consideraciones ambientales, por lo que se le ha calificado como de calidad para la conservación muy baja; y al Sur-Este y Oeste donde se enmarca la parcela de estudio en un entorno rural donde la agricultura domina el paisaje, salpicado de terrenos en abandono o ariales, considerándose una zona con un valor medio de conservación con cierto grado de intervención humana pero que aún mantienen un interés paisajístico, siendo áreas productivas desde el punto de vista agrícola o en ausencia de estos valores se encuentran en vías de recuperación de sus valores naturales, tal es el caso de los erial o terrenos en abandono.

- Identificación de las determinaciones del planeamiento potencialmente generadoras de impacto

El Informe de Sostenibilidad no recoge este apartado.

Las determinaciones del Planeamiento se basan en la Modificación del Plan General de Ordenación de La Orotava en San Jerónimo, concretamente de una parcela que está calificada en la actualidad como Suelo Rústico de Protección Agraria con una superficie de 6.724,11 m<sup>2</sup>, siendo el objeto del presente estudio la recalificación de dicha superficie como Suelo Rústico de

Protección de Infraestructuras, con el fin de instalar una Planta de Reciclaje de Áridos con la que se pretende conseguir una disminución de la extracción de los productos procedentes de las canteras autorizadas de áridos como consecuencia del aumento en la reutilización de los materiales de extracción de excavaciones y desmontes que tengan previsto enviarse a vertedero autorizado para su depósito.

Considerando el supuesto uso que se le va a dar la parcela de estudio y para la cual se pretende la recalificación anteriormente citada, se han identificado las determinaciones del planeamiento potencialmente generadoras de impacto, acciones que se acumulan sobre el territorio como consecuencia inmediata del desarrollo de esta Modificación del Planeamiento actual y son las que se describen a continuación:

IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES DE LA MODIFICACIÓN SUSCEPTIBLES DE PRODUCIR IMPACTOS.

- Delimitación y clasificación del área o unidad de planeamiento urbano con una serie de usos dominantes que determinarán una ocupación del suelo.
- Ubicación de Equipamientos y Servicios, áreas destinadas a satisfacer necesidades del municipio que tipifican diversos niveles de impacto.
- Restricciones a la actividad urbanística a través de Perímetros de Protección con diferentes grados y características en función de los objetivos y naturaleza de la protección o por mandato legal.

Se considerarán las acciones derivadas de la ocupación en sí y las acciones derivadas de la forma de ocupación previsible (según los usos establecidos en la normativa reguladora).

ACCIONES Y ELEMENTOS DERIVADOS DE LA FORMA DE OCUPACIÓN.

En el presente apartado se describirán los elementos y acciones de la Modificación relacionados con la forma de la ocupación que son susceptibles de producir efectos sobre el medio ambiente.

Los elementos y acciones se pueden dividir en los siguientes conjuntos por la magnitud esperada de efectos:

Se presentan una serie de impactos genéricos imputables a las fases de instalación y de funcionamiento, según los usos previstos que soportará, con las precisiones necesarias, para posteriormente y habida cuenta de los resultados del estudio del medio físico / biológico / perceptual y socioeconómico, llevar a cabo una caracterización y valoración de estos impactos.

Para determinar los efectos que se producirán, se ha de distinguir en este tipo de suelo, entre los efectos producidos en la fase de instalación y los que se producirán en la fase de funcionamiento de la Planta de Reciclaje de Áridos.

Durante la fase de instalación los impactos tendrán una escasa magnitud dado el volumen de obras necesario para su desarrollo y vendrán producidos fundamentalmente por el desbroce, los movimientos de tierra, explanaciones, necesarios para la apertura de viales, zanjas y acondicionamiento de parcelas, instalación de las infraestructuras asociadas a la Planta (vallado perimetral, puerta de acceso, instalación del depósito de combustible, construcción de las dependencias del personal), la instalación de la propia Planta de Reciclaje de Áridos, y la producción de residuos de obras y del personal de la misma. Consistirán básicamente en: aumento de ruido, generación de polvo, emisiones de gases y partículas a la atmósfera, generación de residuos de obra, modificación del paisaje, mejora de la calidad estética de la parcela, aumento de empleo. La flora y la fauna se verán poco afectadas, como consecuencia las características ecológicas propias de las parcelas afectadas.

Durante la fase de funcionamiento, los impactos producidos vendrán producidos fundamentalmente por el trasiego de camiones que transportan el material tanto sin tratar como ya tratado, almacenamiento del material a la intemperie tanto del material tratado como sin tratar, el tratamiento del material proceso que incluye la entrada al sistema, proceso de cribado así como los residuos generados por el personal de la Planta. Consistirán básicamente en:

aumento de ruido, generación de polvo, emisiones de gases y partículas a la atmósfera, generación de residuos del personal y de la actividad en la Planta, modificación del paisaje, aumento de empleo.

- Valoración detallada y signo de los impactos y de sus probables efectos significativos secundarios, acumulativos, sinérgicos a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos inducidos por las determinaciones contenidas en el instrumento de planeamiento.

No se ha incluido en el documento la valoración detallada que exige para el Informe de Sostenibilidad los Documentos de Referencia.

Con el objeto de realizar una valoración detallada y signo de los impactos y de sus probables efectos significativos secundarios, acumulativos, sinérgicos a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos inducidos por las determinaciones contenidas en el instrumento de planeamiento, se ha reliado una diferenciación entre la Fase de Ordenación y la Fase de Ocupación del suelo, para ello se ha realizado una caracterización de los efectos e impactos genéricos imputables sobre los factores ambientales más propensos a recibir cualquier tipo de impacto, relacionado directamente con la aplicación de la Modificación de Planeamiento a evaluar y una descripción y valoración de las afecciones a dichos factores ambientales:

#### I. CARACTERIZACIÓN DE EFECTOS E IMPACTOS GENÉRICOS IMPUTABLES A LA RECLASIFICACIÓN DE SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA A SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS: FASE DE ORDENACIÓN Y FASE DE OCUPACIÓN DEL SUELO

En este se recogen los factores ambientales más propensos a recibir cualquier tipo de impacto, relacionado directamente con la aplicación de la Modificación de Planeamiento a evaluar, identificándose los posibles impactos generados por los cambios de uso del suelo y su futuro desarrollo, donde se han evaluado dos fases independientes pero que actúan sobre el mismo ámbito de actuación.

A. FASE ORDENACIÓN. CAMBIO USOS Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS USOS PERMITIDOS.

B. FASE OCUPACIÓN DE SUELO:

- FASE DE INSTALACIÓN

- FASE FUNCIONAMIENTO

Relacionándose a continuación los parámetros ambientales que se verán afectados, en mayor o menor medida, por la aplicación de la Modificación de Planeamiento:

- ✓ CALIDAD DEL AIRE

Los cambios experimentados por la calidad del aire generan una serie de efectos secundarios sobre otros componentes del medio tal como son la vegetación, fauna, salud humana, etc.

Se liberarán humos a la atmósfera procedentes de los motores de combustión por la circulación de los vehículos que transporten los materiales para la instalación del complejo, así como durante las labores de acondicionamiento de las explanadas también se producirán gases y humos debido al funcionamiento de los motores de combustión de las máquinas, siendo los principales contaminantes que se emitirán el monóxido de carbono, hidrocarburos no quemados, óxidos de nitrógeno, plomo y dióxido de azufre, y en menor medida ciertos metales pesados como pueden ser Zn, Mn, Fe, etc.

Durante la fase operativa los niveles de emisión de gases que se presentan serán originados por los vehículos que circulan tanto por las vías exteriores como por la vía de servicio interior a la propiedad. La propia maquinaria de la Planta también será un foco de generación de gases que se expulsarán a la atmósfera.

- ✓ NIVEL DE POLVO

En la fase de instalación de cualquier obra que implique movimientos de tierras y transporte de materiales pulverulentos es previsible que se produzca levantamiento de polvo lo cual repercutirá de forma negativa y temporalmente en la calidad del aire y sobre los seres vivos, especialmente sobre la vegetación que puede sufrir alteraciones en la actividad fotosintética por la deposición de polvo en sus sistemas foliares alterándose en el caso de cultivo, la productividad.

En la fase operativa el paso de vehículos por las pistas y caminos interiores originará un levantamiento de polvo que será más molesto cuanto mayor sean las velocidades de circulación de los vehículos; durante el proceso de tratamiento de los materiales para su reutilización se producirán cantidades de polvo y partículas en suspensión.

Los acopios de materiales tanto de los ya tratados como los de desecho producirán polvaredas debido a su propia acumulación como a la incidencia del viento.

#### ✓ NIVEL DE RUIDOS

Los impactos de las emisiones sonoras se producirán fundamentalmente sobre el confort de las personas y sobre la fauna que podrá sufrir alteraciones en las pautas de nidificación, reproducción, alimentación, etc. pudiendo provocar desplazamientos temporales.

La liberalización de ruido en el medio será la propia debida a la circulación de vehículos convencionales de transporte y al funcionamiento de la diversa maquinaria, tanto en la fase de instalación como en la operativa, en esta última fase el origen principal de ruido será el proveniente del funcionamiento de la maquinaria empleada en el proceso de tratamiento de los áridos y en menor medida del tránsito de camiones y otros vehículos por el interior de la propiedad.

#### ✓ ALTERACIÓN DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS DEL SUELO

Los efectos negativos directos derivados de la pérdida de superficie cultivable aparecen como consecuencia del desarrollo de la modificación de Planeamiento. Las acciones inciden sobre el suelo que posee en esta superficie de estudio un valor agrológico bajo dada la utilidad que se le ha dado en los últimos años, perdiendo este valor agrológico por el cual fue clasificado como Suelo Rústico de Protección Agrícola. Este impacto es de incidencia directa, permanente, se manifestará a corto plazo, de carácter irreversible, recuperable o irrecuperable dependiendo de la acción.

✓ CALIDAD DEL AGUA

Durante la fase de instalación la contaminación del agua se podrá producir por los vertidos accidentales, tanto de aceites y combustibles como de otro tipo de sustancias necesarias para los trabajos de acondicionamiento de la Planta de Reciclaje de Áridos.

Mientras que durante la fase operativa las acciones que podrían ocasionar impacto en la calidad del agua son varias, entre las que cabe señalar: el vertido de aguas residuales, sustancias como aceites, combustibles, etc.,

Estas acciones pueden provocar cambios en la calidad del agua debido a que son capaces de llegar al nivel freático y contaminar las aguas.

✓ ALTERACIÓN DE SUELOS, FORMAS Y SUPERFICIES.

La ocupación del suelo va a invalidar la utilización primaria del mismo y será producida por acciones las acciones de acondicionamiento de la parcela.

Otros efectos sobre el suelo serán provocados por los movimientos de tierras y consistirán básicamente en la modificación de los horizontes edáficos y su posterior recubrimiento e impermeabilización, con la consiguiente pérdida de calidad que esto supone. Este impacto es de incidencia directa, permanente, se manifestará a corto plazo, de carácter irreversible, recuperable o irrecuperable dependiendo de la acción.

Aparecen además efectos secundarios de cierta importancia que inciden sobre el suelo promovidos por usos secundarios y terciarios que pueden producir:

- usos inducidos que pueden producir destrucción directa o indirecta del suelo,
- efectos secundarios a partir de los directos principalmente sobre la vegetación,
- cimentaciones, impermeabilización, etc., que modifican el drenaje interno del suelo alterando directamente la calidad del suelo e indirectamente a los ecosistemas que sobre él pueden desarrollarse,

- acciones que supongan modificaciones de la topografía y del relieve, que tendrán incidencia directa sobre el suelo, en la exposición, en la circulación de aire, microclima y por tanto en las capacidades de uso.

#### ✓ GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

Las alteraciones de este factor ambiental se pueden producir por dos motivos; aumento de los riesgos de inestabilidad de laderas y por destrucción de puntos de interés geológico.

Las acciones que generan estas alteraciones son los movimientos de tierra para la colocación de las canalizaciones necesarias, y la ocupación del espacio por las infraestructuras y la maquinaria.

En la fase de funcionamiento las alteraciones se pueden producir la progresiva excavación del talud de vertido originando riesgos de inestabilidad.

#### ✓ RECURSOS HÍDRICOS

El consumo de agua durante esta fase de instalación puede mermar los recursos hídricos de la zona debido al uso inadecuado del agua durante las labores de instalación, su derroche y a la no subsanación de roturas o fugas en el sistema de conducción de la parcela.

Así mismo el consumo de agua durante el funcionamiento de la planta puede ser alto si no se reparan las fugas o roturas de tuberías.

#### ✓ HIDROLOGÍA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA

El principal y por ello, más importante, factor que pudiera ocasionar alteración sobre las aguas superficiales y subterráneas es la conformación de las explanadas y de los taludes ya que se corre el riesgo de crear nuevos cauces de agua cuando llueva. Estas acciones pueden provocar cambios en los caudales o en los flujos de agua.

#### ✓ VEGETACIÓN

En las labores de acondicionamiento de la parcela para la instalación de los grupos móviles de tratamiento de áridos, como de las instalaciones

complementarias, se pueden producir deterioros en la vegetación natural que pudiera existir en la parcela, la vegetación será eliminada total o parcialmente su pérdida no se considera significativa dado el carácter ruderal de las mismas vegetación existente asociada a ambientes removidos y degradados, así mismo el tránsito de la maquinaria asociada a esta fase puede generar polvo en suspensión afectando a los cultivos próximos al área de estudio y a las infraestructuras ubicadas en el Sector “Las Arenas”.

En cuanto a la fase de funcionamiento debido al previsible aumento de polvo generado por la actividad se pueden ver afectados los cultivos próximos al área de estudio y a las infraestructuras ubicadas en el Sector “Las Arenas”.

#### ✓ FAUNA

La transformación del medio llevará consigo la modificación de los hábitats con el consecuente desplazamiento de las especies asociadas a esos biotopos. Para este efecto, el valor de los hábitats afectados que funcionan como soporte de especies es medio-bajo al considerar por un lado la baja calidad y valor ambiental de los mismos, la superficie afectada de estos hábitats así como por la inexistencia de especies o poblaciones protegidas.

Durante la fase de acondicionamiento e instalación como durante la fase de funcionamiento, debido al incremento del nivel sonoro favorecido este incremento tanto por el tránsito de vehículos como por las labores de trituración y clasificación de áridos.

#### ✓ CLIMA

Dada la poca entidad de la Modificación Puntual y de las infraestructuras que se pretenden instalar en el área de estudio y su integración en el paisaje es prácticamente imposible que pueda originar cambios mesoclimáticos de importancia, y mucho menos cambios climáticos.

---

✓ PAISAJE

El paisaje al igual que otros factores del medio será afectado por la aplicación de esta Modificación Puntual ya que se sustituirán los de tipo agrícola por paisajes asociados a infraestructuras de nueva aparición.

Estos cambios en el paisaje irán acompañados de cambios en la visibilidad, en el contraste cromático y en las formas de relieve debido tanto al acondicionamiento de la zona como a la introducción de maquinaria y elementos materiales no propios del medio natural, se producirá un contraste paisajístico ya que los elementos necesarios para ejercer la actividad de reciclaje de escombros, no forman parte del paisaje natural de la zona, producirán una alteración en el paisaje de la zona que es eminentemente agrícola.

A pesar de este cambio en el paisaje de la zona aportará una mejora en la calidad paisajística ya que actualmente la parcela se encuentra en estado de abandono.

✓ CALIDAD DE VIDA

Los factores socioeconómicos son de los más afectados por la aplicación de la modificación de Planeamiento.

Se determinan unos efectos de carácter positivo por las necesidades que cubre el desarrollo del proyecto, relativas a una mejora global en cuanto a la necesidad de dar respuesta al reciclado de áridos de el municipio, evitando que el material procedente de desmontes se pierdan en los vertederos autorizados, perdiéndose de esta forma un recurso geológico importante para el municipio y para la isla.

Otro efecto es la mejora del empleo en la zona que será mayor tanto durante la fase de acondicionamiento y operativa ofertándose empleo a distintas especialidades asociadas a este sector. Los puestos de trabajo creados, serán cubiertos por la empresa constructora adjudicataria o por empresas subsidiarias. Los individuos residentes en el área analizada, por empleo

generado indirectamente o por el crecimiento general de la economía, inducido por la infraestructura, también podrán verse beneficiados.

La alteración sobre la salud se podría ver afectada favoreciendo el incremento de la mortalidad, efectos fisiológicos, aparición de enfermedades originadas por el inadecuado manejo de la explotación, efectos psicosensores a causa del incremento de ruido, y aumento del riesgo de accidentes, del personal de la instalación; la Modificación Puntual y la actividad que se pretende desarrollar en la parcela de estudio no afectara de forma negativa sobre el sosiego público dado la lejanía a núcleos de población.

Afección a los distintos sectores de actividad:

- En el Sector Primario las afecciones se producirán de un modo directo por el cambio del uso del suelo, o indirectamente a través de las alteraciones que tienen lugar sobre otros componentes del sistema, tales como la vegetación, calidad de los suelos, calidad y cantidad del agua, etc.
  - En el caso del Sector Secundario, definido por las actividades transformadoras, no puede verse afectado pues no existe ninguna actividad industrial de producción, que se encuadre dentro de este sector.
  - Para el sector Terciario, se puede dar una potenciación debido al incremento de la demanda de servicios como el transporte de materiales y los servicios varios que pudieran demandar los trabajadores de la obra y explotación, tales como bares, servicios de comida, etc.
- ✓ **AFECCIÓN A LAS INFRAESTRUCTURAS.**

El desarrollo de las acciones contempladas en la Modificación del actual Planeamiento, no implica ninguna alteración de las infraestructuras existentes en la parcela afectada. En todos los casos se respetará las obligaciones contenidas en la legislación vigente en materia de infraestructuras.

Siendo la infraestructura de las vías públicas la que pudiera verse dañada por la circulación de camiones asociados a la actividad que se pretende ejecutar en la parcela.

✓ AFECCIÓN AL PATRIMONIO.

La Modificación Puntual no afectará de forma negativa sobre el patrimonio Histórico, Artístico ni Arqueológico del municipio, así mismo las actuaciones asociadas a esta Modificación Puntual no afectará de forma negativa sobre los valores culturales del municipio.

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS AFECCIONES.

Una vez descritos los factores ambientales susceptibles de verse afectados, se procederá a realizar una identificación del impacto que se pueda producir en cada uno de ellos, valorándolos con carácter cualitativo, de acuerdo con las metodologías de uso y efectuando una evaluación global que permite adquirir una visión integral de la incidencia ambiental de la Modificación Puntual.

Se realizará una valoración cualitativa de los impactos ambientales, Conesa (1993, 1997), en las siguientes etapas del Proyecto, construcción y funcionamiento, las diferentes interacciones factor ambiental-acción del Proyecto, y sus posibles sinergias, diferenciándolas por su intensidad, por la variación de la calidad ambiental, persistencia, por su capacidad de recuperación, por su periodicidad, y por la relación causa-efecto, entre otras, serán caracterizadas según las categorías presentadas en la siguiente tabla:

NATURALEZA		INTENSIDAD (I) (Grado de destrucción)
↳ Impacto beneficioso ↳ Impacto perjudicial	+ -	↳ Baja ↳ Media ↳ Alta ↳ Muy alta ↳ Total
EXTENSIÓN (EX) (Área de influencia)		MOMENTO (MO) (Plazo de manifestación)
↳ Puntual ↳ Parcial ↳ Extenso ↳ Total ↳ Crítica		↳ Largo plazo ↳ Medio plazo ↳ Inmediato ↳ Crítico
PERSISTENCIA (PE) (Persistencia del efecto)		REVERSIBILIDAD (RV)
↳ Fugaz ↳ Temporal ↳ Permanente		↳ Corto plazo ↳ Medio plazo ↳ Irreversible
SINERGIA (SI) (regularidad de la manifestación)		EFECTO (EF) (Relación causa - efecto)
↳ Simple ↳ Acumulativo ↳ Sinérgico		↳ Indirecto (secundario) ↳ Directo
PERIODICIDAD (PR) (Regularidad de la manifestación)		RECUPERABILIDAD (MC) (Reconstrucción por medios humanos)
↳ Irregular o aperiódico y discontinuo ↳ Periódico ↳ Continuo		↳ Recuperable de manera inmediata ↳ Recuperable a medio plazo ↳ Mitigable ↳ Irrecuperable
MAGNITUD		POSITIVO / NEGATIVO ↳ CRÍTICO ↳ SEVERO ↳ MODERADO ↳ COMPATIBLE

A continuación se describen el significado de los mencionados atributos o símbolos que conforman el elemento tipo de una matriz de valoración cualitativa o matriz de importancia.

- ✓ **Signo:** el signo del impacto hace alusión al carácter beneficioso (+) o perjudicial (-) de las distintas acciones que van a actuar sobre los distintos factores considerados.

- ✓ **Intensidad (I):** este término se refiere al grado de incidencia de una acción sobre el factor, en el ámbito específico en el que actúa.
- ✓ **Extensión (EX):** se refiere al área de influencia teórica del impacto en relación con el entorno del Proyecto (% del área, respecto al entorno, en que se manifiesta el efecto).
- ✓ **Momento (MO):** el plazo de manifestación del impacto alude al tiempo que transcurre entre la aparición de la acción ( $t_0$ ) y el comienzo del efecto ( $t_1$ ) sobre el factor del medio considerado.
- ✓ **Persistencia (PE):** se refiere al tiempo que supuestamente, permanecería el efecto desde su aparición y, a partir del cual el factor afectado retornaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctas.
- ✓ **Reversibilidad (RV):** se refiere a la posibilidad de reconstrucción del factor afectado por el Proyecto, es decir, la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción, por medios naturales, una vez aquella deja de actuar sobre el medio.
- ✓ **Recuperabilidad (MC):** se refiere a la posibilidad de reconstrucción, total o parcial del factor afectado como consecuencia del Proyecto, es decir, la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la actuación, por medio de la intervención humana (introducción de medidas correctoras).
- ✓ **Sinergia (SI):** este atributo contempla el reforzamiento de dos o más efectos simples. La componente total de la manifestación de los efectos simples, provocados por acciones que actúan simultáneamente, es superior a la que cabría de esperar de la manifestación de efectos cuando las acciones que las provocan actúan de manera independiente no simultánea. Como **Acumulación (AC)** se entiende como el incremento progresivo de la

manifestación del efecto, cuando persiste de forma continuada o reiterada la acción que lo genera.

- ✓ **Efecto (EF):** este atributo se refiere a la interacción causa-efecto, o sea a la forma de manifestación del efecto sobre un factor, como consecuencia de una acción. El efecto puede ser directo o primario, siendo en este caso la repercusión de la acción consecuencia directa de ésta. En el caso de que el efecto sea indirecto o secundario, su manifestación no es consecuencia directa de la acción, sino que tiene lugar a partir de un efecto primario, actuando éste como una acción de segundo orden.
- ✓ **Periodicidad (PR):** la periodicidad se refiere a la regularidad de manifestación del efecto, bien sea de manera cíclica o recurrente (efecto periódico), de forma impredecible en el tiempo (efecto irregular), o constante en el tiempo (efecto continuo).

Se identificarán todas aquellas actividades o acciones propias de la Modificación Puntual o derivadas de ésta, que puedan tener incidencia sobre el medio, es decir, sobre las condiciones de la línea base o caracterización de los componentes físico-bióticos y socio-económico recién analizados.

#### FASE ORDENACIÓN.-CAMBIO USOS Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS USOS PERMITIDOS

##### ✓ Aire

##### ↳ Calidad del aire

La aplicación de la Modificación de Planeamiento, implicará el cambio de uso del mismo pasando de ser un Suelo Rústico de Protección Agraria (SPA) a un Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras (SPI), permitiéndose en este caso la instalación de la Planta de Reciclado de Áridos, este cambio de uso y dada la actividad a implantar la calidad del aire se verá afectada de forma negativa por el incremento de humos y gases producida por la combustión de los motores tanto de los vehículos que circulen por la zona aumentando este

MEMORIA AMBIENTAL

“MODIFICACIÓN DEL P.G.O. DE LA OROTAVA EN SAN JERÓNIMO”

“FINCA DÓNIZ”, POLÍGONO SAN JERÓNIMO

T.M. LA OROTAVA, SANTA CRUZ DE TENERIFE. ISLA DE TENERIFE.



transito con la citada actividad como por la combustión de los motores de la maquinaria asociada a la actividad, humos y gases producidos que se dispersarán rápidamente favorecido por la ubicación de la instalación ubicada en un recinto abierto y por la propia dinámica de vientos de la zona.

NATURALEZA	Negativo	I	Media	EX	Parcial
MO	Inmediato	PE	Fugaz	RV	Reversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Irregular
MC	Recuperable	MAGNITUD	MODERADO		

↳ Nivel de polvo

La aplicación de la Modificación de Planeamiento, implicará el cambio de uso del mismo pasando de ser un Suelo Rústico de Protección Agraria (SPA) a un Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras (SPI), permitiéndose en este caso la instalación de la Planta de Reciclado de Áridos, este cambio de uso y dada la actividad a implantar provocará un aumento de la cantidad de polvo en suspensión en la zona, dicho aumento no incidirá de manera significativa sobre la población local dada la lejanía de esta de los núcleos poblacionales, pudiéndose ver afectada por el contrario la actividad en el sector “Las Arenas” y los terrenos agrícolas más cercanos, afección que se verá minimizada hasta límites permisibles por la introducción de las medidas correctoras propuestas en el presente documento.

NATURALEZA	Negativo	I	Alta	EX	Extenso
MO	Inmediato	PE	Fugaz	RV	Reversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Irregular
MC	Recuperable	MAGNITUD	SEVERO		

↳ Nivel de ruidos

La aplicación de la Modificación de Planeamiento, implicará el cambio de uso del mismo pasando de ser un Suelo Rústico de Protección Agraria (SPA) a



un Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras (SPI), permitiéndose en este caso la instalación de la Planta de Reciclado de Áridos, este cambio de uso y dada la actividad a implantar provocará un aumento del nivel de ruido en la zona dicho aumento no incidirá de manera significativa sobre la población local dada la lejanía de esta de los núcleos poblacionales, pudiéndose ver afectada por el contrario la actividad en el sector "Las Arenas", los trabajadores de los terrenos agrícolas más cercanos, y la fauna de la zona desplazándose a sitios con mayor sosiego afección que se verá minimizada hasta límites permisibles por la introducción de las medidas correctoras propuestas en el presente documento.

NATURALEZA	Negativo	I	Notable	EX	Extenso
MO	Inmediato	PE	Fugaz	RV	Reversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Periódico
MC	Recuperable	MAGNITUD	MODERADO		

✓ Tierra y suelo

↳ Contaminación

La aplicación de la Modificación de Planeamiento, implicará el cambio de uso del mismo pasando de ser un Suelo Rústico de Protección Agraria (SPA) a un Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras (SPI), permitiéndose en este caso la instalación de la Planta de Reciclado de Áridos, este cambio de uso y dada la actividad a implantar pudiéndose contaminar el suelo en caso de derrames y de vertidos accidentales de cualquier tipo (aceites, aguas residuales, etc.), contaminación que se ha venido dando en la parcela de forma incontrolada por la actividad a la que ha estado sometida, es por ello que este cambio de uso supondría una forma de controlar estos vertidos.

NATURALEZA	Negativo	I	Bajo	EX	Puntual
MO	Inmediato	PE	Permanente	RV	Irreversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Irregular
MC	Irrecuperable	MAGNITUD	COMPATIBLE		

## ↳ Erosión

La aplicación de la Modificación de Planeamiento, implicará el cambio de uso del mismo pasando de ser un Suelo Rústico de Protección Agraria (SPA) a un Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras (SPI), permitiéndose en este caso la instalación de la Planta de Reciclado de Áridos, este cambio de uso y dada la actividad a implantar produciría una erosión del terreno en lugares puntuales de tránsito en la parcela no implicando este cambio de uso un aumento de la erosión del terreno ya que con el actual uso del mismo y con el alto grado de desmantelamiento que posee la erosión tanto por la acción eólica como hídrica se hace patente, es por ello que este cambio de uso supondría una forma de controlar la erosión que está sufriendo la parcela en la actualidad.

NATURALEZA	Negativo	I	Bajo	EX	Puntual
MO	Inmediato	PE	Permanente	RV	Reversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Irregular
MC	Recuperable	MAGNITUD	COMPATIBLE		

## ↳ Capacidad agrológica

La aplicación de la Modificación de Planeamiento, implicará el cambio de uso del mismo pasando de ser un Suelo Rústico de Protección Agraria (SPA) a un Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras (SPI), permitiéndose en este caso la instalación de la Planta de Reciclado de Áridos, este cambio de uso y dada la actividad a implantar, a priori con el cambio de uso se debería de perder la capacidad agrológica del suelo pero en concreto en la parcela de

estudio esta capacidad se encuentra mermada por la actividad a la que ha estado sometida es por ello que el cambio de uso no implica un cambio sustancial en la citada capacidad agrológica, no afectando este cambio a la capacidad agrológica de los terrenos colindantes donde se desarrolla la actividad agrícola.

NATURALEZA	Negativo	I	Bajo	EX	Total
MO	Inmediato	PE	Permanente	RV	Irreversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Continuo
MC	Recuperable	MAGNITUD	COMPATIBLE		

#### ↳ Geología y geomorfología

La aplicación de la Modificación de Planeamiento, implicará el cambio de uso del mismo pasando de ser un Suelo Rústico de Protección Agraria (SPA) a un Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras (SPI), permitiéndose en este caso la instalación de la Planta de Reciclado de Áridos, este cambio de uso y dada la actividad a implantar afectará de forma negativa sobre la geología y la geomorfología, ya que este cambio de uso implica un cambio en la geomorfología de la parcela por las actividades asociadas a ella como son las labores de acondicionamiento de la misma.

NATURALEZA	Negativo	I	Alto	EX	Total
MO	Inmediato	PE	Permanente	RV	Irreversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Continuo
MC	Irrecuperable	MAGNITUD	SEVERO		

#### ✓ Agua

#### ↳ Recursos hídricos

La aplicación de la Modificación de Planeamiento, implicará el cambio de uso del mismo pasando de ser un Suelo Rústico de Protección Agraria (SPA) a un Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras (SPI), permitiéndose en

este caso la instalación de la Planta de Reciclado de Áridos, este cambio de uso y dada la actividad a implantar no implicaría un aumento significativo en el consumo de agua si se compara con parcelas agrícolas en actividad.

NATURALEZA	Negativo	I	Mínimo	EX	Puntual
MO	Inmediato	PE	Temporal	RV	Reversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Discontinuo
MC	Recuperable	MAGNITUD	COMPATIBLE		

#### ↳ Calidad del agua

La aplicación de la Modificación de Planeamiento, implicará el cambio de uso del mismo pasando de ser un Suelo Rústico de Protección Agraria (SPA) a un Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras (SPI), permitiéndose en este caso la instalación de la Planta de Reciclado de Áridos, este cambio de uso y dada la actividad a implantar no supondría un efecto negativo significativo sobre la calidad del agua si se compara con parcelas agrícolas en activo donde la aplicación de fertilizantes y de productos fitosanitarios supone una afección mayor a la calidad del agua, ya que con el cambio de uso y la ejecución de la actividad la posible afección se produciría de forma accidental.

NATURALEZA	Negativo	I	Mínimo	EX	Puntual
MO	Inmediato	PE	Permanente	RV	Irreversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Irregular
MC	Irrecuperable	MAGNITUD	COMPATIBLE		

#### ↳ Hidrología superficial y subterránea

La aplicación de la Modificación de Planeamiento, implicará el cambio de uso del mismo pasando de ser un Suelo Rústico de Protección Agraria (SPA) a un Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras (SPI), permitiéndose en este caso la instalación de la Planta de Reciclado de Áridos, este cambio de uso y dada la actividad a implantar no supondría un efecto negativo significativo

de producirse sería de manera puntual y de escasa magnitud asociada esta posible afección a las labores de acondicionamiento de la parcela el cambio en la morfología de la misma y al riego empleado como medida correctora.

NATURALEZA	Negativo	I	Mínimo	EX	Puntual
MO	Inmediato	PE	Permanente	RV	Irreversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Continuo
MC	Recuperable	MAGNITUD	COMPATIBLE		

✓ Vegetación y fauna

↳ Vegetación

La aplicación de la Modificación de Planeamiento, implicará el cambio de uso del mismo pasando de ser un Suelo Rústico de Protección Agraria (SPA) a un Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras (SPI), permitiéndose en este caso la instalación de la Planta de Reciclado de Áridos, este cambio de uso y dada la actividad a implantar no supondría un efecto negativo significativo favorecido por al estado actual en que se encuentra la parcela, y por la vegetación existente en la misma con escaso valor ecológico ya que son especies asociadas a ambientes removidos, se puede producir una posible afección en este caso a vegetación colindante por el efecto de la dispersión de fino como consecuencia de la actividad que se llevará acabo en esta fase, así como a los terrenos agrícolas colindantes, posible afección que se verá minimizada hasta límites permisibles por la introducción de las medidas correctoras propuestas en el presente documento.

NATURALEZA	Negativo	I	Media	EX	Puntual
MO	Inmediato	PE	Permanente	RV	Reversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Continuo
MC	Recuperable	MAGNITUD	MODERADO		

## ↳ Fauna

La aplicación de la Modificación de Planeamiento, implicará el cambio de uso del mismo pasando de ser un Suelo Rústico de Protección Agraria (SPA) a un Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras (SPI), permitiéndose en este caso la instalación de la Planta de Reciclado de Áridos, este cambio de uso y dada la actividad a implantar se puede producir una afección sobre la fauna de la zona provocando un desplazamiento de la fauna hacia zonas con mayor sosiego, posible afección que se verá minimizada por la introducción de las medidas correctoras propuestas en el presente documento.

NATURALEZA	Negativo	I	Media	EX	Puntual
MO	Inmediato	PE	Temporal	RV	Reversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Continuo
MC	Recuperable	MAGNITUD	MODERADO		

## ✓ Paisaje

## ↳ Paisaje

La aplicación de la Modificación de Planeamiento, implicará el cambio de uso del mismo pasando de ser un Suelo Rústico de Protección Agraria (SPA) a un Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras (SPI), permitiéndose en este caso la instalación de la Planta de Reciclado de Áridos, este cambio de uso y dada la actividad a implantar previéndose la posible afección negativa al paisaje ya que se sustituirán los de tipo agrícola por paisajes asociados a infraestructuras de nueva aparición.

Estos cambios en el paisaje irán acompañados de cambios en la visibilidad, en el contraste cromático y en las formas de relieve debido tanto al acondicionamiento de la zona como a la introducción de maquinaria y elementos materiales no propios del medio natural, se producirá un contraste paisajístico ya que los elementos necesarios para ejercer la actividad de reciclaje de escombros, no forman parte del paisaje natural de la zona, producirán una alteración en el paisaje de la zona que es eminentemente agrícola.

MEMORIA AMBIENTAL

“MODIFICACIÓN DEL P.G.O. DE LA OROTAVA EN SAN JERÓNIMO”

“FINCA DÓNIZ”, POLÍGONO SAN JERÓNIMO

T.M. LA OROTAVA, SANTA CRUZ DE TENERIFE. ISLA DE TENERIFE.



La presencia de la maquinaria de los grupos móviles, su actividad y materiales que origine, así como de los vehículos y camiones que transiten por los terrenos de la planta, producirán una alteración en el paisaje de la zona que es eminentemente agrícola.

A pesar de este cambio en el paisaje de la zona aportará una mejora en la calidad paisajística ya que actualmente la parcela se encuentra en estado de abandono.

NATURALEZA	Negativo	I	Notable	EX	Extenso
MO	Inmediato	PE	Permanente	RV	Irreversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Continuo
MC	Recuperable	MAGNITUD	SEVERO		

✓ Territorio

↳ Desarrollo agrícola y ganadero

La Modificación Puntual, no permitirán el asentamiento ni el desarrollo agrícola ni ganadero en la parcela, dicha Modificación se ha visto motivada por el estado en que se encuentra la parcela la cual no favorece la implantación de dichas actividades agrícolas ni ganaderas, esta fase puede afectar debido a la posible dispersión de fino a los terrenos agrícolas colindantes a la parcela de estudio, posible afección que se verá minimizada hasta límites permisibles por la introducción de las medidas correctoras propuestas en el presente documento.

NATURALEZA	Negativo	I	Media	EX	Extenso
MO	Inmediato	PE	Permanente	RV	Irreversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Continuo
MC	Recuperable	MAGNITUD	MODERADO		



✓ Humano

↳ Calidad de vida, salud e higiene

La aplicación de la Modificación de Planeamiento, implicará el cambio de uso del mismo pasando de ser un Suelo Rústico de Protección Agraria (SPA) a un Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras (SPI), permitiéndose en este caso la instalación de la Planta de Reciclado de Áridos, este cambio de uso y dada la actividad a implantar no se prevé la posible afección negativa sobre la calidad de vida, la salud ni la higiene dado que terrenos no están situados cerca de asentamientos de viviendas ni de núcleos de población, por lo que no se verán afectadas en modo alguno, pudiéndose ver en este caso afectadas tanto el personal de las fincas próximas, como los de la propia Planta, expuestos a la polvareda levantada por los camiones y maquinaria, al ruido generado por la actividad y a accidentes si no se toman las medidas de protección y de prevención de riesgos laborales, afección que se verá minimizada hasta límites permisibles por la introducción de las medidas correctoras propuestas en el presente documento.

Si se hace una comparativa con las parcelas agrícolas próximas la actividad que en ella se desarrolla produce un efecto potencial negativo sobre la calidad de vida, salud e higiene si no se toman las medidas de protección y de prevención de riesgos, es por ello que ambos usos permitidos sin las debidas medidas pueden causar efectos adversos.

NATURALEZA	Negativo	I	Media	EX	Parcial
MO	Inmediato	PE	Temporal	RV	Reversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Continuo
MC	Recuperable	MAGNITUD	MODERADO		

✓ Infraestructuras

↳ Vertederos – Residuos

La aplicación de la Modificación de Planeamiento, implicará el cambio de uso del mismo pasando de ser un Suelo Rústico de Protección Agraria (SPA) a un Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras (SPI), permitiéndose en este caso la instalación de la Planta de Reciclado de Áridos, este cambio de uso y dada la actividad a implantar favorecerá la disminución considerablemente del árido enviados a vertedero autorizado. Aún así la planta producirá cantidades de vertidos o materiales no aprovechables que deberán enviarse a vertederos autorizados.

NATURALEZA	Negativo	I	Mínimo	EX	Puntual
MO	Inmediato	PE	Temporal	RV	Reversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Irregular
MC	Recuperable	MAGNITUD	COMPATIBLE		

FASE OCUPACIÓN DE SUELO.- FASE DE INSTALACIÓN

✓ Aire

↳ Calidad del aire

La calidad del aire se verá afectada por los gases producidos por la maquinaria utilizada, y por los vehículos que circulen, pero estos efectos serán de una baja importancia ya que los sistemas de depuración de gases deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento, así como los motores de la maquinaria que trabajará en esta fase. Al estar en un lugar abierto los gases expulsados se disiparán con facilidad y no provocarán molestias a los trabajadores.

MEMORIA AMBIENTAL

“MODIFICACIÓN DEL P.G.O. DE LA OROTAVA EN SAN JERÓNIMO”

“FINCA DÓNIZ”, POLÍGONO SAN JERÓNIMO

T.M. LA OROTAVA, SANTA CRUZ DE TENERIFE. ISLA DE TENERIFE.



NATURALEZA	Negativo	I	Baja	EX	Parcial
MO	Inmediato	PE	Fugaz	RV	Reversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Irregular
MC	Recuperable	MAGNITUD	COMPATIBLE		

↳ Nivel de polvo

Se producirá una considerable cantidad de polvo, debido al estado de la parcela y al tránsito de camiones y maquinaria de gran tonelaje. Así mismo, el tránsito de vehículos no será continuado por lo que la posibilidad de levantarse polvo será en momentos puntuales. En cuanto a las obras de acondicionamiento de las instalaciones complementarias, no suponen un impacto considerable en cuanto a la producción de polvo. No se provocará ninguna incidencia significativa sobre la población local por la emisión de polvo, dada la lejanía de esta de los núcleos poblacionales, pudiéndose ver afectada la actividad en el sector “Las Arenas” y los terrenos agrícolas más cercanos, afección que se verá minimizada hasta límites permisibles por la introducción de las medidas correctoras propuestas en el presente documento.

NATURALEZA	Negativo	I	Alta	EX	Extenso
MO	Inmediato	PE	Fugaz	RV	Reversible
SI	Acumulativo	EF	Directo	PR	Irregular
MC	Recuperable	MAGNITUD	SEVERO		

↳ Nivel de ruidos

La liberalización de ruido en el medio será la propia debida a la circulación de vehículos convencionales de transporte y al funcionamiento de la diversa maquinaria. Los camiones y la maquinaria empleada deberá de estar revisada y en buenas condiciones para su empleo, así como los componentes de los mecanismos de insonorización de las máquinas. No se provocará ninguna incidencia significativa sobre la población local por la emisión de ruidos y vibraciones debido a su situación y disposición en el terreno, dada la lejanía de



MEMORIA AMBIENTAL

“MODIFICACIÓN DEL P.G.O. DE LA OROTAVA EN SAN JERÓNIMO”

“FINCA DÓNIZ”, POLÍGONO SAN JERÓNIMO

T.M. LA OROTAVA, SANTA CRUZ DE TENERIFE. ISLA DE TENERIFE.



esta de los núcleos poblacionales, si podrá verse afectada la actividad en el sector “Las Arenas”, así como puede provocar el desplazamiento de la fauna hacia lugares más tranquilos, afección que se verá minimizada hasta límites permisibles por la introducción de las medidas correctoras propuestas en el presente documento.

NATURALEZA	Negativo	I	Media	EX	Parcial
MO	Inmediato	PE	Fugaz	RV	Reversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Irregular
MC	Recuperable	MAGNITUD	MODERADO		

✓ Tierra y suelo

↳ Contaminación

Para un buen funcionamiento de la maquinaria y aparatos empleados en construcción, es necesario su perfecto estado por lo que las posibles acciones contaminantes de la maquinaria serán de poca entidad. En caso de derrames y de vertidos accidentales de cualquier tipo (aceites, aguas residuales, etc.) se comunicará a gestor autorizado para que proceda inmediatamente a la recogida de estos vertidos y residuos y los transporte a un vertedero autorizado o los recicle.

NATURALEZA	Negativo	I	Bajo	EX	Puntual
MO	Inmediato	PE	Permanente	RV	Irreversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Irregular
MC	Irrecuperable	MAGNITUD	COMPATIBLE		

↳ Erosión

El problema de la erosión del terreno original no será importante ya que las actividades que se han llevado a cabo en la parcela de estudio, han modificado la conformación natural de la parcela. En la fase de funcionamiento la erosión puede venir ocasionada principalmente por el paso de vehículos y



maquinaria por zonas no autorizadas que alterarán si cabe el terreno que se ha conformado para el desarrollo de la actividad. Se señalará convenientemente los lugares por donde circular y la forma de tránsito.

NATURALEZA	Negativo	I	Bajo	EX	Puntual
MO	Inmediato	PE	Permanente	RV	Reversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Irregular
MC	Recuperable	MAGNITUD	COMPATIBLE		

#### ↳ Capacidad agrológica

Los usos del suelo en la zona de estudio han sido los relacionados con la agricultura en el pasado y en la actualidad no se está realizando actividad alguna. La parcela donde se pretende realizar el tratamiento de áridos, se acondicionará para dar cabida a la maquinaria y para los acopios de materiales tanto los tratados por la planta como los que se traerán de canteras autorizadas de lugares próximos. La parcela se utilizó como vertedero de escombros y en un pasado como terreno agrícola. El acondicionamiento de la zona para su uso como planta de tratamiento de áridos no supondrá la pérdida de la capacidad productiva de este suelo ya que actualmente no existe capa superficial de suelo apta para su uso agrícola o tradicional. Debido a la actividad o actividades anteriores, ha desaparecido la capa de suelo útil. Es por ello que la nueva actividad, no influirá significativamente en los usos tradicionales del suelo ya que no hay suelo productivo destinado a usos agrarios.

NATURALEZA	Negativo	I	Bajo	EX	Total
MO	Inmediato	PE	Permanente	RV	Irreversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Continuo
MC	Recuperable	MAGNITUD	COMPATIBLE		

### ↳ Geología y geomorfología

Se producirán afecciones a la geología y a la geomorfología de los suelos de la parcela ya que los terrenos sobre los que se instalará la maquinaria, así como las instalaciones complementarias, a pesar de ser terrenos alterados que han sido modificados por el hombre mediante movimientos de tierra tanto para el uso agrícola de un pasado como para el actual uso vertedero de escombros, sufrirán un cambio significativo en la geomorfología del terreno.

NATURALEZA	Negativo	I	Alto	EX	Total
MO	Inmediato	PE	Permanente	RV	Irreversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Continuo
MC	Irrecuperable	MAGNITUD	SEVERO		

### ✓ Agua

#### ↳ Recursos hídricos

Durante esta fase no se consumirá gran cantidad de agua por la propia naturaleza de las obras. En caso de fuga de agua o de rotura de mangueras o tuberías, deberán subsanarse con la mayor prontitud posible para evitar encharcamientos y pérdidas innecesarias de líquido elemento. Las cantidades de agua empleadas en esta fase no provocarán merma alguna en el consumo de la zona.

NATURALEZA	Negativo	I	Mínimo	EX	Puntual
MO	Inmediato	PE	Temporal	RV	Reversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Discontinuo
MC	Recuperable	MAGNITUD	COMPATIBLE		

#### ↳ Calidad del agua

En caso de derrames y de vertidos accidentales de cualquier tipo (aceites, aguas residuales, etc) se comunicará a gestor autorizado para que proceda

inmediatamente a la recogida de estos vertidos y residuos y los transporte a un vertedero autorizado o los recicle.

NATURALEZA	Negativo	I	Mínimo	EX	Puntual
MO	Inmediato	PE	Permanente	RV	Irreversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Irregular
MC	Irrecuperable	MAGNITUD	COMPATIBLE		

#### ↳ Hidrología superficial y subterránea

En el periodo de la fase de instalación no se contempla ninguna alteración del ciclo hidrológico de la zona, ya que las operaciones a realizar consistirán en el transporte e instalación de la planta móvil junto a las infraestructuras complementaria. Se deberán ejecutar modificaciones del terreno para el asentamiento de la planta de áridos al igual que la pista de acceso a la zona de instalación. Estas alteraciones de la superficie del terreno no alterarán en gran medida la capacidad permeable del terreno, por lo tanto, no se crearán nuevos cauces de agua en caso de lluvias de cierta intensidad.

NATURALEZA	Negativo	I	Mínimo	EX	Puntual
MO	Inmediato	PE	Permanente	RV	Irreversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Continuo
MC	Recuperable	MAGNITUD	COMPATIBLE		

#### ✓ Vegetación y fauna

##### ↳ Vegetación

El impacto sobre la vegetación va a ser mínimo por el estado actual en que se encuentra la parcela, y por la vegetación existente en la misma con escaso valor ecológico ya que son especies asociadas a ambientes removidos, se puede producir una posible afección en este caso a vegetación colindante por el efecto de la dispersión de fino como consecuencia de la actividad que se llevará acabo en esta fase, así como a los terrenos agrícolas colindantes.

posible afección que se verá minimizada hasta límites permisibles por la introducción de las medidas correctoras propuestas en el presente documento.

NATURALEZA	Negativo	I	Media	EX	Puntual
MO	Inmediato	PE	Permanente	RV	Reversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Continuo
MC	Recuperable	MAGNITUD	MODERDO		

↳ Fauna

La transformación del medio llevará consigo la modificación de los hábitats con el consecuente desplazamiento de las especies asociadas a esos biotopos. Para este efecto, el valor de los hábitats afectados que funcionan como soporte de especies es medio-bajo al considerar por un lado la baja calidad y valor ambiental de los mismos, la superficie afectada de estos hábitats así como por la inexistencia de especies o poblaciones protegidas.

Durante la fase de acondicionamiento e instalación, debido al incremento del nivel sonoro favorecido este incremento tanto por el tránsito de vehículos como por las propias labores de acondicionamiento, se producirá un desplazamiento de la fauna hacia zonas con mayor sosiego, posible afección que se verá minimizada por la introducción de las medidas correctoras propuestas en el presente documento.

NATURALEZA	Negativo	I	Media	EX	Puntual
MO	Inmediato	PE	Temporal	RV	Reversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Continuo
MC	Recuperable	MAGNITUD	MODERADO		

✓ Paisaje

↳ Paisaje

El paisaje al igual que otros factores del medio será afectado por la aplicación de esta Modificación Puntual ya que se sustituirán los de tipo agrícola por paisajes asociados a infraestructuras de nueva aparición.

Estos cambios en el paisaje irán acompañados de cambios en la visibilidad, en el contraste cromático y en las formas de relieve debido tanto al acondicionamiento de la zona como a la introducción de maquinaria y elementos materiales no propios del medio natural, se producirá un contraste paisajístico ya que los elementos necesarios para ejercer la actividad de reciclaje de escombros, no forman parte del paisaje natural de la zona, producirán una alteración en el paisaje de la zona que es eminentemente agrícola.

A pesar de este cambio en el paisaje de la zona aportará una mejora en la calidad paisajística ya que actualmente la parcela se encuentra en estado de abandono.

El impacto generado por la actividad de instalación contrasta con el medio natural, eminentemente agrícola.

NATURALEZA	Negativo	I	Notable	EX	Extenso
MO	Inmediato	PE	Permanente	RV	Irreversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Continuo
MC	Recuperable	MAGNITUD	SEVERO		

✓ Territorio

↳ Desarrollo agrícola y ganadero

La Modificación Puntual, no permitirán el asentamiento ni el desarrollo agrícola ni ganadero en la parcela, dicha Modificación se ha visto motivada por el estado en que se encuentra la parcela la cual no favorece la implantación de dichas actividades agrícolas ni ganaderas, esta fase puede afectar debido a la posible dispersión de fino a los terrenos agrícolas colindantes a la parcela de

estudio, posible afección que se verá minimizada hasta límites permisibles por la introducción de las medidas correctoras propuestas en el presente documento.

NATURALEZA	Negativo	I	Media	EX	Extenso
MO	Inmediato	PE	Permanente	RV	Irreversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Continuo
MC	Recuperable	MAGNITUD	MODERADO		

✓ Humano

↳ Calidad de vida, salud e higiene

Los terrenos no están situados cerca de asentamientos de viviendas ni de núcleos de población, por lo que no se verán afectadas en modo alguno. Los trabajadores, durante esta fase estarán expuestos a la polvareda levantada por los camiones y maquinaria. También estarán expuestos a ruidos y a accidentes si no se toman las medidas de protección y de prevención de riesgos laborales, afección que se verá minimizada hasta límites permisibles por la introducción de las medidas correctoras propuestas en el presente documento.

NATURALEZA	Negativo	I	Media	EX	Parcial
MO	Inmediato	PE	Temporal	RV	Reversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Continuo
MC	Recuperable	MAGNITUD	MODERADO		

✓ Infraestructuras

↳ Vertederos – Residuos

El vertedero se va a ver afectado por el aumento de vertidos a este durante la fase de instalación por el vertido de restos de hormigón, plásticos, papel, etc. Estas cantidades producidas serán de poca magnitud debido a la naturaleza de las obras a desarrollar.

NATURALEZA	Negativo	I	Mínimo	EX	Puntual
MO	Inmediato	PE	Temporal	RV	Reversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Irregular
MC	Recuperable	MAGNITUD	COMPATIBLE		

FASE OCUPACIÓN DE SUELO.- FASE DE FUNCIONAMIENTO

✓ Aire

↳ Calidad del aire

La calidad del aire se verá afectada en esta fase por humos procedentes de los vehículos que circulen por la zona y por la combustión que se produzca en los motores de la maquinaria de la Planta de Reciclado de Áridos. Los motores deberán estar en buenas condiciones de funcionamiento, al igual que los sistemas de depuración de los gases del motor. También como se trabajará en un lugar abierto, será más fácil disipar los humos y gases producidos.

NATURALEZA	Negativo	I	Media	EX	Parcial
MO	Inmediato	PE	Fugaz	RV	Reversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Irregular
MC	Recuperable	MAGNITUD	MODERADO		

↳ Nivel de polvo

El paso de vehículos por las pistas y caminos interiores originará un levantamiento de polvo y tierra, al igual que en el proceso de tratamiento de áridos. Los materiales que se verterán desde la explanada superior como los que han pasado por el proceso de trituración, producirán importantes cantidades de polvo y partículas en suspensión, así como el material acopiado por fricción del viento. No se provocará ninguna incidencia significativa sobre la población local por la emisión de polvo, dada la lejanía de esta de los núcleos poblacionales, pudiéndose ver afectada la actividad en el sector "Las Arenas" y

MEMORIA AMBIENTAL

“MODIFICACIÓN DEL P.G.O. DE LA OROTAVA EN SAN JERÓNIMO”

“FINCA DÓNIZ”, POLÍGONO SAN JERÓNIMO

T.M. LA OROTAVA, SANTA CRUZ DE TENERIFE. ISLA DE TENERIFE.



los terrenos agrícolas más cercanos, afección que se verá minimizada hasta límites permisibles por la introducción de las medidas correctoras propuestas en el presente documento.

NATURALEZA	Negativo	I	Alta	EX	Extenso
MO	Inmediato	PE	Fugaz	RV	Reversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Irregular
MC	Recuperable	MAGNITUD	SEVERO		

↳ Nivel de ruidos

El origen principal de ruido en esta fase será el proveniente del funcionamiento de la maquinaria empleada en el proceso de tratamiento de los áridos y en menor medida del tránsito de camiones y otros vehículos por el interior de la propiedad. No se provocará ninguna incidencia significativa sobre la población local, dada la lejanía de esta de los núcleos poblacionales, pudiéndose ver afectada la actividad en el sector “Las Arenas”, afección que se verá minimizada hasta límites permisibles por la introducción de las medidas correctoras propuestas en el presente documento.

NATURALEZA	Negativo	I	Notable	EX	Extenso
MO	Inmediato	PE	Fugaz	RV	Reversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Periódico
MC	Recuperable	MAGNITUD	MODERADO		

✓ Tierra y suelo

↳ Contaminación

La contaminación del suelo puede provenir principalmente, igual que en la fase de construcción, de la liberación de productos tóxicos por parte de vehículos y maquinaria. En caso de derrames y de vertidos accidentales de cualquier tipo (aceites, aguas residuales, etc.) se comunicará a gestor autorizado para que



MEMORIA AMBIENTAL

“MODIFICACIÓN DEL P.G.O. DE LA OROTAVA EN SAN JERÓNIMO”

“FINCA DÓNIZ”, POLÍGONO SAN JERÓNIMO

T.M. LA OROTAVA, SANTA CRUZ DE TENERIFE. ISLA DE TENERIFE.



proceda inmediatamente a la recogida de estos vertidos y residuos y los transporte a un vertedero autorizado o los recicle.

NATURALEZA	Negativo	I	Bajo	EX	Puntual
MO	Inmediato	PE	Permanente	RV	Irreversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Irregular
MC	Irrecuperable	MAGNITUD	COMPATIBLE		

↳ Erosión

En la fase de funcionamiento la erosión puede venir ocasionada principalmente por el paso de vehículos y maquinaria por zonas no autorizadas que alterarán si cabe el terreno que se ha conformado para el desarrollo de la actividad. Se señalará convenientemente los lugares por donde circular y la forma de tránsito.

NATURALEZA	Negativo	I	Bajo	EX	Puntual
MO	Inmediato	PE	Permanente	RV	Reversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Irregular
MC	Recuperable	MAGNITUD	COMPATIBLE		

↳ Capacidad agrológica

Los usos del suelo en la zona de estudio han sido los relacionados con la agricultura en el pasado y en la actualidad no se está realizando actividad alguna. La parcela donde se pretende realizar el tratamiento de áridos, se acondicionará para dar cabida a la maquinaria y para los acopios de materiales tanto los tratados por la planta como los que se traerán de canteras autorizadas de lugares próximos. La parcela se utilizó como vertedero de escombros y en un pasado como terreno agrícola. El funcionamiento de planta de tratamiento de áridos no supondrá la pérdida de la capacidad productiva de ese suelo ya que actualmente no existe capa superficial de suelo apta para su uso agrícola o tradicional. Debido a la actividad o actividades anteriores, ha



desaparecido la capa de suelo útil. Es por ello que la nueva actividad, no influirá significativamente en los usos tradicionales del suelo ya que no hay suelo productivo destinado a usos agrarios.

NATURALEZA	Negativo	I	Bajo	EX	Total
MO	Inmediato	PE	Permanente	RV	Irreversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Continuo
MC	Recuperable	MAGNITUD	COMPATIBLE		

#### ↳ Geología y geomorfología

La geomorfología de la zona se verá influenciada por los acopios de materiales tanto tratados como sin tratar en la parcela, acopios que no deberán superar los mínimos establecidos con el fin de asegurar una estabilidad de los mismos, en cambio en cuanto a la geología de la parcela esta fase no afectará a la misma.

NATURALEZA	Negativo	I	Bajo	EX	Total
MO	Inmediato	PE	Permanente	RV	Irreversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Continuo
MC	Irrecuperable	MAGNITUD	COMPATIBLE		

#### ✓ Agua

##### ↳ Recursos hídricos

El posible aumento de la cantidad de recursos hídricos en esta fase se puede originar por el mal estado de las canalizaciones de agua o poro tuberías. Éstas se revisarán periódicamente para prevenir y detectar posibles fugas o roturas. De todas maneras en el contexto local, la Planta de Reciclado de Áridos, no consumirá cantidades significativas de agua como para mermar la capacidad de abastecimiento de agua potable como la del agua de la red de riego.

MEMORIA AMBIENTAL

“MODIFICACIÓN DEL P.G.O. DE LA OROTAVA EN SAN JERÓNIMO”

“FINCA DÓNIZ”, POLÍGONO SAN JERÓNIMO

T.M. LA OROTAVA, SANTA CRUZ DE TENERIFE. ISLA DE TENERIFE.



NATURALEZA	Negativo	I	Mínimo	EX	Puntual
MO	Inmediato	PE	Temporal	RV	Reversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Discontinuo
MC	Recuperable	MAGNITUD	COMPATIBLE		

↳ Calidad del agua

Las acciones que podrían ocasionar impacto en la calidad del agua son varias, entre las que cabe señalar: sustancias como aceites, combustibles, etc., Estas acciones, en caso de producirse, se comunicarán a gestor autorizado para que proceda inmediatamente a la recogida de estos vertidos y residuos y los transporte a un vertedero autorizado o los recicle.

NATURALEZA	Negativo	I	Mínimo	EX	Puntual
MO	Inmediato	PE	Permanente	RV	Irreversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Irregular
MC	Irrecuperable	MAGNITUD	COMPATIBLE		

↳ Hidrología superficial y subterránea

Durante la fase operativa de la planta la afección sobre el ciclo del agua podrá provenir del riego y de la existencia de un exceso del agua a emplear en la corrección de las emisiones de polvo que pudiera provocar una escorrentía por exceso de la misma con afección directa sobre la zona. Este caso es poco probable que ocurra en condiciones normales de funcionamiento de la Planta ya que esta escorrentía queda aminorada ante la elevada permeabilidad del suelo, uniendo a ello la correcta dosificación de dichos riegos de tal manera que pudieran generarse encharcamientos ocasionales. Se evitará el vertido accidental de aceites y/o combustibles de la maquinaria y camiones que intervendrán en los diferentes procesos industriales de la planta a fin de evitar que la lluvia lave estos residuos y se infiltren hacia el acuífero, ya que las propias características hidrogeológicas del terreno hace necesario extremar las medidas de seguridad en este aspecto.



MEMORIA AMBIENTAL

“MODIFICACIÓN DEL P.G.O. DE LA OROTAVA EN SAN JERÓNIMO”

“FINCA DÓNIZ”, POLÍGONO SAN JERÓNIMO

T.M. LA OROTAVA, SANTA CRUZ DE TENERIFE. ISLA DE TENERIFE.



NATURALEZA	Negativo	I	Mínimo	EX	Puntual
MO	Inmediato	PE	Permanente	RV	Irreversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Continuo
MC	Recuperable	MAGNITUD	COMPATIBLE		

✓ Vegetación y fauna

↳ Vegetación

El impacto sobre la vegetación va a ser mínimo por el estado actual en que se encuentra la parcela, y por la vegetación existente en la misma con escaso valor ecológico ya que son especies asociadas a ambientes removidos, se puede producir una posible afección en este caso a vegetación colindante por el efecto de la dispersión de fino como consecuencia de la actividad que se llevará acabo en esta fase, así como a los terrenos agrícolas colindantes, posible afección que se verá minimizada hasta límites permisibles por la introducción de las medidas correctoras propuestas en el presente documento.

NATURALEZA	Negativo	I	Media	EX	Puntual
MO	Inmediato	PE	Permanente	RV	Reversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Continuo
MC	Recuperable	MAGNITUD	MODERADO		

↳ Fauna

Una vez acondicionados los terrenos donde se prevé desarrollar la actividad de reciclaje de escombros y una vez puesta en marcha la actividad es poco probable que se produzca afección o alteración de los hábitat de alguna especie animal, principalmente aves. Durante la fase operativa, debido al incremento del nivel sonoro favorecido este incremento tanto por el tránsito de vehículos como por las labores de trituración y clasificación de áridos, se producirá un desplazamiento de la fauna hacia zonas con mayor sosiego, posible



afección que se verá minimizada por la introducción de las medidas correctoras propuestas en el presente documento.

NATURALEZA	Negativo	I	Media	EX	Puntual
MO	Inmediato	PE	Temporal	RV	Reversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Continuo
MC	Recuperable	MAGNITUD	MODERADO		

✓ Paisaje

↳ Paisaje

El paisaje al igual que otros factores del medio será afectado por la aplicación de esta Modificación Puntual ya que se sustituirán los de tipo agrícola por paisajes asociados a infraestructuras de nueva aparición.

Estos cambios en el paisaje irán acompañados de cambios en la visibilidad, en el contraste cromático y en las formas de relieve debido tanto al acondicionamiento de la zona como a la introducción de maquinaria y elementos materiales no propios del medio natural, se producirá un contraste paisajístico ya que los elementos necesarios para ejercer la actividad de reciclaje de escombros, no forman parte del paisaje natural de la zona, producirán una alteración en el paisaje de la zona que es eminentemente agrícola.

La presencia de la maquinaria de los grupos móviles, su actividad y materiales que origine, así como de los vehículos y camiones que transiten por los terrenos de la planta, producirán una alteración en el paisaje de la zona que es eminentemente agrícola.

A pesar de este cambio en el paisaje de la zona aportará una mejora en la calidad paisajística ya que actualmente la parcela se encuentra en estado de abandono.

NATURALEZA	Negativo	I	Notable	EX	Extenso
MO	Inmediato	PE	Permanente	RV	Irreversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Continuo
MC	Recuperable	MAGNITUD	SEVERO		

✓ Territorio

↳ Desarrollo agrícola y ganadero

La Modificación Puntual, no permitirán el asentamiento ni el desarrollo agrícola ni ganadero en la parcela, dicha Modificación se ha visto motivada por el estado en que se encuentra la parcela la cual no favorece la implantación de dichas actividades agrícolas ni ganaderas, esta fase puede afectar debido a la posible dispersión de fino a los terrenos agrícolas colindantes a la parcela de estudio, posible afección que se verá minimizada hasta límites permisibles por la introducción de las medidas correctoras propuestas en el presente documento.

NATURALEZA	Negativo	I	Media	EX	Extenso
MO	Inmediato	PE	Permanente	RV	Irreversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Continuo
MC	Recuperable	MAGNITUD	MODERADO		

✓ Humano

↳ Calidad de vida, salud e higiene

Los terrenos no están situados cerca de asentamientos de viviendas ni de núcleos de población, por lo que no se verán afectadas en modo alguno, pudiendo se ver afectadas las personal de las fincas próximas. Los trabajadores de la propia Planta, durante esta fase estarán expuestos a la polvareda

MEMORIA AMBIENTAL

“MODIFICACIÓN DEL P.G.O. DE LA OROTAVA EN SAN JERÓNIMO”

“FINCA DÓNIZ”, POLÍGONO SAN JERÓNIMO

T.M. LA OROTAVA, SANTA CRUZ DE TENERIFE. ISLA DE TENERIFE.



levantada por los camiones y maquinaria. También estarán expuestos a ruidos y a accidentes si no se toman las medidas de protección y de prevención de riesgos laborales, afección que se verá minimizada hasta límites permisibles por la introducción de las medidas correctoras propuestas en el presente documento.

NATURALEZA	Negativo	I	Media	EX	Parcial
MO	Inmediato	PE	Temporal	RV	Reversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Continuo
MC	Recuperable	MAGNITUD	MODERADO		

✓ Infraestructuras

↳ Vertederos – Residuos

La propia actividad de la planta donde se reciclan áridos disminuirá considerablemente el árido enviado a vertedero autorizado. Aún así la Planta producirá cantidades de vertidos o materiales no aprovechables que deberán enviarse a vertederos autorizados, no suponiendo un impacto significativo sobre el vertedero de la comarca.

NATURALEZA	Negativo	I	Mínimo	EX	Puntual
MO	Inmediato	PE	Temporal	RV	Reversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Irregular
MC	Recuperable	MAGNITUD	COMPATIBLE		

FASE DE ORDENACIÓN Y FASE DE OCUPACIÓN

Valoración conjunta de los parámetros ambientales que se verán afectados, en mayor o menor medida, en la fase de instalación y operativa, son los siguientes:



✓ Territorio

↳ Cambio de uso del suelo

La Modificación Puntual de la parcela de estudio por la que se pretende recalificar un Suelo Rústico de Protección Agrícola en Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras, ha estado motivada por la ubicación idónea de la parcela alejada de núcleos de población, próxima al Sector “Las Arenas”, estando dicha parcela bien comunicada, próxima a la conexión con la autopista del Norte, y aparte por las propias características de la parcela, la cual presenta escasos valores ambientales, ya que actualmente se encuentra en estado de abandono, utilizada como vertedero, donde la vegetación existente es una vegetación nitrófila asociada a ambientes removidas, parcela que a perdido el valor agrológico, por dichas actividades que se han venido desarrollando en ella.

Es por ello que la Modificación Puntual, es una forma de regular estos vertidos incontrolados y de contribuir con el reciclado de áridos, evitando con esta medida la pérdida de dichos árido en vertederos autorizados, áridos que presentan un alto valor geológico.

Modificación Puntual que se considera como positiva tanto a nivel municipal como a nivel insular.

NATURALEZA	Positivo	I	Alta	EX	Extenso
MO	Inmediato	PE	Permanente	RV	Reversible
SI	Sinérgico	EF	Directo	PR	Periódico
MC	Recuperable	MAGNITUD	MODERADO		

↳ Desarrollo urbano

La Modificación Puntual y la actividad que se pretende llevar a cabo en la parcela de estudio, no se prevé que pueda causar efectos negativos sobre el desarrollo urbano de la zona ni del municipio, ya que se encuentra en una zona alejada de núcleos de población, cercano a las vías principales de comunicación

MEMORIA AMBIENTAL

“MODIFICACIÓN DEL P.G.O. DE LA OROTAVA EN SAN JERÓNIMO”

“FINCA DÓNIZ”, POLÍGONO SAN JERÓNIMO

T.M. LA OROTAVA, SANTA CRUZ DE TENERIFE. ISLA DE TENERIFE.



y próximo al Sector “Las Arena”, no interfiriendo con los usos de la zona, favorecida por las medidas protectoras y correctoras que se llevarán a cabo durante la ejecución y puesta en marcha de la actividad proyectada, actividad que se integrará en el entramado del municipio perfectamente admisible por el mismo.

NATURALEZA	Positivo	I	Media	EX	Extenso
MO	Inmediato	PE	Permanente	RV	Reversible
SI	Sinérgico	EF	Directo	PR	Periódico
MC	Recuperable	MAGNITUD	COMPATIBLE		

✓ Infraestructuras

↳ Red de transportes y comunicaciones

La infraestructura de las vías públicas podría verse dañada por la circulación de camiones, principalmente durante la fase de obra. Esto ocurriría si se produjera la caída de piedras, bloques y demás materiales de construcción, deteriorándose posteriormente los vehículos que circulen por ella. En previsión de estos efectos los camiones deberán llevar lona en la carga y deberán ir convenientemente cargados. La vía sufrirá el desgaste normal que tiene por la circulación de vehículos con carga.

NATURALEZA	Negativo	I	Baja	EX	Extenso
MO	Inmediato	PE	Fugaz	RV	Reversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Irregular
MC	Recuperable	MAGNITUD	COMPATIBLE		

✓ Cultural

↳ Patrimonio histórico artístico y arqueológico

No existen indicios de la posible existencia de restos históricos o arqueológicos. El terreno se encuentra alterado por movimientos de tierra y por acopio de escombros, conformando la forma y disposición actual. Por lo tanto si



hubieron restos arqueológicos o históricos antes de realizar la explanación, lo desconocemos. En el supuesto caso de que durante la ejecución de la obra se detectara o apreciase algún indicio de la existencia de restos arqueológicos, se detendrán inmediatamente las obras poniéndose en conocimiento del Cabildo de Tenerife o Autoridad competente el posible hallazgo.

#### ↳ Educación y estilos de vida

La Modificación Puntual y la actividad asociada a ella puede repercutir en la población debido a su carácter de actividad innovadora en cuanto al reciclado de áridos. Con este tipo de actividades se favorece la reutilización de materiales evitando así la extracción de materiales.

NATURALEZA	Positivo	I	Media	EX	Extenso
MO	Inmediato	PE	Permanente	RV	Reversible
SI	Simple	EF	Indirecto	PR	Periódico
MC	Recuperable	MAGNITUD	COMPATIBLE		

#### ✓ Población

##### ↳ Nivel de empleo

La Modificación Puntual que lleva asociada la instalación y funcionamiento de la planta de reciclado de áridos requerirán mano de obra, y dado que se aprovecharán materiales, fomentará la creación de puestos de trabajo tanto directa como indirectamente debido a la reutilización de éstos como de su transporte.

NATURALEZA	Positivo	I	Media	EX	Puntual
MO	Inmediato	PE	Permanente	RV	Reversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Periódico
MC	Recuperable	MAGNITUD	COMPATIBLE		

✓ **Economía.-**

↳ **Ingresos económicos.-**

La Modificación Puntual y la actividad asociada a ella generará ingresos económicos tanto para el promotor como para todos los puestos de trabajo creados directa como indirectamente, fomentando el desarrollo económico, tanto del municipio como de la comarca.

NATURALEZA	Positivo	I	Media	EX	Puntual
MO	Inmediato	PE	Permanente	RV	Reversible
SI	Simple	EF	Directo	PR	Periódico
MC	Recuperable	MAGNITUD	COMPATIBLE		

**CONCLUSIONES RELATIVAS A LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE IMPACTOS.**

Las alteraciones que introduce la Modificación Puntual y el proyecto asociado a ella Proyecto de instalación de una Planta de Reciclado de Áridos, en el ámbito de estudio derivan principalmente de las acciones derivadas de la ocupación del suelo, desarrollo de infraestructuras y posteriormente, por la presencia de la nueva actividad en el ámbito.

Los resultados obtenidos permiten concluir que el impacto ambiental global del proyecto es COMPATIBLE teniendo en cuenta tanto sus características intrínsecas como la escasa relevancia natural del medio sobre el que se pretende actuar de un total de impactos evaluados:

CONCLUSIÓN: VALORACIÓN-EVALUACIÓN		
MAGNITUD		NEGATIVO
	0	↳ CRÍTICO
	8	↳ SEVERO
	16	↳ MODERADO
	24	↳ COMPATIBLE
		POSITIVO
	4	COMPATIBLE
1	MODERADO	

Es necesario destacar que los impactos ambientales quedan mitigados en gran parte por la aplicación de medidas correctoras, la adopción de criterios de integración ambiental en el proyecto y el desarrollo del programa de supervisión y control.

- Descripción de las medidas previstas para el seguimiento de los efectos sobre el medio ambiente de la aplicación o ejecución del plan para verificar con prontitud los efectos adversos no previstos.

El Informe de Sostenibilidad incluye un apartado denominado "Plan de vigilancia", en el que se aclara que el objetivo de dicho plan es el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras. Por tanto se hace necesario que se incluya un apartado en el que se relacionen las medidas que detecten efectos ambientales no previstos como consecuencia de la aplicación del Plan.

Durante la realización de las diferentes intervenciones, se deberá vigilar la ejecución de éstas al objeto de comprobar la correcta implantación de las medidas correctoras, protectoras o compensatorias, establecidas en el presente en el Documento de Contenido Ambiental.

La realización de este seguimiento se basará en la formulación de indicadores, los cuales proporcionan la forma de estimar en la medida de lo posible y de manera cuantificada y simple, la realización de las medidas previstas y sus resultados. Pueden existir, por tanto, dos tipos de indicadores, si bien no siempre los dos tienen sentido para todas las medidas:

- Indicadores de realización, que miden la aplicación y ejecución efectiva de las medidas correctoras.

- Indicadores de eficacia, que miden los resultados obtenidos con la aplicación de la medida correctora correspondiente.

De los valores tomados por estos indicadores se deducirá la necesidad o no de aplicar medidas correctoras de carácter complementario, medidas que se tomarán tanto en la fase de instalación como de funcionamiento.

Para tal fin, los indicadores irán acompañados de umbrales de alerta que señalen el valor a partir del cual deben entrar en funcionamiento las medidas complementarias.

FASE DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	
<b>Atmósfera</b>	
<b>Control de la emisión de partículas en suspensión</b>	
Intervenciones causantes	Labores de acondicionamiento del ámbito, instalación tanto de la planta de tratamiento de áridos como de las infraestructuras asociadas, trasiego de camiones, así como la propia actividad proyectada en el ámbito de actuación tratamiento de áridos y acopio de material.
Objetivo	Evitar el aumento de Partículas en Suspensión
Indicador de realización	Apreciación visual de ausencia de partículas en suspensión en el ámbito de actuación, vías de acceso y terrenos colindantes.
Calendario:	Cada 7 a 15 días durante el desarrollo de la actividad.
Valor umbral:	Partículas en suspensión depositadas en el ámbito de actuación, vías de acceso y terrenos colindantes.
Momento de análisis del V. Umbral	de 7 a 15 días
Medida/as complementarias	Aumentar la frecuencia de riego, manteniendo la humedad necesaria para que en condiciones adversas sequías o vientos en la zona o cualquier otro suceso que produzca un aumento del polvo en suspensión, quede controlado a límites permisibles.
<b>Geología</b>	
<b>Control extracción materiales</b>	
Intervenciones causantes	Labores de acondicionamiento del ámbito, instalación tanto de la planta de tratamiento de áridos como de las infraestructuras asociadas
Objetivo	Evitar aparición deslizamientos
Indicador de realización	Apreciación visual
Calendario	En el momento de realizar la intervenciones
Valor umbral	Desplazamiento

MEMORIA AMBIENTAL

“MODIFICACIÓN DEL P.G.O. DE LA OROTAVA EN SAN JERÓNIMO”

“FINCA DÓNIZ”, POLÍGONO SAN JERÓNIMO

T.M. LA OROTAVA, SANTA CRUZ DE TENERIFE. ISLA DE TENERIFE.



Momento de análisis del V. Umbral	Diariamente
Medida/as complementarias	Apuntalamiento, proceder a restauración o establecimiento de plantaciones.
<b>Topografía y geomorfología</b>	
<b>Alteración formas de relieve</b>	
Intervenciones causantes	Labores de acondicionamiento del ámbito, instalación tanto de la planta de tratamiento de áridos como de las infraestructuras asociadas, así como los acopios de material a tratar y tratados en la Planta de Tratamiento.
Objetivo	Evitar aparición de encharcamientos o deslizamientos
Indicador de realización	Apreciación visual
Calendario	En el momento de realizar las intervenciones
Valor umbral	Desplazamiento
Momento de análisis del V. Umbral	Diariamente
Medida/as complementarias	Establecimiento de plantaciones, y en los acopios limitación en altura de los mismos.
<b>Hidrología</b>	
<b>Control sobre la modificación de las escorrentías</b>	
Intervenciones causantes	Labores de acondicionamiento del ámbito, instalación tanto de la planta de tratamiento de áridos como de las infraestructuras asociadas y puesta en marcha de la Planta
Objetivo	Verificar la correcta construcción de las infraestructuras asociadas a la Planta de Tratamiento así como el correcto funcionamiento del sistema de riego asociado las medidas correctoras que se emplearán en el funcionamiento de la citada Planta
Indicador de realización	Proyecto de instalación y ejecución del mismo
Calendario	Semanalmente durante la ejecución de las obras y durante el funcionamiento de la Planta.
Valor umbral	Incumplimiento del pliego de las condiciones del proyecto
Momento de análisis del V. Umbral	Durante la ejecución de las obras de drenaje
Medida/as complementarias	Paralización de la ejecución de las obras. Demolición de lo construido, si procede, y reconstrucción de acuerdo a lo establecido en el Proyecto de urbanización
<b>Control sobre el aumento de la escorrentía</b>	
Intervenciones causantes	Urbanización
Objetivo	Recogida de pluviales y vertido a barranco
Indicador de realización	Proyecto de urbanización
Calendario	Semanalmente durante la ejecución de las obras



MEMORIA AMBIENTAL

“MODIFICACIÓN DEL P.G.O. DE LA OROTAVA EN SAN JERÓNIMO”

“FINCA DÓNIZ”, POLÍGONO SAN JERÓNIMO

T.M. LA OROTAVA, SANTA CRUZ DE TENERIFE. ISLA DE TENERIFE.



Valor umbral	Incumplimiento del pliego de las condiciones del proyecto
Momento de análisis del V. Umbral	Durante la ejecución de las obras y durante el funcionamiento de la Planta
Medida/as complementarias	Paralización de la ejecución de las obras y ceñirse de forma estricta al Proyecto de ejecución; Paralización de la actividad de la Planta y revisión del sistema de riego.
<b>Control de la contaminación por vertidos</b>	
Intervenciones causantes	Labores de acondicionamiento del ámbito, instalación tanto de la planta de tratamiento de áridos como de las infraestructuras asociadas y puesta en marcha de la Planta
Objetivo	Evitar vertidos procedentes de las intervenciones
Indicador de realización	Recogida y traslado a gestor autorizado
Calendario	Semanalmente, especialmente en zonas de escorrentía
Valor umbral	Manchas en el terreno de aceites, hormigón, etc
Momento de análisis del V. Umbral	Control mensual
Medida/as complementarias	En caso de vertido, recogida y traslado a gestor autorizado y aplicación de medidas de restauración.
<b>Edafología</b>	
<b>Control para evitar la pérdida de suelos fértiles</b>	
Intervenciones causantes	Labores de acondicionamiento del ámbito, instalación tanto de la planta de tratamiento de áridos como de las infraestructuras asociadas
Objetivo	Verificar la correcta retirada de los horizontes fértiles
Indicador de realización	Espesor de capa de tierra vegetal a retirar de la superficie
Calendario	Control diario durante la retirada de la tierra vegetal
Valor umbral	No se retirará una capa de espesor mayor al espesor de la capa fértil.
Momento de análisis del V. Umbral	Semanalmente, durante el periodo de retirada de la tierra vegetal.
Medida/as complementarias	Separación de los horizontes no fértiles retirados, siempre que sea técnicamente viable. Aportación de enmiendas orgánicas a los acopios de tierra vegetal.
<b>Vegetación</b>	
<b>Control de la eliminación de la vegetación</b>	
Intervenciones causantes	Remoción de la vegetación
Objetivo	Desbroce de la unidad de actuación y la correcta utilización del material vegetal obtenido en dichas labores de desbroce.



MEMORIA AMBIENTAL

“MODIFICACIÓN DEL P.G.O. DE LA OROTAVA EN SAN JERÓNIMO”

“FINCA DÓNIZ”, POLÍGONO SAN JERÓNIMO

T.M. LA OROTAVA, SANTA CRUZ DE TENERIFE. ISLA DE TENERIFE.



Indicador de realización	Desbroce de la unidad de actuación.
Calendario	Previo a la realización de las obras.
Valor umbral	Localización de la zona de desbroce.
Momento de análisis del V. Umbral	Previo a la realización de las obras.
Medida/as complementarias	Desbroce de la vegetación y traslado a un vertedero autorizado para la elaboración de Compost.
<b>Control de la introducción de especies vegetales</b>	
Intervenciones causantes	Plantación
Objetivo	Evitar introducción especies exóticas
Indicador de realización	Plantación de las zonas ajardinadas contempladas en el Proyecto con especies autóctonas
Calendario	Proyecto de áreas ajardinadas
Valor umbral	Plantación de alguna especie exótica
Momento de análisis del V. Umbral	Durante la plantación de las áreas ajardinadas
Medida/as complementarias	Sustitución de las especies exóticas introducidas
<b>Fauna</b>	
<b>Control del ruido</b>	
Intervenciones causantes	Labores de acondicionamiento del ámbito, instalación tanto de la planta de tratamiento de áridos como de las infraestructuras asociadas y funcionamiento de la actividad
Objetivo	Minimizar las afecciones a la avifauna en época reproductiva
Indicador de realización	Realizar la ejecución de las intervenciones fuera de fecha de nidificación
Calendario	En cada cambio de la programación de las intervenciones
Valor umbral	Programación de ejecución de las intervenciones en fecha de nidificación
Momento de análisis del V. Umbral	Definición de la programación de las intervenciones
Medida/as complementarias	Modificación de las fechas en la programación de las intervenciones
<b>Paisaje</b>	
<b>Control del impacto paisajístico</b>	
Intervenciones causantes	Labores de acondicionamiento del ámbito, instalación tanto de la planta de tratamiento de áridos como de las infraestructuras asociadas y funcionamiento de la actividad
Objetivo	Evitar contraste escénico
Indicador de realización	Integración cromática y volumétrica
Calendario	Proyecto de instalación y acondicionamiento; y



MEMORIA AMBIENTAL

“MODIFICACIÓN DEL P.G.O. DE LA OROTAVA EN SAN JERÓNIMO”

“FINCA DÓNIZ”, POLÍGONO SAN JERÓNIMO

T.M. LA OROTAVA, SANTA CRUZ DE TENERIFE. ISLA DE TENERIFE.



	funcionamiento de la actividad
Valor umbral	Colores y formas de alto contraste
Momento de análisis del V. Umbral	Proyecto de instalación y acondicionamiento; y funcionamiento de la actividad
Medida/as complementarias	Cambio de colores y formas del proyecto
<b>Población</b>	
<b>Control del ruido</b>	
Intervenciones causantes	Labores de acondicionamiento del ámbito, instalación tanto de la planta de tratamiento de áridos como de las infraestructuras asociadas y funcionamiento de la actividad
Objetivo	Reducir los niveles de emisión de los vehículos asociados a las labores tanto de acondicionamiento-instalación como de funcionamiento de la Planta. Puesta a punto de la maquinaria asociada a las labores de tratamiento de áridos
Indicador de realización	Certificados de haber pasado la ITV Control periódico de la maquinaria
Calendario	Previo al inicio de las obras y durante el desarrollo de la actividad.
Valor umbral	Vehículos y maquinaria sin revisión y/o molestia vecinos
Momento de análisis del V. Umbral	Previo al inicio de las obras y durante el desarrollo de la actividad
Medida/as complementarias	Cambio de vehículos y maquinaria con los niveles de emisión más reducidos Si los niveles de contaminación acústica llegaran a cotas elevadas, será necesario el montaje de pantallas sónicas que amortigüen el ruido generado por la actividad
<b>Control de residuos</b>	
Intervenciones causantes	Remoción vegetación, acondicionamiento, y funcionamiento de la actividad
Objetivo	Evitar la deposición de residuos
Indicador de realización	Inexistencia de depósitos de escombros y residuos
Calendario	Una vez al mes
Valor umbral	Acúmulo de escombros y residuos
Momento de análisis del V. Umbral	Una vez al mes
Medida/as complementarias	Retirada a vertedero de los residuos autorizados acumulados
<b>Control de la emisión de partículas en suspensión</b>	
Intervenciones causantes	Labores de acondicionamiento del ámbito, instalación tanto de la planta de tratamiento de áridos como de las infraestructuras asociadas y funcionamiento de la



MEMORIA AMBIENTAL

“MODIFICACIÓN DEL P.G.O. DE LA OROTAVA EN SAN JERÓNIMO”

“FINCA DÓNIZ”, POLÍGONO SAN JERÓNIMO

T.M. LA OROTAVA, SANTA CRUZ DE TENERIFE. ISLA DE TENERIFE.



	actividad
Objetivo	Evitar el aumento de partículas en suspensión
Indicador de realización	Apreciación visual de ausencia de partículas en suspensión en zona de obras, vías de acceso y zonas colindantes a la unidad de actuación y/o molestia a los vecinos
Calendario:	Cada 7 a 15 días durante el tiempo que se desarrolle la actividad proyectada.
Valor umbral:	Partículas en suspensión depositadas en vías de acceso a la unidad de actuación, en la propia unidad de actuación así como en las parcelas colindantes a la misma.
Momento de análisis del V. Umbral	de 7 a 15 días
Medida/s complementarias	Aumentar la frecuencia de riego.

2. La Consejería de Turismo, Dirección General de Infraestructura Turística, emitió el presente informe con fecha de Registro de Salida el 17 de julio de 2009 con nº 477.325, V-TSG 11.725 y remitida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayto. de La Orotava, en el segundo periodo de Información Pública, dentro del marco del trámite de consultas del Informe de Sostenibilidad Ambiental, donde se hacen una serie de observaciones al contenido citado Informe de Sostenibilidad Ambiental, Informe al que se le dio respuesta y se recoge en el presente Documento dicha contestación, subsanándose las observaciones al contenido del Informe de Sostenibilidad Ambiental, el 22 de julio de 2009 e informando favorablemente dicha Consejería de Turismo el día 10 de diciembre de 2009.





Consejería de Turismo  
 Dirección General  
 de Infraestructura Turística

REGISTRO GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE TENERIFE  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS  
 REGISTRO GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE TENERIFE  
 17 JUL 2009  
 SALIDA  
 Nº REG: 411325  
 V. REG: 11725

**ENTRADA**  
 22 JUL 2009  
 AREA DE MEDIO AMBIENTE  
 Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Sr. Alcalde-Presidente  
 Ayuntamiento de La Orotava  
 Plaza del Ayuntamiento, s/n  
 38300 LA OROTAVA - SIC DE TENERIFE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA

Asunto: Informe de Sostenibilidad Ambiental de parcela denominada "Finca DÓNIZ", La Orotava, isla de Tenerife  
 Nº Reg: 2009-016243  
 21/07/2009 12:53:00

Seguendo instrucciones del Ilustrísimo Director de Infraestructura, se ha procedido por este Servicio al análisis del documento de referencia, desde la óptica sectorial turística, emitiéndose el siguiente:

**INFORME**

**1. ANTECEDENTES**

**1.1.- Antecedentes.**

El instrumento de ordenación urbanística vigente en el municipio de La Orotava lo constituye el Plan General de Ordenación (PGO) aprobado por la COTMAC en sesiones celebradas en diciembre de 2003 y febrero de 2004 (BOC 18/06/2004). Las determinaciones del PGO se encuentran adaptadas al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (TRLOTENC).

En el presente año el Ayuntamiento de La Orotava inicia este procedimiento cuya aprobación implicará una alteración del contenido del PGO vigente, y otorga al mismo carácter de Modificación.

Con fecha 27 de abril de 2009 tiene entrada escrito del Ayuntamiento de La Orotava por el que se remite un documento denominado Informe de Sostenibilidad Ambiental de parcela denominada Finca Dóniz, en San Jerónimo, con el fin de someterlo al trámite de consulta. Como consecuencia de deficiencias observadas en la documentación este Servicio realiza un requerimiento al Ayuntamiento, con fecha 20 de mayo de 2009, con el fin de que las subsane y se pueda proceder a elaborar el Informe de consulta solicitado.

En respuesta al requerimiento, el Ayuntamiento envía un nuevo documento a este Departamento que tiene entrada en el Registro el 2 de junio de 2009, con el fin de dar cumplimiento al trámite de consulta, solicitando, asimismo, que la documentación remitida el 27 de abril sea devuelta.

**1.2.- Marco Legislativo del Informe**

Al negociado *[Firma]*  
 a sus efectos este informe se emite para complementar al trámite de consulta sectorial en el procedimiento de evaluación ambiental del instrumento de ordenación, conforme a los artículos 27 y  
 EL SECRETARIO




 Consejería de Turismo  
 Dirección General  
 de Infraestructura Turística

30 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado mediante Decreto 55/2006, de 9 de mayo.

Los informes de Sostenibilidad Ambiental se redactan para dar cumplimiento a la normativa básica estatal establecida por la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. Esta Ley estatal amplió en cuestiones puntuales el contenido ambiental que los instrumentos de planeamiento de Canarias debían realizar, según el derogado Reglamento de Contenido Ambiental de los instrumentos de planeamiento.

Asimismo la Ley 9/2006, de 28 de abril, determina la necesidad de aprobar un 'Documento de Referencia' para establecer el alcance que deben tener los Informes de Sostenibilidad de los distintos instrumentos de ordenación. La COTMAC, en sesión celebrada el 4 de agosto de 2006, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Documento de Referencia para la elaboración de Informes de Sostenibilidad de los Planes Generales de Ordenación.

### 1.3.- La Actividad Turística en el Municipio de La Orotava.

El municipio de La Orotava, si bien no desempeña un papel prioritario en la planta alojativa turística, es uno de los núcleos de la isla de Tenerife con más atractivo turístico gracias a su ubicación, historia y paisaje urbano, y de hecho, su visita desde el cercano Puerto de La Cruz es habitual en las rutas turísticas. Asimismo, cabe recordar que el Teide y gran parte de su Parque Nacional se encuentra en este término municipal, lo que le convierte en el municipio de mayor superficie de la isla, y le confiere un notable interés que se traduce en un intenso tránsito de usuarios turísticos.

Desde el punto de vista de su planificación territorial turística, una pequeña parte costera de su ámbito territorial es considerada como Área de Reserva Común por el Plan Territorial Especial de Ordenación del Turismo de Tenerife dentro del Ámbito de Referencia Turística Puerto de la Cruz-Valle de La Orotava, y, por tanto, su desarrollo será diferido. En la gran mayoría de la restante superficie del municipio, no se prevé la implantación de establecimientos ni de núcleos turísticos convencionales.

Según datos obrantes en este Departamento<sup>1</sup> la planta alojativa turística la configuran 101 plazas en las modalidades hotelera y extrahotelera y 52 plazas en la modalidad de Turismo Rural, lo que suma un total de 153 plazas que resulta poco significativo en el cómputo global insular.

## 2.- DOCUMENTACION REMITIDA

Se remite, en formato digital, un documento que, si bien es remitido como Informe de Sostenibilidad Ambiental, se titula *Memoria de Contenido Ambiental de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de La Orotava en San Jerónimo*. Este documento está redactado por el Ingeniero Industrial Don Domingo Luis García y se estructura siguiendo el siguiente índice:

- Descripción de la actividad a desarrollar
- Características ecológicas básicas del entorno.
- Relación de los factores del medio susceptibles de ser impactos en fase de instalación, en fase operativa, y en fase de desmantelamiento.
- Estimación aproximada de los efectos ecológicos que la actividad proyectada tendría en fase de instalación, en fase operativa y en fase de desmantelamiento sin considerar las medidas correctoras de los impactos.
- Medidas previstas para evitar, reducir o compensar los efectos ecológicos significativos negativos del proyecto.
- Plan de Vigilancia
- Posibles alternativas previstas a las condiciones inicialmente previstas.

<sup>1</sup> Estadísticas de la Dirección General de Ordenación y Promoción, a fecha 31 de diciembre de 2007, así se incluye estadísticas en el anexo 1.





Gobierno  
de Canarias

Consejería de Turismo  
Dirección General  
de Infraestructura Turística

- Conclusiones y evaluación medioambiental.
- Documentación gráfica.

Según ya se expuso por este Servicio, en el requerimiento formulado al Ayuntamiento de fecha 20 de mayo de 2009: "el objeto de la iniciativa es una alteración del contenido del PGO para habilitar, mediante la recategorización de un determinado ámbito territorial de suelo rústico como Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras, el traslado de una Planta de Reciclaje de Áridos que ocasiona molestias a los vecinos del municipio en su actual ubicación. Con respecto a ello se ha observado que la nueva localización propuesta en un suelo de 7.605 m<sup>2</sup> al sur del Sector de Suelo Urbanizable de Las Arenas, que lo separa, de la Autopista TF-5, suscita la preocupación de que esta instalación pueda ocasionar impactos sobre el paisaje, perceptible desde las vías de mayor tránsito que configuran los itinerarios turísticos de la isla."

A pesar de haberse ya advertido este extremo, en el citado escrito de 20 de mayo, el documento presentado que sustituye al anterior está realizado sin amoldarse al contenido regulado en el Documento de Referencia para la elaboración de ISAs de PGOs, informado favorablemente por la COTMAC, en sesión celebrada el 4 de agosto de 2006, y publicado posteriormente en el BOC 2006/159 (16.08.2006) por Resolución del Director General de Urbanismo. Además, cabe poner de manifiesto que el nuevo documento en lugar de esclarecer o profundizar en la definición o el análisis de la alteración de planeamiento que se propone, presenta un grado mayor de indefinición dado que, entre otras deficiencias no presenta la descripción gráfica o literal del ámbito territorial que se pretende recategorizar.

Por otra parte, dado el carácter tan específico de las consecuencias de esta propuesta, el resultado de documento ambiental se asemeja más a una Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto industrial de Planta de machaqueo de áridos que a un Informe de Sostenibilidad Ambiental, cuyo objeto y marco normativo es diferente (Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyecto y a nivel autonómico en lo que no se encuentre derogado tácitamente por la anterior norma, Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención de Impacto Ecológico.

#### Observación 1.- Documentación.

Se reitera la observación de que el contenido del documento tiene que ser acorde con el Documento de Referencia para elaborar Informes de Sostenibilidad Ambiental de Planes Generales de Ordenación. Asimismo, se observa que la definición de la Memoria de Contenido Ambiental es insuficiente para poder ser informada desde la óptica sectorial.

### 3.- CONTENIDOS.

#### 3.1.- Alteración del Plan General de Ordenación de La Orotava.

La memoria ambiental del expediente está relacionada con una propuesta de alteración del Plan General de Ordenación en la zona de San Jerónimo que propone la recategorización de un ámbito territorial de suelo rústico que linda al sur con el Sector de Suelo Urbanizable Las Arenas. El objeto es categorizar como suelo rústico de protección de infraestructuras un suelo de protección agraria, con el fin de permitir la implantación de una "planta doméstica de tratamientos de áridos".

Las observaciones sectoriales que se pueden realizar a la propuesta de ordenación esta alteración del Plan General en todo caso son las derivadas de los distintos impactos que la futura implantación de planta de áridos podría ocasionar a la actividad turística, y se incluyen en el siguiente apartado, dedicado al contenido del Informe de Sostenibilidad Ambiental.





Consejería de Turismo  
Dirección General  
de Infraestructura Turística

### 3.2.- Memoria de Contenido Ambiental.

Este documento realiza una escueta definición de la propuesta para realizar posteriormente un inventario ambiental muy genérico, a una escala que no guarda relación con el tamaño del ámbito territorial en el que se propone alterar la ordenación. Desde esta perspectiva general pasa a evaluar los impactos ambientales de la instalación que se pretende llevar a cabo, una planta de tratamiento de áridos, contemplando 9 acciones impactantes en fase de instalación y 10 en fase de funcionamiento. Los mayores impactos, todos ellos considerados como significativos salvo el originado en el paisaje (muy significativo), se producen en el aire, por el polvo, y en el paisaje, por la percepción de la instalación, en lo que respecta al medio físico, y en el desarrollo agrícola-ganadero y calidad de vida-salud e higiene de la población en lo que respecta al medio económico y social.

Tras la determinación de las acciones más impactantes se proponen una serie de medidas correctoras con las que se pretende minimizar estos impactos, concluyendo que con la aplicación de las medidas y el plan de vigilancia el impacto ambiental es poco significativo.

Como ya se ha expuesto en el presente informe, la evaluación ambiental que se produce se corresponde más con la de los impactos del proyecto que con la del plan o programa, si bien guardan relación entre ellas. En este sentido, se observa que, si bien aparece una mención puntual, adolece de falta de alternativas a la propuesta de ordenación, en la que debería incluirse la alternativa 0, con su correspondiente evaluación.

Desde el punto de vista sectorial, como ya se hizo mención en el escrito de mayo emitido por este Servicio, la mayor recuperación ambiental deriva del impacto en el paisaje que se pueda percibir desde la autovía TF-5, dado su carácter turístico ligado al tránsito estructural de usuarios turísticos. La Memoria de Contenido Ambiental aportada viene a considerar muy significativo el impacto causado en el paisaje por la instalación en fase de funcionamiento, lo cual se pretende corregir con la plantación de vegetación.

En relación con esta cuestión, cabe destacar que la información que se aporta no es suficiente para poder discernir si el paisaje afectado es perceptible desde la autopista. Los datos más interesantes que aporta la Memoria son las fotografías del anexo en las que se puede apreciar que posiblemente la orografía del ámbito territorial configure un perfil destacado del terreno, lo cual debe ser analizado en profundidad.

#### Observación 2.- Memoria de Contenido Ambiental

La documentación ambiental debe ampliar su información adaptándola a los requisitos de Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de determinados planes y programas en el medio ambiente, lo que implica incorporar las alternativas de ordenación con su correspondiente evaluación. Asimismo, de mantenerse la actual propuesta, desde el punto de vista sectorial, se reitera la necesidad del análisis del impacto paisajístico que se pueda percibir desde la TF-5 y la adopción, en su caso, de medidas adecuadas que impidan el riesgo de que se produzca este efecto pernicioso para la calidad del Destino Turístico.

### 4.- CONCLUSIÓN.

El presente informe se emite en cumplimiento del trámite de consulta del procedimiento de evaluación ambiental regulado en el artículo 27 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado mediante el Decreto 55/2006, de 9 de mayo.



MEMORIA AMBIENTAL

"MODIFICACIÓN DEL P.G.O. DE LA OROTAVA EN SAN JERÓNIMO"

"FINCA DÓNIZ", POLÍGONO SAN JERÓNIMO

T.M. LA OROTAVA, SANTA CRUZ DE TENERIFE. ISLA DE TENERIFE.



Gobierno  
de Canarias

Consejería de Turismo  
Dirección General  
de Infraestructura Turística

Ante el objeto de la consulta y una vez analizado el "Informe de Sostenibilidad Ambiental de la parcela denominada "Finca Dóniz", en San Jerónimo", desde el punto de vista sectorial habiendo analizado la documentación remitida, se informa que **NO ES POSIBLE PRONUNCIARSE FAVORABLEMENTE** a la solicitud efectuada dado que no se aporta la información necesaria para determinar los efectos significativos en la calidad del destino turístico que puede ocasionar la ordenación.

Jefa del Servicio de Planificación Territorial Tca.  
P.O. Ignacio Bernad Millán  
Jefe de Sección de Planificación

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de julio de 2009



Para darle respuesta a este informe emitido por la Consejería de Turismo, Dirección General de Infraestructura Turística se elaboró un informe que se presentó ante la citada Consejería emitiéndose un informe favorable al respecto, en dicho Informe se adjunta la contestación al Informe emitido por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC) ya que en dicho Informe se hace alusión a las observaciones que también la Consejería de Turismo, Dirección General de Infraestructura Turística recoge y que engloba en dos apartados "Observación I.- Documentación" y "Observación II.- Memoria de Contenido Ambiental", contestación que se recoge en el presente apartado III. ANÁLISIS DE LA CALIDAD DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL punto I, aparte se desarrolló un apartado específico donde se analiza el posible impacto paisajístico que se puede percibir desde la TF-5 y la adopción, en su caso, de medidas adecuadas que impidan el riesgo de que se produzca un efecto pernicioso en la calidad del Destino Turístico, apartado específico que se adjunta a continuación:

#### Impacto Paisajístico desde la Autovía TF-5

En el presente apartado se analiza el posible impacto paisajístico que puede producir la implantación de la actividad en la Finca Dóniz desde la Autovía TF-5, siendo uno de los posibles puntos de vista más frecuentes por el tránsito de vehículos que por dicha vía circulan, ligados gran parte al sector turístico.

Para ello, se ha realizado un barrido fotográfico desde la TF-5 tomando como objetivo la ubicación de dicha Finca Dóniz, barrido fotográfico que se ilustra a continuación:



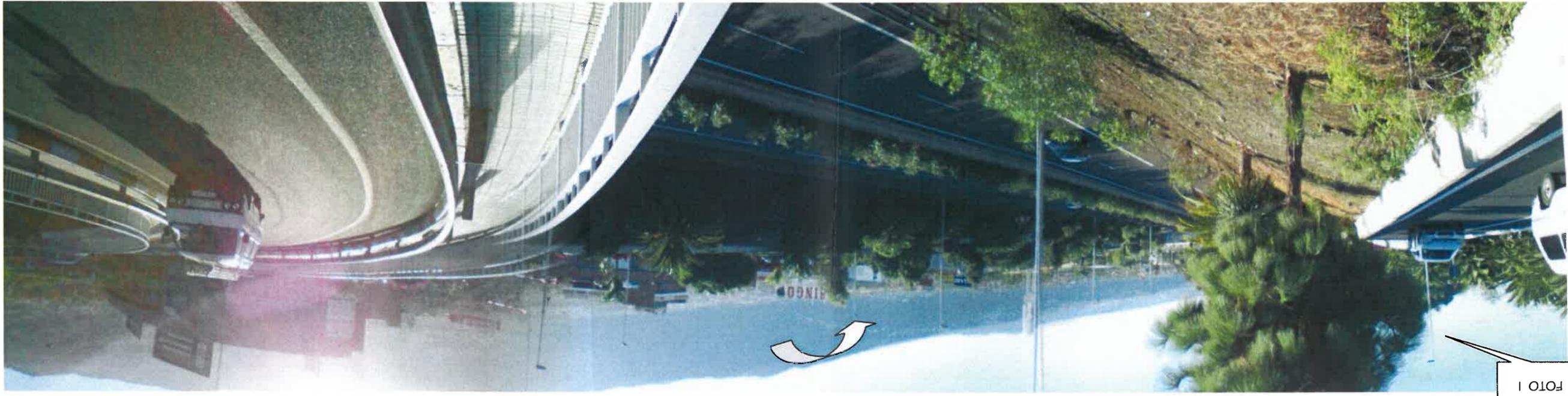
FINCA DÓNIZ



VISTA PANORÁMICA

PLANO Nº 1 "UBICACIÓN: FINCA DÓNIZ"



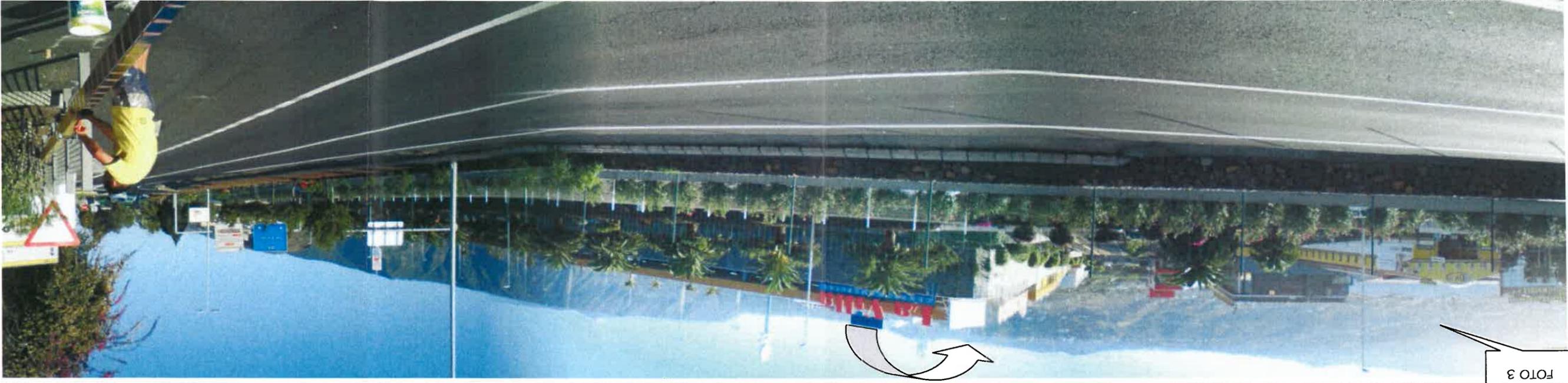
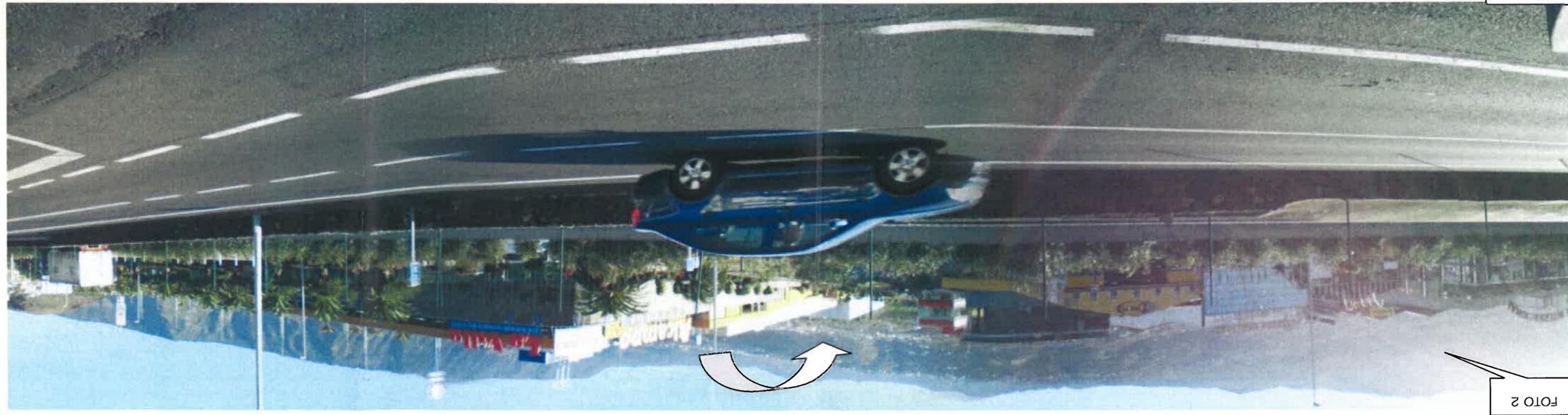


Vista panorámica tomada desde la rotonda de salida e incorporación a la TF-5, al este de la parcela de estudio a unos 600 metros en línea recta desde la Finca Dóniz, punto que se encuentra en altura, a distinto nivel, ya que la rotonda discurre por encima de dicha Autovía TF-5, se puede comprobar en esta imagen que la Finca Dóniz, parcela objeto de estudio, no se hace visible desde este punto, punto que se corresponde con la FOTO 1, ubicada en el anterior Plano Nº 1 "Ubicación: Finca Dóniz".

FOTO 1

UBICACIÓN DE LA FINCA DÒNIZ.





Vista panorámica tomada desde la C/ Tafurrate paralela a la Autovía TF-5, al norte de la parcela de estudio a unos 500 metros en línea recta desde la Finca Dóniz, siendo éste unos de los puntos de vista más frecuentes por el paso de vehículos que transita diariamente por esta vía, gran parte de ellos relacionados con el sector turístico, como se puede comprobar en estas imágenes la Finca Dóniz, parcela objeto de estudio, no se hace visible desde estos puntos, puntos que se corresponden con la FOTO 2 y la FOTO 3, ubicadas en el anterior Plano Nº 1

"Ubicación: Finca Dóniz".

UBICACIÓN DE LA FINCA DÓNIZ, separada dicha Finca de la TF-5 por la C/ El Badén, el Centro Comercial La Villa, la C/ Plaza de Las Arenas y el Centro Comercial Leroy Merlin, infraestructuras que actúan como de barrera visual.



MEMORIA AMBIENTAL

“MODIFICACIÓN DEL P.G.O. DE LA OROTAVA EN SAN JERÓNIMO”

“FINCA DÓNIZ”, POLÍGONO SAN JERÓNIMO

T.M. LA OROTAVA, SANTA CRUZ DE TENERIFE. ISLA DE TENERIFE.

---



Tras haber analizado el anterior barrido fotográfico realizado desde la Autovía TF-5 teniendo como objetivo la Finca Dóniz, que dicha Finca Dóniz no se hace visible desde la misma, no suponiendo un efecto pernicioso para la calidad del Destino Turístico.



#### IV. RESULTADO DEL PROCESO DE CONSULTAS



#### IV. RESULTADO DEL PROCESO DE CONSULTAS

Dicho Informe de Sostenibilidad Ambiental, para dar cumplimiento al artículo 27 del Decreto 55/2006 de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, se sometió a información pública durante el plazo de cuarenta y cinco días contados desde el día siguiente a la fecha del último anuncio en el Boletín o Diario en el que fue publicado, publicándose en este caso en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 171, de viernes 5 de octubre de 2007 y en el periódico El Día el 17 de enero de 2008, acreditado tales publicaciones por diligencia emitida por el Excmo. Ayto. de la Villa de La Orotava a dieciocho de marzo de 2008.

Así mismo, se certifica por el Excmo. Ayto. de la Villa de La Orotava que durante el plazo que ha estado expuesto al público el expediente desde el 5 de octubre de 2007 hasta el 13 de marzo de 2008, que no se han presentado alegaciones al mismo, orden expedida con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, a día de dieciocho de marzo de 2008.

El Informe de Sostenibilidad tuvo un segundo periodo de Información Pública con el objeto de consultar las Administraciones Públicas que no fueron consultadas en el primer periodo de Información Pública, en este segundo periodo la Consejería de Turismo, Dirección General de Infraestructura Turística fue la Administración Pública que emitió un Informe de Consulta, informando negativamente, por falta de documentación, el 27 de abril de 2009, subsanándose las deficiencias el 22 de julio de 2009 e informando dicha Consejería de Turismo, Dirección General de Infraestructura Turística favorablemente el 10 de Diciembre de 2009.

A continuación se hace una relación de las Administraciones Públicas que han sido consultados tanto en el primer periodo como en el segundo periodo de Información Pública:



V. DESCRIPCIÓN DE LA FORMA EN LA QUE SE  
VAN A TENER EN CUENTA EN EL PLAN ES  
PROCESO DE CONSULTAS

---



## V. DESCRIPCIÓN DE LA FORMA EN LA QUE SE VAN A TENER EN CUENTA EN EL PLAN EL PROCESO DE CONSULTAS

En este apartado se detallará la forma en la se han tenido en cuenta en el Plan el Proceso de Consultas tanto la Información Pública a la que ha estado expuesto el Informe de Sostenibilidad Ambiental como el Procesos de Consulta a las diferentes Administraciones Públicas.

En cuanto al proceso de Información Pública, tal y como, se certifica por el Excmo. Ayuntamiento de La Orotava no se han presentado alegaciones al citado Informe de Sostenibilidad Ambiental, es por ello, que no se tendrá en cuenta en el Plan, si hubieran habido algún tipo de alegación se hubiera tenido a bien dándole respuesta e integrándola en el Plan.

En lo que respecta a Proceso de Consultas a las diferentes Administraciones Públicas, relacionadas en el apartado IV.RESULTADO DEL PROCESO DE CONSULTAS de la presente Memoria Ambiental, la CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL, Dirección General de Urbanismo, y la CONSEJERÍA DE TURISMO, Dirección General de Infraestructura Turística, emitieron sendos informes con una serie de observaciones al Informe de Sostenibilidad Ambiental, el cual se ha tenido en cuenta en el apartado III. ANÁLISIS DE LA CALIDAD DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, de la presente Memoria Ambiental donde se ha dado respuesta a las citadas observaciones integrándola en ella.

Así mismo, el CONSEJO INSULAR DE AGUAS, Área de Infraestructura Hidráulica, emitió un informe FAVORABLE en cuanto al cumplimiento de los condicionantes impuesto por dicha Administración en relación a la Aprobación Inicial del Documento "MODIFICACIÓN DEL P.G.O. DE LA OROTAVA EN SAN JERÓNIMO" "FINCA DÓNIZ", sobre las *"Condiciones sectoriales en materia de abastecimiento de agua, riego, saneamiento y evacuación de aguas pluviales"*.

## VI. PREVISIÓN DE IMPACTOS SIGNIFICATIVOS



## VI. PREVISIÓN DE IMPACTOS SIGNIFICATIVOS

Relación de impactos significativos considerados anteriormente en la evaluación como SEVEROS, asociados a la Modificación del Planeamiento, impactos significativos que están asociados principalmente al cambio de uso por encontrarse la parcela dentro de un marco eminente agrícola y a la propia actividad que se pretende desarrollar la cual ha motivado esta Modificación del Planeamiento.

### NIVEL DE POLVO

La aplicación de la Modificación de Planeamiento, implicará el cambio de uso del mismo pasando de ser un Suelo Rústico de Protección Agraria (SPA) a un Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras (SPI), permitiéndose en este caso la instalación de la Planta de Reciclado de Áridos, este cambio de uso y dada la actividad a implantar provocará un aumento de la cantidad de polvo en suspensión en la zona, dicho aumento no incidirá de manera significativa sobre la población local dada la lejanía de esta de los núcleos poblacionales, pudiéndose ver afectada por el contrario la actividad en el sector "Las Arenas" y los terrenos agrícolas más cercanos, afección que se verá minimizada hasta límites permisibles por la introducción de las medidas correctoras propuestas en el presente documento.

En la fase de instalación de cualquier obra que implique movimientos de tierras y transporte de materiales pulverulentos es previsible que se produzca levantamiento de polvo lo cual repercutirá de forma negativa y temporalmente en la calidad del aire y sobre los seres vivos, especialmente sobre la vegetación que puede sufrir alteraciones en la actividad fotosintética por la deposición de polvo en sus sistemas foliares alterándose en el caso de cultivo, la productividad.

En la fase operativa el paso de vehículos por las pistas y caminos interiores originará un levantamiento de polvo que será más molesto cuanto mayor sean las velocidades de circulación de los vehículos; durante el proceso

de tratamiento de los materiales para su reutilización se producirán cantidades de polvo y partículas en suspensión.

Los acopios de materiales tanto de los ya tratados como los de desecho producirán polvaredas debido a su propia acumulación como a la incidencia del viento.

### ALTERACIÓN DE SUELOS, FORMAS Y SUPERFICIES

La ocupación del suelo va a invalidar la utilización primaria del mismo y será producida por acciones las acciones de acondicionamiento de la parcela.

Otros efectos sobre el suelo serán provocados por los movimientos de tierras y consistirán básicamente en la modificación de los horizontes edáficos y su posterior recubrimiento e impermeabilización, con la consiguiente pérdida de calidad que esto supone. Este impacto es de incidencia directa, permanente, se manifestará a corto plazo, de carácter irreversible, recuperable o irrecuperable dependiendo de la acción.

Aparecen además efectos secundarios de cierta importancia que inciden sobre el suelo promovidos por usos secundarios y terciarios que pueden producir:

- usos inducidos que pueden producir destrucción directa o indirecta del suelo,
- efectos secundarios a partir de los directos principalmente sobre la vegetación,
- cimentaciones, impermeabilización, etc., que modifican el drenaje interno del suelo alterando directamente la calidad del suelo e indirectamente a los ecosistemas que sobre él pueden desarrollarse,
- acciones que supongan modificaciones de la topografía y del relieve, que tendrán incidencia directa sobre el suelo, en la exposición, en la circulación de aire, microclima y por tanto en las capacidades de uso.

## GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

Las alteraciones de este factor ambiental se pueden producir por dos motivos; aumento de los riesgos de inestabilidad de laderas y por destrucción de puntos de interés geológico.

Las acciones que generan estas alteraciones son los movimientos de tierra para la colocación de las canalizaciones necesarias, y la ocupación del espacio por las infraestructuras y la maquinaria.

La aplicación de la Modificación de Planeamiento, implicará el cambio de uso del mismo pasando de ser un Suelo Rústico de Protección Agraria (SPA) a un Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras (SPI), permitiéndose en este caso la instalación de la Planta de Reciclado de Áridos, este cambio de uso y dada la actividad a implantar afectará de forma negativa sobre la geología y la geomorfología, ya que este cambio de uso implica un cambio en la geomorfología de la parcela por las actividades asociadas a ella como son las labores de acondicionamiento de la misma.

## PAISAJE

El paisaje al igual que otros factores del medio será afectado por la aplicación de esta Modificación Puntual ya que se sustituirán los de tipo agrícola por paisajes asociados a infraestructuras de nueva aparición.

Estos cambios en el paisaje irán acompañados de cambios en la visibilidad, en el contraste cromático y en las formas de relieve debido tanto al acondicionamiento de la zona como a la introducción de maquinaria y elementos materiales no propios del medio natural, se producirá un contraste paisajístico ya que los elementos necesarios para ejercer la actividad de reciclaje de escombros, no forman parte del paisaje natural de la zona, producirán una alteración en el paisaje de la zona que es eminentemente agrícola. A pesar de este cambio en el paisaje de la zona aportará una mejora en la calidad paisajística ya que actualmente la parcela se encuentra en estado de abandono.

---

CALIDAD DE VIDA

La aplicación de la Modificación de Planeamiento, implicará el cambio de uso del mismo pasando de ser un Suelo Rústico de Protección Agraria (SPA) a un Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras (SPI), permitiéndose en este caso la instalación de la Planta de Reciclado de Áridos, este cambio de uso y dada la actividad a implantar no se prevé la posible afección negativa sobre la calidad de vida, la salud ni la higiene dado que terrenos no están situados cerca de asentamientos de viviendas ni de núcleos de población, por lo que no se verán afectadas en modo alguno, pudiéndose ver en este caso afectadas tanto el personal de las fincas próximas, como los de la propia Planta, expuestos a la polvareda levantada por los camiones y maquinaria, al ruido generado por la actividad y a accidentes si no se toman las medidas de protección y de prevención de riesgos laborales, afección que se verá minimizada hasta límites permisibles por la introducción de las medidas correctoras propuestas en el presente documento.

Si se hace una comparativa con las parcelas agrícolas próximas la actividad que en ella se desarrolla produce un efecto potencial negativo sobre la calidad de vida, salud e higiene si no se toman las medidas de protección y de prevención de riesgos, es por ello que ambos usos permitidos sin las debidas medidas pueden causar efectos adversos.

VII. DETERMINACIONES FINALES QUE DEBE  
INCORPORAR EL PLAN

---



## VII. DETERMINACIONES FINALES QUE DEBE INCORPORAR EL PLAN

Determinaciones ambientales que se han considerado de importancia y que deberán de incorporarse a la Modificación Puntual, orientadas a la minimización de la afección del paisaje integrando la actividad en el medio en el que se enmarca y a la minimización de la posible afección de la actividad, no interfiriendo de forma negativa en los usos del entorno.

### POLVO

La totalidad de los días laborales se procederá al riego de los acopios tanto de material a tratar como de material tratado así como la pista de acceso y todas las superficies expuestas al viento y humectación, antes de comenzar la jornada de trabajo, a las cuatro horas siguientes y al concluir la misma, realizándose riegos adicionales cuantas veces sea necesario si las condiciones climáticas lo requiriesen, riego que se realizará por medio de mangueras y por aspersores de impacto.

Barrer o mantener con un grado de humedad suficiente para evitar la formación de nubes de polvo y, se instalarán redes de riego por aspersion en los caminos de circulación.

Los acopios de áridos en sus diferentes granulometrías que se generarán en el tratamiento se acopiarán siempre en la superficie destinada a tal fin, que se corresponde con la superficie de la parcela destinada para ello. En ningún caso se efectuarán dichos acopios en las proximidades de las vías interiores o edificaciones, que de forma accidental se puedan ver ocupadas por estos materiales, o aquellas zonas donde existan riesgos de deslizamientos de estos áridos. Se evitará también las alturas excesivas en los acopios recurriendo en el caso que seden vientos fuertes al riego de estos acopios.

Si fuera necesario los acopios de materiales se confinarán en silos o con muros de contención rociándose con agua con o sin tensioactivos, riego por aspersion o bien se recubrirán con lonas o cubiertas de manera que no se levanten nubes de polvo ni por la acción del viento ni por la manipulación ni la

carga o descarga de materiales polvorientos, asegurándose de igual modo la estabilidad de dichos acopios.

Compactar o pavimentar la superficie de los accesos y vías de circulación.

### Sistema CELEC

Los impactos más significativos producidos por el funcionamiento de la Planta, sólo se ha valorado significativamente en los factores biológicos de nivel de polvo y de ruidos.

La experiencia en industrias similares que han sido estudiadas por esta empresa ha demostrado que los sistemas de reducción de polvo de estas máquinas no son lo suficientemente efectivos, puesto que no es del todo eficaz. Con objeto de cumplir la I.T.C. - 07.1.04, se propone la instalación del sistema CELEC.

Este procedimiento se basa en la proyección de una ligera pulverización de agua con la adición de un tensoactivo sobre las partículas de polvo que modifica instantáneamente su masa específica, no iónica y carente de cualquier indicación que no hagan recomendable su aplicación. La humidificación comprendida entre el 0,3% y el 0,7%, según la higroscopía es suficiente para retener las partículas finas de polvo emitido. Esta pulverización en los puntos de emisión, asegurará la mejor retención de polvo emitida sin perjudicar el funcionamiento de la instalación, siendo su aplicación gradual y proporcional a las Tm/h que se procesan en cada punto a tratar.

Los parámetros del principio CELEC, indispensables para su funcionamiento son los siguientes:

- ✓ Mezcla de agua y del rebajador de tensión, constante y regular, cualesquiera que sean las necesidades de la pulverización.
- ✓ Cantidad de agua adaptada a la producción de material a tratar.
- ✓ Puntos de pulverización debidamente escogidos.

- ✓ Presión de los pulverizadores regulados de tal forma que la pulverización no se comporte como un aerosol sensible al viento, ni como un niego, en cuyo caso perdería su eficacia.
- ✓ Puntos de pulverización aislados y enclavados de tal manera que puedan accionarse al paso del material.
- ✓ Utilización de un tensoactivo "no iónico", en proporciones determinadas para una reducción óptima de la acción molecular, reduce la tensión superficial del agua.

La instalación se compone de las siguientes partes:

- ✓ Un grupo de mezcla y presión formado por:
  - ↳ Una reserva de agua.
  - ↳ Reserva de líquido tensoactivo.
  - ↳ Bomba principal de distribución.
  - ↳ Armario de gestión de los órganos del grupo.
- ✓ Red de distribución hidráulica.
- ✓ Sistema de pulverización con las electroválvulas.
- ✓ Elementos de detección y enclave para funcionamiento automático.
- ✓ Armario telemando.

El método CELEC propuesto y descrito para reducir las emisiones de polvo, consumirá un bajo volumen de agua, menos de 10 m<sup>3</sup>/día, según producción del grupo móvil, por lo tanto no se prevé que exista exceso de agua que pueda provocar escorrentía superficial.

## RUIDO

Los ruidos que se producen en este tipo de instalaciones son los originarios por los desplazamientos de la maquinaria que abastece de material (áridos) al grupo móvil y los que se producen durante el proceso de trituración en el molino y durante el cribado de los áridos. No obstante el sonido sufrirá

una atenuación por la difusión y la absorción molecular en el aire en un campo abierto, siendo función de la distancia. Esta función, reflejada gráficamente, establece una reducción de 26-25 dB a 40 metros de distancia y una posterior reducción de 6-5 dB cada vez que se duplica la distancia, por lo que las emisiones de ruidos de la instalación de machaqueo quedarán reducidas en las siguientes magnitudes.

Puesto de trabajo	104-102 dB.
A 40 metros	78-77 dB.
A 80 metros	72-71 dB.
A 160 metros	66-65 dB.
A 320 metros	60-59 dB.
A 640 metros	54-53 dB.

Si los niveles de contaminación acústica llegaran a cotas elevadas, será necesario el montaje de pantallas sónicas que amortigüen el ruido generado por la actividad.

La maquinaria móvil deberá asentarse sobre tacos de goma o caucho sintético para disminuir en lo posible las vibraciones y ruidos derivados de su funcionamiento, en este caso el sistema de tracción del grupo móvil reproducen esta función.

Limitar el trabajo de las unidades más ruidosas a las horas de mayor ruido exterior.

El personal de la Planta dispondrá de protección auditiva mediante cascos con auriculares homologados.

#### Control del Tráfico de la Maquinaria.

Durante las labores del transporte, se extremarán las medidas tendentes a controlar el tránsito de la maquinaria pesada a su paso por las vías urbanas que dan acceso a la zona de ubicación de la Planta. El desplazamiento se deberá hacer de manera controlada y sin velocidades excesivas adoptando las medidas tendentes a minimizar los riesgos a la circulación y a la producción de polvo.

La vía de acceso a la Planta deberá mantener permanentemente el firme en buen estado al objeto de evitar que, con su deterioro progresivo y la

circulación de vehículos pesados se favorezcan las emisiones de polvo. Los camiones de suministro de áridos a tratar, circularán en todo momento por los accesos interiores de la parcela. Asimismo se guardarán todas las medidas de seguridad vial para realizar una correcta circulación de estos vehículos pesados en la entrada y salida a la zona donde se ubica el grupo móvil de tratamiento y clasificación, no interfiriendo negativamente con el tráfico existente en la zona de trabajo.

Durante la circulación de los camiones por las vías de acceso a la Planta, deberán respetar las velocidades de circulación tanto con carga como sin ella, se deberá limitar la velocidad de los vehículos y maquinaria por el interior del recinto a 20 km/h, evitando con esta medida la posible dispersión de polvo al paso de los mismos por las vías interiores, racionalizándose el tránsito por el interior del recinto de la actividad.

La salida de camiones de la zona se hará con una distribución temporal adecuada entre vehículos evitando que se ocasionen problemas en la circulación. Los camiones saldrán hacia las vías de circulación con la carga tapada por un toldo para evitar el barrido del aire al circular y la caída del material y se deberá rociar con agua u otros dispositivos de limpieza, especialmente las ruedas de los vehículos y camiones antes de salir de la instalación. En el caso de producirse arrastres de tierras sobre el pavimento del sistema viario exterior se procederá a la limpieza inmediata de estos materiales con el fin de no provocar alteraciones al normal discurrir del tráfico.

#### Mantenimiento de la Maquinaria

Mantenimiento en perfecto estado de la maquinaria, no permitiendo su utilización si tiene pérdidas de aceite; no se procederá a repostar la maquinaria dentro de la zona, realizando este proceso mediante mecanismos aptos para ello y en una zona prefijada que a la vez sea establecimiento de vehículos fuera de horario laboral; cualquier cambio de aceites o reparación de averías se realizará en la misma zona y los aceites se almacenarán en bidones y serán transportados a lugares autorizados para tal fin.

## MEMORIA AMBIENTAL

“MODIFICACIÓN DEL P.G.O. DE LA OROTAVA EN SAN JERÓNIMO”

“FINCA DÓNIZ”, POLÍGONO SAN JERÓNIMO

T.M. LA OROTAVA, SANTA CRUZ DE TENERIFE. ISLA DE TENERIFE.



Mantenimiento en perfecto estado los motores de combustión y los tubos de escape de la maquinaria que componen la Planta y los vehículos de transporte asociados.

## PAISAJE

Para favorecer la integración en el entorno de la unidad de actuación la edificación asociada a ella deberá de seguir la misma línea arquitectónica así como la gama de colores dominantes de las edificaciones colindantes, se deberá de evitar los colores llamativos en la maquinaria que se prevé formará parte de la Planta.

## CALIDAD DE VIDA Y SOSIEGO PÚBLICO

Todas las medidas anteriormente expuestas están encaminadas principalmente a disminuir las afecciones del polvo y ruidos, principales causas de la disminución de la calidad de vida y el sosiego público, medidas orientadas a preservar la calidad de vida y el sosiego público tanto de los trabajadores de la Planta como del entorno comercial del Polígono San Jerónimo así como de los habitantes de los núcleos más próximos que dada la relativa lejanía de los mismos y las medidas correctoras expuestas no se prevé su posible afección, es por ello que las medidas correctoras y protectoras propuestas se deberán cumplir de forma estricta.



La elaboración del presente documento ha corrido a cargo de la Empresa GEOHIDRO, S.L., habiendo sido redactado por el siguiente equipo:

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2010

Fdo.- Eduardo de Miguel García  
Ingeniero de Minas  
Colegiado nº 3.159

Fdo.- Mª Beatriz Padrón González  
Lcda. en Biología  
Colegiada nº 18.385-L

